Planeación y Participación Ciudadana

Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Informe final de evaluación

DIRECTORIO

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Mtro. Luis García Sotelo
Secretario de la Hacienda Pública

Lic. Stephanie Viridiana Carrillo
Directora Administrativa de la Secretaría de Administración

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Coordinador General de Transparencia

Lic. Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos
Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo
Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2025, Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
C. Magisterio 1499-1er Piso, Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Cita sugerida:
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE,FAFEF) ejercicio fiscal 2024.

Evaluación realizada por:
Linter Consultores de México S.C.
Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador principal

Lista de acrónimos y abreviaturas

DOF	Diario Oficial de la Federación
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
FEIE	Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa
FONDEREG	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional
FOCOCI	Fondo Común Concursable para la Infraestructura
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
IMCO	Instituto Mexicano para la Competitividad
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MCCQ	Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados
MIDE	Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE Jalisco)
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
N.D.	No Disponible
PP	Programa Presupuestario
Ramo 33	Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos

UdeG Universidad de Guadalajara

Tabla de contenido

Informe ejecutivo **1**
Antecedentes del programa 1
Definición del problema o necesidad 1
Objetivos del programa y población de atención 2
Principales resultados de la intervención 3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 3
Conclusiones y recomendaciones generales 5
I. Introducción **7**
I.1. Descripción del marco institucional y normativo 7
I.1.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 7
I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron 8
I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio 9
I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe. 10
II. Antecedentes de la intervención **12**
II. 1. Contexto general de la intervención 12
II.1.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 12
II.2. Actores clave de la intervención 16
III. Estrategia metodológica **18**
III.1. Levantamiento de los datos 19
III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room 20
Enfoque general del levantamiento de datos 20
Articulación entre Términos de Referencia, ejes temáticos y componentes 20
Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios 21
Procedimiento de carga, validación y seguimiento de la información 22
Verificación final de la información 23
III.1.2. Entrevistas confirmatorias 23
III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones 24
III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento 24
III.2. Descripción de la estrategia metodológica 25
III.2.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 26
III.3. Análisis de los datos 38
III.3.1. Descripción general de la MCCQ 38
III.3.2 Principios rectores 39
III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ 39

III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios 40
III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados 41
Opción 1: Asignación directa del nivel 41
Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala 42
III.3.6 Triangulación de información 42
III.4. Matriz de investigación 45
III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio 48
III.6. Plan de trabajo detallado 49
IV. Resultados y hallazgos por dimensión (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia e impacto) 51
IV. 1 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 51
IV.1.1 ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo? 51
IV.1.2 ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características?: 51
IV.1.3 ¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características: 54
IV.1.4 ¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser: 57
IV.1.5 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados del ejercicio de los recursos del fondo y tienen las siguientes características? 59
IV.1.6 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características? 63
IV.1.7 ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública, sobre los siguientes rubro? 72
IV.1.8 ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF? Considerando los siguientes aspectos: 77
IV.1.9 ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características? 83
IV.1.10 ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de resultados? 88
IV.1.11 ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados, así como los indicadores de gestión del fondo, tienen las siguientes características?: 98
IV.1.12 ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa? 103
V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua 105
VI. Referencias bibliográficas 115
VII. Anexos 116

VII.1. Términos de referencia 116
VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados 188
VII.3. Ficha informativa de la evaluación 198
VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado 199
VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados 205
Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea. 206
VII.6. Lista de documentos revisados 207
VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos 209
VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones 214
VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación 226
VII.10. Biografías breves del equipo evaluador 247

Tabla de gráficos

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica 19
Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAFEF 21
Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAFEF 23
Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAFEF. 26
Gráfico IV.1.5.1. Gasto ejercido per cápita del FAFEF e índice de rezago social por municipio en Jalisco, 2024. 62

Tabla de cuadros

Cuadro II.1.1.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAFEF en 2024 12
Cuadro II.1.1.2. Ejercicio del FAFEF por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes) 13
Cuadro II.1.1.3. Promedio del gasto del FAFEF por habitante en función del grado de rezago social municipal en Jalisco, 2024 14
Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAFEF 21
Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c) 40
Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d) 40
Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e) 41
Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel 41
Cuadro III.4.1. Matriz de investigación 45
Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación. 48
Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo 50
Cuadro IV.1.3.1 Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAFEF en 2024 56
Cuadro IV.1.3.2. Ejercicio del FAFEF por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes) 57
Cuadro IV.1.5.1. Promedio del gasto del FAFEF por habitante en función del grado de rezago social municipal en Jalisco, 2024. 63
Cuadro IV.1.6.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAFEF en 2024 64
Cuadro IV.1.6.2. Ejercicio del FAFEF por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes) 65
Cuadro IV.1.10.1. MIR estatal del programa presupuestario 696. Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco 89
Cuadro IV.1.10.2. MIR estatal del programa presupuestario 987. Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal 89
Cuadro IV.1.10.3. MIR estatal del programa presupuestario 214. Conservación, reconstrucción y construcción de la red carretera estatal 92
Cuadro IV.1.10.4. MIR estatal del programa presupuestario 754. Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 93
Cuadro IV.1.10.5. MIR estatal del programa presupuestario 755. Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) 93
Cuadro IV.1.10.6. MIR estatal del programa presupuestario 756. Aportación estatal para el fortalecimiento de la infraestructura educativa (FEIE) 93
Cuadro IV.1.10.7. MIR estatal del programa presupuestario 985. Infraestructura para la movilidad sustentable 94
Cuadro IV.1.10.8. MIR estatal del programa presupuestario 988. Infraestructura para la salud 94
Cuadro IV.1.10.9. MIR estatal del programa presupuestario 681. Infraestructura educativa y cultural 97

Cuadro V.1. Hallazgos Positivos 106
Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora 111
Cuadro V.3. Recomendaciones 113

Informe ejecutivo

Antecedentes del programa

El Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fue creado en 1998 como parte del proceso de fortalecimiento del federalismo fiscal en México. Su instauración respondió a la necesidad de dotar a las entidades federativas y municipios de recursos federales de carácter permanente, predecible y con reglas claras de asignación, orientados a la provisión de servicios públicos fundamentales y al abatimiento de rezagos sociales. El Ramo 33 está integrado por fondos con destino específico, cuya finalidad es financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento institucional y seguridad pública. El presente informe de evaluación se enfocará en el siguiente fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Definición del problema o necesidad

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como educación básica y normal, educación tecnológica y de adultos, infraestructura educativa y capacidades institucionales estatales. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Objetivos del programa y población de atención

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha constituido en una fuente importante de recursos para las entidades federativas del país. Para los propósitos de la presente evaluación, se describen brevemente los siguientes cuatro fondos:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
3. Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE)
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El primer fondo, el FONE, tiene el objetivo de financiar el pago de nómina y gasto operativo del personal que presta servicios en educación básica y normal en las entidades federativas. Fue creado como parte de la reforma educativa de 2014 con el propósito de fortalecer el control y la transparencia del gasto en educación, a través de la centralización del registro y validación de plazas y el aseguramiento de que los recursos se canalicen efectivamente a los docentes y personal administrativo autorizados.

El segundo fondo, el FAETA, destina recursos a la prestación de servicios educativos en las modalidades tecnológica y de adultos, mediante el financiamiento de organismos como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Jalisco y el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD). Este fondo busca ampliar la cobertura educativa en niveles medio superior y de alfabetización, así como mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en zonas marginadas o con altos índices de rezago educativo.

El tercer fondo, el FAM-IE, tiene como finalidad mejorar la infraestructura física de los planteles educativos públicos, en particular mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas en los niveles básico, medio superior y, en ciertos casos, superior. Sus recursos deben destinarse a garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para el aprendizaje, con base en diagnósticos de necesidades y criterios de prioridad establecidos por las autoridades educativas.

Finalmente, el FAFEF tiene un carácter más flexible que los anteriores y su propósito es contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades federativas. Puede utilizarse para financiar inversión pública productiva, acciones de modernización institucional, desarrollo de infraestructura estratégica y fortalecimiento de áreas clave como seguridad, justicia, salud y educación. Su diseño busca otorgar a los gobiernos estatales mayor margen de decisión sobre el uso de los recursos, siempre que se oriente a mejorar la eficiencia gubernamental y atender necesidades estructurales.

Principales resultados de la intervención

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

La intervención del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2024 muestra, en términos generales, un desempeño financiero sólido, una alta capacidad de ejecución presupuestaria y una alineación normativa consistente con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. A diferencia de otros fondos del Ramo 33 con orientación sectorial o poblacional específica, el FAFEF presenta un enfoque estructural orientado al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales, lo que se refleja en la composición del gasto, la concentración programática y los mecanismos de seguimiento identificados. Los principales resultados pueden agruparse en tres ámbitos: ejecución financiera y composición del gasto, orientación estratégica del destino de los recursos y documentación de resultados y desempeño.

En primer lugar, destaca el alto nivel de eficiencia en el ejercicio del gasto. Para 2024, el presupuesto aprobado del FAFEF ascendió a 3,572.4 millones de pesos, mientras que el presupuesto modificado se ubicó en 3,758 millones de pesos y el monto efectivamente ejercido alcanzó 3,746 millones de pesos, lo que representa un nivel de ejecución del 99.7% respecto al presupuesto modificado. Este desempeño evidencia una adecuada capacidad administrativa y de gestión financiera por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, particularmente en el control de adecuaciones presupuestarias y en la minimización de subejercicios. La estructura del gasto muestra una concentración predominante en el capítulo 6000 (Inversión pública), que absorbió alrededor del 70% de los recursos ejercidos, seguido del capítulo 9000 (Deuda pública), lo que confirma la

orientación del fondo hacia inversión estructural y saneamiento financiero, en congruencia con su marco normativo.

En segundo lugar, la intervención del FAFEF presenta una orientación estratégica centrada en infraestructura y fortalecimiento hacendario. Los recursos se canalizaron a programas presupuestarios vinculados con conservación y construcción de la red carretera estatal, infraestructura educativa y cultural, infraestructura para la salud, movilidad sustentable y fortalecimiento de la hacienda estatal y municipal, así como al programa de Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. Esta diversificación programática muestra que el fondo opera como un instrumento flexible para atender prioridades estructurales del desarrollo estatal. No obstante, el análisis territorial del gasto per cápita revela que la asignación municipal no sigue un patrón claramente redistributivo en función del rezago social, sino que responde principalmente a proyectos de inversión específicos y de alto costo unitario. Si bien los municipios con rezago muy alto registran en promedio un mayor gasto por habitante, la relación estadística entre gasto per cápita y rezago social es débil, lo que sugiere que la lógica de asignación privilegia criterios de inversión estratégica más que criterios explícitos de equidad territorial.

En tercer lugar, en lo relativo a la documentación de resultados y desempeño, la entidad cuenta con instrumentos formales para el seguimiento financiero y programático del fondo. Se identifican reportes presupuestarios estandarizados que permiten conocer el autorizado, modificado, comprometido y ejercido, así como matrices de indicadores para resultados (MIR) asociadas a programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF. Asimismo, se documenta la existencia de evaluaciones estratégicas recientes del fondo, lo que refleja un esfuerzo institucional por valorar su contribución al fortalecimiento financiero estatal. Sin embargo, se identifican limitaciones en la vinculación explícita entre los indicadores estatales y los resultados específicos atribuibles al FAFEF, así como en la sistematización de indicadores de impacto directamente asociados al fortalecimiento de las finanzas públicas locales.

En síntesis, los principales resultados de la intervención del FAFEF en Jalisco durante 2024 muestran un fondo con alta eficiencia en el ejercicio presupuestario, normativamente alineado y con una orientación estratégica hacia inversión pública y saneamiento financiero. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en la explicitación del vínculo entre el uso de los recursos y los resultados estructurales de fortalecimiento hacendario,

así como en la construcción de indicadores de impacto específicos que permitan medir con mayor precisión la contribución del fondo a la sostenibilidad financiera y al desarrollo institucional del estado.

Conclusiones y recomendaciones generales

En primer lugar, se recomienda fortalecer la planeación estratégica del FAFEF mediante la elaboración de un diagnóstico financiero estatal integral que articule de manera explícita la situación de sostenibilidad fiscal, los niveles de endeudamiento, las brechas de inversión pública productiva y las necesidades de modernización administrativa. Si bien el fondo presenta una alta eficiencia en su ejecución presupuestaria y una orientación consistente con su marco normativo, se identifica la oportunidad de consolidar un instrumento técnico que vincule de forma más directa el uso de los recursos con metas estructurales de fortalecimiento hacendario de mediano y largo plazo.

En segundo lugar, se recomienda robustecer los criterios de priorización de proyectos financiados con recursos del FAFEF. La flexibilidad del fondo constituye una fortaleza institucional; no obstante, su potencial transformador puede incrementarse mediante la definición de criterios explícitos que consideren rentabilidad social, impacto en sostenibilidad financiera, contribución a la disciplina presupuestaria y, en su caso, efectos redistributivos territoriales. Esto permitiría consolidar una lógica de asignación más estratégica y alineada con objetivos estructurales claramente definidos.

En tercer lugar, se recomienda complementar los instrumentos actuales de seguimiento con indicadores específicos de fortalecimiento financiero. Aunque existen mecanismos formales de control presupuestario y matrices de indicadores asociadas a los programas financiados, se observa una limitada medición directa del impacto del FAFEF en variables como reducción de pasivos, mejora en indicadores de balance presupuestario, incremento en inversión pública productiva o fortalecimiento de capacidades administrativas. Incorporar métricas intermedias y estratégicas permitiría evaluar con mayor precisión la contribución efectiva del fondo a la sostenibilidad fiscal estatal.

En cuarto lugar, se recomienda fortalecer la sistematización y difusión de la información sobre resultados. Si bien se cumplen las obligaciones normativas de reporte, la información podría presentarse de manera más integrada, articulando los resultados financieros con los logros programáticos y los efectos estructurales esperados. Esto

contribuiría a mejorar la transparencia sustantiva y la rendición de cuentas basada en el desempeño.

Finalmente, se recomienda consolidar la evaluación como herramienta permanente de mejora institucional. Los hallazgos derivados del análisis del FAFEF deberían incorporarse de manera sistemática en los procesos de programación y presupuestación del ejercicio fiscal siguiente, ajustando prioridades, fortaleciendo la alineación estratégica y mejorando la documentación de resultados. De esta forma, el fondo no sólo cumpliría su función financiera inmediata, sino que se convertiría en un instrumento continuo de fortalecimiento estructural de las finanzas públicas estatales.

I. Introducción

I.1. Descripción del marco institucional y normativo

El marco normativo del Ramo 33 se encuentra principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los objetivos, criterios de distribución, obligaciones de las entidades federativas y mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos. A diferencia de otros ramos presupuestarios, las aportaciones del Ramo 33 no están sujetas a convenios anuales de reasignación, lo que otorga mayor certidumbre presupuestaria, pero también implica responsabilidades específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño. A continuación se presenta el marco normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) evaluado en el presente informe.

I.1.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) es uno de los fondos que integran el Ramo General 33 y encuentra su fundamento en el artículo 25, fracción VIII, así como en las disposiciones subsecuentes del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Su finalidad es fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas mediante la transferencia de recursos federales condicionados orientados a mejorar su capacidad presupuestaria, financiera y administrativa.

Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el monto del FAFEF se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y equivale al 1.40% de la recaudación federal participable. Este porcentaje opera como parámetro de referencia para la integración del fondo, garantizando una fuente de financiamiento estable vinculada al desempeño recaudatorio federal.

La entrega de los recursos corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que los ministra mensualmente a las entidades federativas de manera ágil y directa. La propia Ley de Coordinación Fiscal establece una fórmula de distribución que incorpora coeficientes y variables objetivas, entre ellas indicadores económicos como el Producto Interno Bruto per cápita oficial por entidad federativa, con el propósito de atender diferencias estructurales en el desarrollo regional.

En cuanto a su objeto, el FAFEF está diseñado para apoyar a las entidades federativas en acciones tales como el saneamiento financiero, la inversión pública productiva, la modernización administrativa y el desarrollo de infraestructura estratégica. Se trata de un fondo orientado al fortalecimiento estructural de las haciendas estatales y a la consolidación de sus capacidades institucionales.

No obstante, la Ley de Coordinación Fiscal impone restricciones relevantes sobre el destino de los recursos. En términos generales, el fondo no puede aplicarse a gasto corriente u operación, salvo en los supuestos expresamente previstos en la ley, lo que refuerza su carácter de instrumento para inversión y fortalecimiento financiero de mediano y largo plazo. Asimismo, las entidades federativas deben rendir informes trimestrales detallados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

El marco jurídico complementario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se vincula directamente con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la medida en que ambas normas buscan asegurar sostenibilidad fiscal y responsabilidad en el manejo de la deuda pública; con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo al registro y armonización contable del gasto; con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en cuanto a la programación y control del gasto federalizado; y con la legislación aplicable en materia de fiscalización y transparencia.

En síntesis, el FAFEF constituye un instrumento de coordinación fiscal orientado al fortalecimiento estructural de las finanzas estatales, bajo un esquema de recursos condicionados, fórmula objetiva de distribución y sujeción estricta a reglas de disciplina financiera y rendición de cuentas.

I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron

El FAFEF, como parte del Ramo General 33, tiene el objetivo de fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas mediante recursos orientados al saneamiento financiero, la inversión pública productiva y el fortalecimiento de capacidades institucionales. Su origen parte del supuesto de que la estabilidad hacendaria y la

disciplina financiera son condiciones indispensables para que los gobiernos estatales puedan sostener la prestación de servicios públicos y promover el desarrollo económico de manera eficiente y responsable. Los recursos son transferidos a las entidades federativas, las cuales, con base en sus prioridades presupuestarias y de inversión, identifican y programan proyectos estratégicos que contribuyan al fortalecimiento estructural de su hacienda pública.

Una adecuada planeación permite traducir los recursos en proyectos de infraestructura estratégica, reducción de pasivos, mejora en procesos administrativos y consolidación de la gestión financiera. Los productos generados —inversión pública ejecutada, saneamiento de obligaciones financieras o modernización institucional— fortalecen la capacidad presupuestaria del estado y mejoran la eficiencia en el uso del gasto público. En el mediano plazo, esto contribuye a una mayor sostenibilidad fiscal y a una mejor articulación entre planeación y ejecución presupuestaria; en el largo plazo, favorece la estabilidad financiera y la capacidad del gobierno estatal para atender de manera continua y eficaz las demandas sociales y económicas. Esta lógica causal se sostiene en la calidad de la planeación financiera, la pertinencia en la priorización de proyectos y la capacidad técnica y administrativa del gobierno estatal para ejercer los recursos conforme a los objetivos del Fondo.

I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Jalisco involucra a diversos actores de carácter estatal que participan en distintas fases del ciclo presupuestario, desde la programación y asignación de los recursos hasta su ejercicio, seguimiento y evaluación. En este entramado institucional, la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) del Gobierno del Estado de Jalisco concentra un papel central, al fungir como la instancia responsable de la coordinación hacendaria del Fondo y de la administración financiera de los recursos transferidos.

Al interior de la SHP, la Dirección General de Programación y Presupuesto, así como las áreas de Presupuesto, Evaluación del Gasto y Planeación y Coordinación Fiscal, participan en la integración técnica del FAFEF. Estas unidades son responsables de

brindar asesoría y seguimiento a las dependencias ejecutoras, validar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), revisar las fuentes de financiamiento y asegurar la coherencia entre la programación presupuestaria y los objetivos del Fondo. Asimismo, sus análisis permiten identificar posibles ajustes en la conformación de la información programática y detectar inconsistencias o anomalías en los esquemas de financiamiento.

En la fase de gestión y ejercicio del gasto, intervienen otras áreas especializadas de la SHP, como la Dirección de Gasto por Servicios Personales, la Dirección de Gasto de Inversión Pública y la Dirección General de Egresos y Caja General. Estas instancias se encargan de revisar la documentación asociada a pagos, gestionar la apertura de cuentas bancarias para la recepción de los recursos del Fondo, autorizar ministraciones y realizar las transferencias a las dependencias ejecutoras, asegurando que el flujo financiero se realice conforme a la normativa aplicable.

De manera complementaria, la Dirección de Inversión Pública de la SHP participa en la valoración de proyectos prioritarios financiados con recursos del FAFEF, mediante la revisión de anteproyectos y la coordinación con áreas de planeación de las dependencias, lo que permite alinear la programación de inversiones con las prioridades estatales. En este mismo ámbito, el Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco revisa de forma general el presupuesto, contribuyendo a la identificación de posibles asignaciones no correspondientes o desalineadas respecto a los objetivos del Fondo.

Finalmente, las dependencias ejecutoras constituyen actores clave en la etapa de implementación, ya que son responsables de ejecutar el gasto conforme al objeto del FAFEF, capturar la información correspondiente en los sistemas estatales y federales, y generar la evidencia necesaria para el seguimiento y la evaluación. Su participación resulta fundamental para verificar que los recursos se ejerzan de acuerdo con lo establecido en la normativa del Fondo y para sistematizar la información que permite valorar su desempeño y resultados.

I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.

El presente informe se organiza en una sección complementaria que permite comprender de manera integral la evaluación del FAFEF. En primer lugar, los antecedentes de la

intervención contextualizan el funcionamiento del fondo y describen a los actores clave involucrados en su operación. Posteriormente, se expone la estrategia metodológica, donde se detallan los enfoques, técnicas y fuentes de información empleadas. La tercera sección presenta los resultados, estructurados en torno a las diez preguntas de evaluación y organizados según los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia, lo que facilita una lectura analítica y comparativa del desempeño del fondo. Finalmente, se incluyen recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua, derivadas directamente de los hallazgos y diseñadas para fortalecer la gestión, implementación y resultados del fondo de aportaciones respectivo en el corto y mediano plazo.

II. Antecedentes de la intervención

II. 1. Contexto general de la intervención

II.1.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) forma parte del Ramo General 33 y tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales mediante el financiamiento de inversión en infraestructura, acciones de saneamiento financiero y otras intervenciones estratégicas definidas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En el caso del Estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2024, el FAFEF se configuró como un instrumento relevante tanto para el desarrollo de infraestructura pública como para la atención de compromisos financieros prioritarios, particularmente en materia de deuda pública.

En términos de programación presupuestaria, los recursos del FAFEF se canalizaron a través de diversos programas presupuestarios operados principalmente por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) y la Universidad de Guadalajara (UdeG). La asignación inicial aprobada ascendió a 3,572.4 millones de pesos, mientras que el presupuesto modificado alcanzó un monto de 3,478.0 millones de pesos, lo que refleja un proceso de adecuaciones orientado a responder a necesidades emergentes y a la reconfiguración de prioridades durante el ejercicio.

Cuadro II.1.1.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAFEF en 2024

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado	Monto modificado
214	Conservación, reconstrucción y construcción de la red carretera estatal	SIOP	2,121,641,910	903,774,770
681	Infraestructura educativa y cultural	UdeG	272,000,000	272,000,000
696	Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	SHP	696,256,664	836,185,868
754	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	SIOP	0	215,360,442

755	Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)	SIOP	0	43,943,577
756	Infraestructura y equipamiento social de proyectos estratégicos	SIOP	3,100,000	361,520,265
985	Infraestructura para la movilidad sustentable	SIOP	0	56,185,079
987	Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal	SHP	0	5,354,799
988	Infraestructura para la salud	SIOP	479,380,235	783,666,725
	Total FAFEF		3,572,378,809	3,477,991,525

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

Es relevante destacar que cuatro programas presupuestarios operados por la SIOP no recibieron recursos en el presupuesto aprobado, pero sí fueron incorporados durante el proceso de modificación presupuestaria. En conjunto, estos programas concentraron 320.8 millones de pesos, equivalentes al 9.2% del presupuesto global modificado del FAFEF, lo que evidencia un uso flexible del Fondo para atender prioridades de inversión surgidas durante el ejercicio.

Desde la perspectiva del ejercicio del gasto, el FAFEF presentó un desempeño favorable. El presupuesto modificado ascendió a 3,758[1] millones de pesos y el monto ejercido alcanzó 3,746 millones de pesos, lo que representa un nivel de ejecución del 99.7%. Las adecuaciones se orientaron principalmente a fortalecer la inversión pública y a cubrir compromisos de deuda, manteniendo el equilibrio general del Fondo.

Cuadro II.1.1.2. Ejercicio del FAFEF por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
3000 – Servicios generales	–	8	8
4000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278	278	278

[1] La divergencia en el monto modificado respecto al que se describe en el Cuadro II.1.1.1 tiene que ver con discrepancia en las fuentes.

6000 – Inversión pública	2,595	2,636	2,626
7000 – Inversiones financieras	3	–	–
9000 – Deuda pública	696	836	834
Total FAFEF	3,572	3,758	3,746

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024.

El análisis territorial del gasto muestra que la asignación de los recursos del FAFEF a nivel municipal no sigue un patrón estrictamente redistributivo en función del grado de rezago social. Si bien existe una relación positiva entre el gasto per cápita y el índice de rezago social, esta es débil, lo que sugiere que las decisiones de asignación responden principalmente a criterios de inversión específica, proyectos de alto costo unitario y objetivos financieros, más que a una lógica explícita de equidad territorial.

Cuadro II.1.1.3. Promedio del gasto del FAFEF por habitante en función del grado de rezago social municipal en Jalisco, 2024

Grado de rezago social	Promedio de gasto por habitante
Muy bajo	810
Bajo	1,888
Medio	753
Muy alto	6,225
Promedio general	1,157

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de la Hacienda Pública y el Índice de Rezago Social del CONEVAL 2020.

Finalmente, en lo relativo a la recolección de información para la planeación, asignación y seguimiento del FAFEF, la evidencia disponible indica que la entidad federativa cuenta con información sobre los rubros de gasto establecidos en la LCF y con indicadores estratégicos y de gestión contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados proporcionadas por la SHP. No obstante, no se identificó información sistematizada sobre el rezago económico de la entidad ni indicadores específicos de impacto en el

fortalecimiento de las finanzas públicas, lo que constituye una limitación para evaluar de manera integral la contribución del Fondo a dichos objetivos.

II.2. Actores clave de la intervención

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Jalisco se articula a través de un conjunto de actores estatales que intervienen en distintas fases del ciclo presupuestario. Su participación se clasifica en tomadores de decisiones, instancias técnicas de integración y control, órganos de revisión presupuestaria y dependencias ejecutoras responsables de materializar el gasto conforme al objeto del Fondo.

En el ámbito de los tomadores de decisiones, destaca la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) del Gobierno del Estado de Jalisco, como instancia rectora del FAFEF. Esta dependencia solicita y gestiona los insumos materiales, humanos y financieros necesarios para la administración del gasto, y concentra la responsabilidad de asegurar que los recursos se orienten al fortalecimiento financiero estatal. El uso potencial de la evaluación para esta instancia se relaciona con la mejora en la eficiencia y eficacia del Fondo, así como con la toma de decisiones estratégicas sobre su programación y asignación.

Dentro de la SHP, la Dirección General de Programación y Presupuesto y Evaluación del Gasto (DGPyPEG) desempeña un papel clave al nombrar personal técnico responsable de la asesoría y seguimiento del Fondo, así como de la entrega del techo presupuestal a las dependencias ejecutoras. La evaluación puede apoyar a esta área en la definición de funcionarios responsables, el fortalecimiento de la coordinación interna y la mejora de los procesos de integración presupuestaria.

Asimismo, la Dirección de Área de Inversión Pública (DAIP) de la SHP interviene en la valoración de proyectos prioritarios y en la realización de reuniones con áreas de planeación de las dependencias, informando sobre la programación y la entrega de anteproyectos. Para esta unidad, la evaluación puede constituir un insumo para análisis de pertinencia y mejora en los criterios de priorización de inversiones financiadas con recursos del FAFEF.

En el ámbito de revisión y control presupuestario, el Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco revisa de manera general el presupuesto, incluyendo la integración del FAFEF. Su función permite identificar posibles asignaciones no correspondientes o desalineadas respecto a los objetivos del Fondo. El estudio de

evaluación puede servir como herramienta técnica para reforzar la congruencia entre la programación financiera y los fines estructurales del Fondo.

En el nivel técnico-operativo, participan diversas áreas especializadas de la SHP. La Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y la Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal se encargan de revisar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la información relativa a las fuentes de financiamiento de las dependencias. La evaluación puede contribuir a identificar ajustes en la conformación de la información programática, detectar posibles anomalías en los esquemas de financiamiento y fortalecer la articulación entre indicadores y objetivos estratégicos.

La Dirección de Gastos por Servicios Personales realiza revisiones de documentación de pagos, mientras que la Dirección de Gasto e Inversión Pública gestiona la solicitud de apertura de cuentas bancarias para la recepción de los recursos del Fondo, en coordinación con la Dirección General de Egresos y la Caja General de la SHP, encargadas de la entrega y revisión de documentación para las ministraciones y de la transferencia de recursos a las cuentas de las dependencias ejecutoras. Estas instancias garantizan la trazabilidad financiera y la correcta aplicación normativa del gasto; la evaluación puede aportar insumos para optimizar tiempos de gestión, fortalecer controles internos y mejorar la sistematización de la información financiera.

Finalmente, las dependencias ejecutoras constituyen actores fundamentales en la etapa de implementación, ya que son responsables de ejercer el gasto conforme al objeto del FAFEF, capturar la información en los sistemas estatales y federales y generar la evidencia necesaria para el seguimiento y evaluación. El uso potencial del estudio para estas dependencias se orienta a verificar el cumplimiento de la normativa del Fondo, fortalecer la documentación de resultados y sistematizar la información que permita valorar el desempeño e impacto del FAFEF.

En conjunto, el entramado institucional del FAFEF refleja una estructura predominantemente hacendaria y técnica, en la que la coordinación interinstitucional, la disciplina financiera y el control presupuestario constituyen los ejes centrales para asegurar que el Fondo contribuya efectivamente al fortalecimiento estructural de las finanzas públicas estatales.

III. Estrategia metodológica

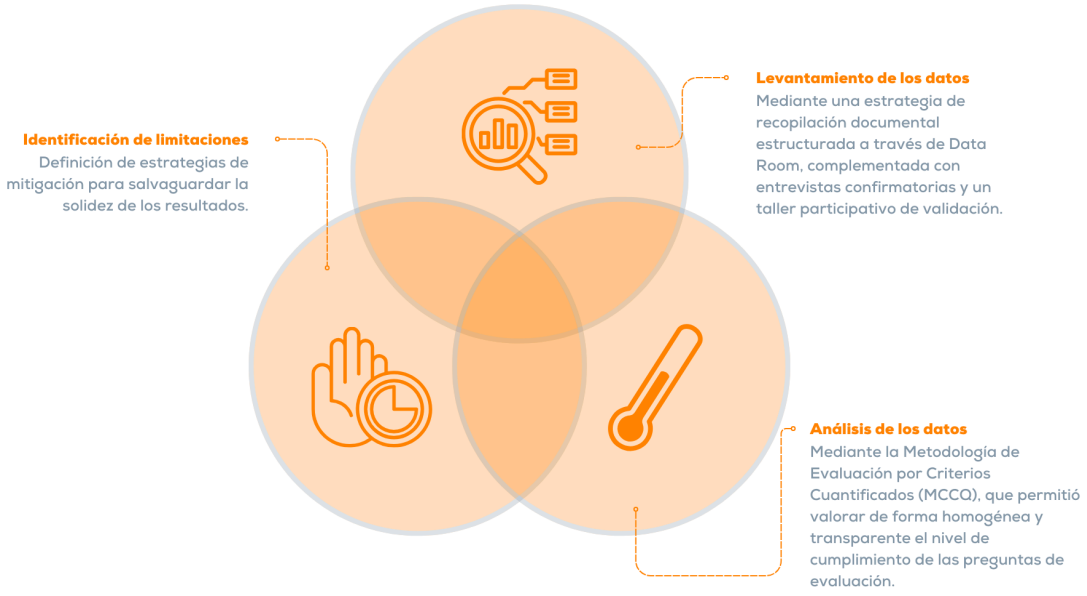
La presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica integral, diseñada para asegurar rigor técnico, consistencia analítica y trazabilidad entre las preguntas de evaluación y la evidencia utilizada para sustentar los hallazgos y recomendaciones.

La estrategia metodológica combinó de manera articulada mecanismos de levantamiento de información, procedimientos sistemáticos de análisis y espacios de validación técnica y participativa, con el objetivo de generar resultados verificables, comparables y útiles para la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño de los fondos evaluados.

En este sentido, la metodología se estructuró en torno a tres componentes principales:

- El levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental estructurada a través de Data Room, complementada con entrevistas confirmatorias y un taller participativo de validación;
- El análisis de la información mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), que permitió valorar de forma homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de las preguntas de evaluación; y
- La identificación de limitaciones metodológicas y la definición de estrategias de mitigación para salvaguardar la solidez de los resultados.

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica



Fuente: Elaboración propia.

La articulación de estos componentes permitió desarrollar un proceso evaluativo ordenado, replicable y alineado a principios de objetividad, consistencia y transparencia, asegurando que los resultados obtenidos se fundamentaran en evidencia verificable y en un análisis técnico sistemático, conforme al alcance y objetivos definidos para la evaluación.

III.1. Levantamiento de los datos

El levantamiento de datos de la presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica mixta, orientada a asegurar la suficiencia, consistencia y validación de la evidencia utilizada para responder las preguntas de evaluación. Dicha estrategia combinó tres tipos de levantamiento de información: i) recopilación documental estructurada mediante Data Room; ii) entrevistas confirmatorias con funcionariado clave; y iii) un taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones.

Estos tres mecanismos fueron concebidos de manera complementaria, permitiendo no sólo recabar información, sino también contrastar, contextualizar y validar los hallazgos derivados del análisis, fortaleciendo la solidez técnica y la utilidad práctica de los resultados de la evaluación.

III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room

El levantamiento de datos de la presente evaluación se realizó a través de una estrategia de recopilación documental estructurada, sustentada en la implementación de un Data Room por fondo, diseñado como el principal instrumento para solicitar, organizar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables.

Esta estrategia permitió asegurar la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación, los ejes temáticos y la evidencia documental analizada, garantizando un proceso ordenado, verificable y consistente con el enfoque metodológico de la evaluación.

Enfoque general del levantamiento de datos

El levantamiento de datos se basó en una revisión documental sistemática, apoyada en un Data Room específico para cada fondo evaluado, operado mediante una hoja de control y complementado con reportes periódicos de avance (Status Report).

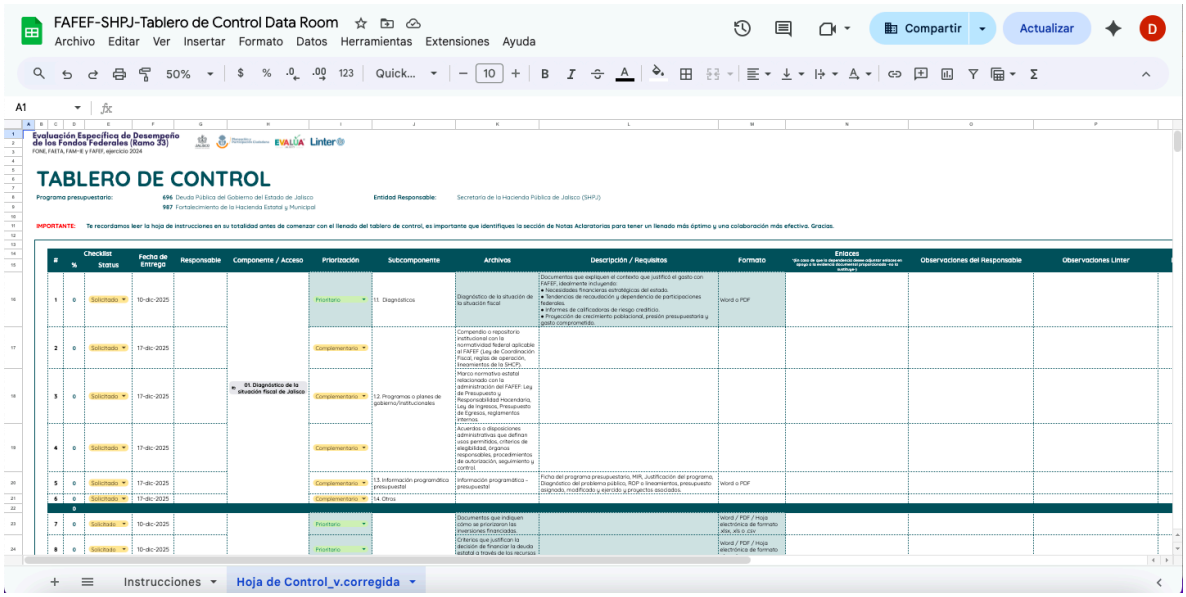
El diseño del Data Room respondió directamente a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación en torno a la contribución y destino de los recursos, la gestión y operación de los fondos, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación y medición de resultados.

Articulación entre Términos de Referencia, ejes temáticos y componentes

Con el fin de atender de manera estructurada las preguntas de evaluación, el levantamiento de datos se organizó a partir de componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información dentro del Data Room. Cada componente concentró los requerimientos documentales necesarios para responder a uno o varios ejes temáticos y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta forma, los componentes del Data Room constituyeron el núcleo del proceso de levantamiento de datos, permitiendo una organización homogénea de la información y facilitando el análisis posterior.

Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FAFEF



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como parte del levantamiento de datos, el instrumento incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos de cada fondo, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control. Este listado tuvo como finalidad orientar a las dependencias responsables en la identificación, selección y carga de la información documental, asegurando que la evidencia proporcionada estuviera directamente vinculada con los programas efectivamente financiados.

Dicha referencia funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, que facilitó la congruencia entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación, fortaleciendo la trazabilidad del análisis.

Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FAFEF

Clave	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario
214	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Conservación, reconstrucción y construcción de la red carretera estatal.
681	Universidad de Guadalajara (UdeG)	Infraestructura educativa y cultural
696	Secretaría de la Hacienda Pública	Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

754	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)
755	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)
756	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Infraestructura y equipamiento social de proyectos estratégicos
985	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Infraestructura para la movilidad sustentable
987	Secretaría de la Hacienda Pública	Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal
988	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Infraestructura para la salud

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

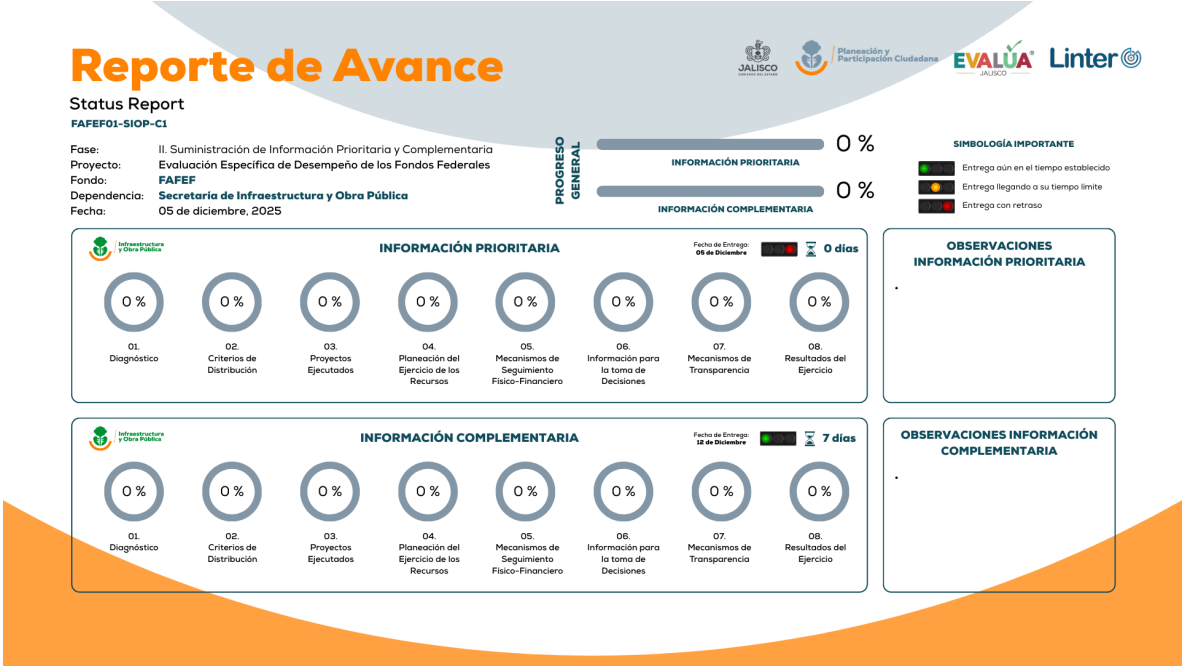
Procedimiento de carga, validación y seguimiento de la información

El levantamiento de datos se llevó a cabo mediante un procedimiento estandarizado de carga y validación de la información en el Data Room, el cual consideró la correcta clasificación de los documentos por componente, el control de versiones vigentes, la verificación de enlaces activos y la incorporación de observaciones relativas a la integridad, consistencia y suficiencia de la información proporcionada.

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento del levantamiento de datos, registrando para cada requerimiento el nivel de prioridad de la información, el estatus de entrega, el porcentaje de cumplimiento, el enlace correspondiente y observaciones relevantes para el análisis.

De manera complementaria, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables, con el objetivo de comunicar de forma ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información y facilitar la retroalimentación oportuna durante el proceso de levantamiento de datos.

Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FAFEF



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de levantamiento de datos, se realizó una verificación final orientada a confirmar que todos los requerimientos de información contaran con un estatus definido, que los documentos estuvieran correctamente clasificados, que los enlaces fueran funcionales y que las observaciones registradas fueran claras y suficientes para sustentar el análisis evaluativo.

III.1.2. Entrevistas confirmatorias

Como complemento al levantamiento documental, se realizaron entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias responsables de la gestión, operación, seguimiento y evaluación de los fondos analizados. Estas entrevistas tuvieron como objetivo principal confirmar, aclarar y contextualizar la información documental recopilada en el Data Room, así como profundizar en aspectos operativos y de gestión que no siempre se encuentran explícitamente documentados en los instrumentos formales.

Las entrevistas se condujeron bajo un esquema semiestructurado, alineado a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia.

La información obtenida se utilizó exclusivamente como insumo de contraste y validación, y no sustituyó en ningún caso la evidencia documental requerida para la aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ).

De manera complementaria, se habilitó un mecanismo de comunicación directa mediante una aplicación de mensajería instantánea, con el propósito de facilitar una comunicación más directa, inmediata y eficiente con el funcionariado participante. Este canal permitió atender dudas puntuales, realizar aclaraciones técnicas oportunas y dar seguimiento ágil a los requerimientos de información durante el proceso de levantamiento de datos, sin sustituir los canales formales de comunicación institucional.

III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

Como fase final del levantamiento de datos y del proceso evaluativo, se llevó a cabo un taller participativo de análisis y validación, con la participación de representantes de las dependencias involucradas en la evaluación.

El taller tuvo como propósito validar los principales hallazgos preliminares de la evaluación y analizar la factibilidad técnica, operativa y normativa de las recomendaciones propuestas, a partir de la experiencia y conocimiento de las áreas responsables. Este ejercicio permitió contrastar los resultados del análisis con la realidad institucional, identificar posibles restricciones de implementación y fortalecer la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones finales.

III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento

El levantamiento de datos se realizó a partir de la identificación y revisión de fuentes de información pertinentes, incluyendo documentos oficiales, normativos, programáticos y estadísticos, así como la participación de actores involucrados en la operación y seguimiento de los fondos evaluados, seleccionados con base en criterios de relevancia, competencia técnica y vinculación directa con el objeto de estudio.

- Fuentes de información: documentos normativos federales y estatales, programas presupuestarios, lineamientos operativos, diagnósticos sectoriales, matrices de indicadores, informes financieros, bases de datos institucionales, así como

información proporcionada por las dependencias responsables mediante el Data Room.

- Técnicas de recolección: revisión documental sistemática, análisis de trazabilidad presupuestal, entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave y validación participativa mediante taller técnico.
- Procedimientos de levantamiento: organización de la información por componentes del Data Room, control de versiones y verificación de integridad documental, seguimiento mediante hoja de control y reportes de avance (Status Report), y contrastación de fuentes para asegurar consistencia y verificabilidad de la evidencia.

Con base en la estrategia de levantamiento de datos descrita, a continuación se presenta la operacionalización específica del proceso de recopilación y análisis de información para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) detallando los criterios de valoración, el tipo de información requerida, las técnicas de recolección aplicadas y los parámetros de interpretación utilizados para responder cada pregunta de evaluación.

III.2. Descripción de la estrategia metodológica

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas para analizar el desempeño en la gestión de los cuatro FAF del Ramo 33 en función de su coherencia técnica, normativa y estratégica. La estrategia metodológica se diseñó conforme a los principios de rigor técnico, transparencia y participación, con énfasis en la construcción de evidencia útil para la toma de decisiones de política pública. Las preguntas de investigación de la presente evaluación son las siguientes:

Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FAFEF.



Fuente: Elaboración propia.

III.2.1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

- Tipo de información recabada:
    - Compendio o repositorio institucional con la normatividad federal aplicable al FAFEF (Ley de Coordinación Fiscal, reglas de operación, lineamientos de la SHCP).
    - Marco normativo estatal relacionado con la administración del FAFEF: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, reglamentos internos.
    - Acuerdos o disposiciones administrativas que definan usos permitidos, criterios de elegibilidad, órganos responsables, procedimientos de autorización, seguimiento y control.
    - Evidencia de su difusión y actualización (manuales, guías internas, capacitaciones, publicaciones en portales oficiales).
- Técnicas de recolección de datos:

- Revisión documental del marco jurídico federal y estatal aplicable al FAFEF.
- Entrevistas con funcionarios de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, órganos de control y unidades ejecutoras.
- Verificación en portales institucionales (finanzas estatales, transparencia presupuestaria, auditoría superior) sobre la publicación y acceso a la normatividad vigente.

- Interpretación: se confirmó que la entidad federativa tiene claramente identificado el marco normativo federal y estatal que regula el uso del FAFEF; que este marco se encuentra actualizado, sistematizado, difundido y aplicado de forma consistente por las unidades ejecutoras y responsables del fondo.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
    a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
    b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
    c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
    d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

- Tipo de información recabada:
    - Documento formal (manual, lineamiento, instructivo o anexo técnico) donde se especifiquen los criterios de distribución del FAFEF entre sectores, dependencias o proyectos prioritarios.
    - Actas, acuerdos o resoluciones emitidas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) o instancias similares que definan las prioridades del uso del FAFEF.
    - Evidencia de la difusión y conocimiento institucional de estos criterios entre las áreas normativas (finanzas, planeación) y operativas (secretarías sectoriales, ejecutoras).
    - Documento donde se establezcan plazos formales de revisión o actualización de criterios y los mecanismos para su revisión periódica.

- Registro de las fuentes de financiamiento concurrentes con las que se complementa el FAFEF en cada intervención (recursos federales, estatales, ingresos propios, créditos, convenios, etc.).

- Técnicas de recolección de datos:
  - Revisión documental y análisis comparado entre lo programado y lo ejecutado, con énfasis en los criterios explícitos o implícitos de asignación.
  - Entrevistas con responsables de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, unidades ejecutoras y órganos de control.
  - Verificación de trazabilidad presupuestaria y programática en los sistemas contables, planes de inversión y reportes de ejercicio del FAFEF.
- Interpretación: se verificó si la entidad cuenta con criterios de distribución del FAFEF claramente documentados, conocidos y aplicados por las dependencias responsables, integrados en un solo documento normativo, con procesos establecidos para su actualización periódica.

3. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:
   a. Capítulo de gasto
   b. Concepto del gasto
   c. Dependencia o instancia ejecutora
   d. Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable

- Tipo de información recabada:
  - Manuales o lineamientos internos que describan el proceso de planeación del gasto del FAFEF (etapas, responsables, tiempos y herramientas).
  - Matrices de planeación presupuestal donde se detallen los conceptos y capítulos de gasto propuestos con cargo al FAFEF.
  - Documentos donde se especifique qué dependencias o instancias ejecutoras serán responsables de ejercer los recursos del fondo, con base en competencias y atribuciones.
  - Registros de asignación de recursos conforme a los rubros permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativas aplicables (infraestructura estratégica, fortalecimiento institucional, inversión pública productiva, etc.).

- Evidencia de procesos participativos o técnicos que sustenten la identificación de prioridades en el uso del FAFEF (actas de comités, alineación con programas sectoriales).

- Técnicas de recolección de datos:
  - Revisión documental del proceso de planeación del gasto, desde el anteproyecto hasta su inclusión en el presupuesto aprobado.
  - Entrevistas con personal técnico de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de la Hacienda Pública y dependencias ejecutoras del gasto.
  - Análisis de consistencia entre los documentos de planeación y los registros de ejecución presupuestal (por capítulo, concepto, dependencia y rubro).
- Interpretación: se verificó si la entidad federativa cuente con procedimientos de planeación del FAFEF formalmente documentados y aplicados de manera sistemática.

4. ¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser:
   a. Recursos federales provenientes de otros fondos o programas federales o convenios de descentralización.
   b. Recursos estatales.
   c. Otros recursos.

- Tipo de información recabada:
  - Relación de proyectos financiados total o parcialmente con recursos del FAFEF que incluyan cofinanciamiento con otras fuentes (federales, estatales, municipales, créditos o donaciones).
  - Documentación que identifique formalmente las fuentes concurrentes involucradas: convenios de descentralización, programas sectoriales federales, aportaciones estatales o ingresos propios.
  - Presupuestos desagregados por fuente de financiamiento y por componente del proyecto (obra, equipamiento, supervisión, mantenimiento).

- Informes de seguimiento físico-financiero que permitan comparar resultados entre proyectos con financiamiento exclusivo del FAFEF y aquellos con financiamiento concurrente.
- Análisis de eficiencia del gasto (costo por beneficiario, unidad construida o servicio prestado).

- Técnicas de recolección de datos:
  - Revisión documental de proyectos, presupuestos y convenios firmados con instancias federales y estatales.
  - Entrevistas con responsables de planeación, inversión pública, tesorería y unidades ejecutoras.
  - Análisis comparativo de indicadores de eficiencia y resultados obtenidos en proyectos con y sin concurrencia de recursos.
- Interpretación: se analizó la existencia de otras fuentes concurrentes de financiamiento con los recursos del FAFEF y si ello contribuye a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y acelerar la ejecución de proyectos estratégicos, logrando una mayor eficiencia en la utilización del gasto público.

5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados del ejercicio de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:
   a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
   b. Están apegados a un documento normativo.
   c. Son conocidos por las áreas responsables.
   d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

- Tipo de información recabada:
  - Manuales operativos, lineamientos internos o procedimientos institucionales que regulen la programación, ejecución y control del gasto del FAFEF.
  - Documentos que indiquen cómo se integran y priorizan las necesidades de las distintas unidades administrativas.
  - Normatividad estatal que respalde los procedimientos del fondo (Ley de Presupuesto, reglamento de la Secretaría de Hacienda Pública, acuerdos del COPLADE, etc.).

- Evidencia de la difusión y capacitación sobre los procedimientos a las áreas responsables del uso de los recursos.
- Registros administrativos que evidencien la aplicación estandarizada del procedimiento en todas las dependencias que ejercen el FAFEF.

- Técnicas de recolección de datos:
  - Revisión documental de los procedimientos, normatividad y registros de aplicación.
  - Entrevistas con unidades responsables del gasto, áreas de planeación y finanzas estatales.
  - Análisis de trazabilidad: comparación entre solicitudes, programación y ejercicio de recursos.
- Interpretación: se verificó si la entidad federativa cuenta con mecanismos formalmente documentados y estandarizados que regulen el ejercicio del FAFEF.

6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
   a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
   b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
   c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
   d. Son conocidos por las áreas responsables.

- Tipo de información recabada:
  - Manuales, lineamientos o protocolos institucionales que regulen el seguimiento físico-financiero del FAFEF.
  - Sistemas informáticos estatales de gestión y seguimiento del gasto (sistema de egresos, sistemas de inversión pública, tableros de control).
  - Bases de datos institucionales que documenten la trazabilidad del gasto: fechas, montos, dependencias ejecutoras, avances físicos y financieros.
  - Reportes periódicos generados por las áreas responsables, con indicadores de avance, cumplimiento normativo y alertas de desviación.

- Evidencia de difusión institucional (capacitaciones, manuales de usuario, sesiones de trabajo con áreas responsables).

- Técnicas de recolección de datos:
  - Revisión documental de procedimientos y reportes de seguimiento.
  - Análisis de la estructura, cobertura y funcionalidad del sistema informático en que opera la información del FAFEF.
  - Entrevistas con responsables de control, seguimiento presupuestal, planeación y ejecución del fondo.
  - Verificación de consistencia entre el seguimiento financiero y los avances físicos reportados.
- Interpretación: se verificó si la entidad cuenta con mecanismos institucionalizados, estandarizados y sistematizados para dar seguimiento al ejercicio del FAFEF.

7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo sobre los siguientes rubros:
   a. Rezago económico de la entidad.
   b. Información sobre los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
   c. Indicadores estratégicos o de gestión vinculados al propósito de la MIR del fondo.
   d. Indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales.

- Tipo de información recabada:
  - Estudios y diagnósticos sobre el rezago económico o estructural de la entidad, que justifiquen la aplicación de recursos del FAFEF en áreas prioritarias.
  - Documentación y registros de los rubros de gasto permitidos por el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, tales como inversión pública productiva, modernización de sistemas administrativos, justicia, seguridad, educación, salud y fortalecimiento institucional.
  - Indicadores estratégicos y de gestión vinculados con el propósito del fondo, definidos en la MIR estatal o sectorial.
  - Indicadores de impacto fiscal que permitan evaluar si el FAFEF ha contribuido al fortalecimiento de las finanzas públicas locales, como el

crecimiento de ingresos propios, mejora en la eficiencia del gasto, reducción del endeudamiento o mejora en la calidad del servicio público.

- Técnicas de recolección de datos:
  - Revisión documental de estudios socioeconómicos, presupuestos estatales, MIR institucionales y planes de desarrollo.
  - Entrevistas con áreas de planeación, presupuesto, tesorería y evaluación.
  - Análisis de series históricas de indicadores financieros y administrativos (antes y después del uso del FAFEF).
  - Cruce de datos con fuentes externas como CONEVAL, INEGI, SHCP y evaluaciones de desempeño.
- Interpretación: se verificó si la entidad recolecta y utiliza de manera sistemática información clave que sustente la toma de decisiones en el uso del FAFEF.

8. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF? Considerando los siguientes aspectos:
   a. Conocer el ejercicio del gasto
   b. Cumplimiento de objetivos
   c. Cumplimiento de metas
   d. Están estandarizados

- Tipo de información recabada:
  - Plataformas o sistemas informáticos utilizados por la entidad para dar seguimiento al ejercicio del gasto con cargo al FAFEF.
  - Herramientas o reportes institucionales que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en la MIR, el Plan Estatal de Desarrollo o programas sectoriales.
  - Matrices o informes periódicos que documenten el cumplimiento de metas físicas y financieras asociadas a los proyectos o líneas de acción financiadas con FAFEF.
  - Manuales, lineamientos o instructivos que muestren que los mecanismos de sistematización están estandarizados, es decir, aplicados de manera uniforme por todas las áreas responsables.

- Evidencia del uso de estos mecanismos en la toma de decisiones, evaluación interna o rendición de cuentas (reuniones de seguimiento, informes, auditorías).

- Técnicas de recolección de datos:
  - Revisión documental de los sistemas y formatos de seguimiento del FAFEF.
  - Entrevistas con responsables técnicos y operativos del fondo en áreas como finanzas, planeación, inversión pública y control.
  - Verificación de consistencia entre lo registrado en los sistemas y lo reportado oficialmente.
  - Análisis del flujo de información entre unidades ejecutoras, áreas normativas y órganos de evaluación.
- Interpretación: se identificó si la entidad federativa cuenta con mecanismos institucionales estandarizados para sistematizar la información del FAFEF, que permitan cumplir con los criterios establecidos en esta pregunta.

9. Las dependencias y/o entidades responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características:
   a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
   b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
   c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
   d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

- Tipo de información recabada:
  - Publicación de reglas de operación y normativa del FAFEF.
  - Informes anuales o trimestrales disponibles en línea.
  - Plataforma de transparencia estatal.
  - Mecanismos de participación ciudadana en seguridad (comités, foros, consejos).

- Técnicas de recolección:
    - Revisión web.
    - Simulación de solicitudes de información pública.
    - Entrevistas con órganos de transparencia y participación ciudadana.
- Interpretación: se verificó si existe transparencia proactiva, si la ciudadanía puede acceder a la información sobre recursos y resultados, y si se han institucionalizado mecanismos de participación.

10. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo para la orientación y medición de resultados?
    a. Indicadores de la MIR federal.
    b. Indicadores de la MIR estatal.
    c. Indicadores estatales.
    d. Evaluaciones.
    e. Otros

- Tipo de información recabada:
    - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FAFEF, en caso de que aplique, o referencias a los lineamientos nacionales en materia de evaluación y desempeño del gasto.
    - MIR estatal correspondiente a los programas o proyectos financiados con el FAFEF, con sus respectivos indicadores de propósito, componentes y actividades.
    - Indicadores estatales adicionales que midan el fortalecimiento institucional, la inversión pública productiva, la mejora en servicios administrativos, el fortalecimiento de finanzas públicas, entre otros.
    - Otros instrumentos de documentación de resultados como informes de avance, reportes de auditoría, presentaciones institucionales, minutas de seguimiento, tableros ejecutivos o informes al congreso estatal.
- Técnicas de recolección de datos:
    - Revisión documental de MIRs, informes de avance, evaluaciones externas y reportes oficiales de seguimiento.
    - Entrevistas con las áreas de planeación, presupuesto, evaluación del desempeño y unidades ejecutoras.

- Análisis de correspondencia entre los indicadores reportados y los objetivos planteados por el FAFEF a nivel estatal.

- Interpretación: se verificó si la entidad federativa cuenta con mecanismos formales y sistemáticos de documentación de resultados, que incluyen indicadores como los enunciados en la pregunta.

11. Los indicadores estratégicos para medir los resultados, así como los indicadores de gestión del fondo, tienen las siguientes características:
    a. Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
    b. Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad.
    c. Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
    d. El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.

- Tipo de información recabada:
    - Relación oficial de indicadores estratégicos y de gestión empleados por la entidad para monitorear el desempeño del FAFEF (en la MIR estatal, planes sectoriales o tableros de seguimiento).
    - Fichas técnicas de los indicadores: propósito, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, unidades responsables, medios de verificación.
    - Documentos que justifiquen el alineamiento de los indicadores con los objetivos del fondo.
    - Evidencia de que los indicadores han sido validados metodológicamente y son utilizados para tomar decisiones (informes, reuniones de análisis, revisiones de desempeño).
    - Registro de las metas establecidas para cada indicador y su grado de cumplimiento, incluyendo ajustes en función de la capacidad real de ejecución del fondo.
- Técnicas de recolección de datos:

- Revisión documental de MIRs, planes de desarrollo, presupuestos basados en resultados, reportes de avance y presentaciones institucionales.
- Análisis de consistencia y pertinencia de los indicadores frente a los objetivos declarados del FAFEF.
- Entrevistas con personal de planeación, presupuesto y evaluación del desempeño.
- Verificación de medios de verificación y mecanismos de seguimiento utilizados para cada indicador.

- Interpretación: se verificó si los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF presentan características enunciadas en la pregunta.

12. ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?

- Tipo de información recabada:
  - Reportes anuales o trimestrales del ejercicio del FAFEF, que incluyan metas programadas vs. metas alcanzadas en términos físicos (obras realizadas, procesos modernizados, servicios mejorados) y financieros (presupuesto ejercido vs. aprobado).
  - Tableros o matrices de seguimiento de metas, vinculadas a indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR, el Plan Estatal de Desarrollo o programas sectoriales.
  - Actas, informes o presentaciones institucionales que documenten los avances, obstáculos, justificaciones de desvíos y acciones correctivas.
  - Evidencia de actualización y evaluación de las metas a lo largo del ejercicio fiscal, incluyendo ajustes por cambios presupuestales, imprevistos operativos o redefinición de prioridades.
- Técnicas de recolección de datos:
  - Revisión documental de reportes institucionales, informes al congreso, informes de cuenta pública y reportes internos de planeación y presupuesto.
  - Análisis comparativo entre metas planeadas y alcanzadas en cada dependencia ejecutora del FAFEF.

- Entrevistas con responsables del seguimiento de metas en la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Secretaría de la Hacienda Pública y unidades ejecutoras.
- Verificación del cumplimiento de metas por medio de visitas a proyectos, revisión de evidencia documental y análisis de indicadores.

- Interpretación: se verificó si la entidad federativa puede demostrar avances claros y verificables en el cumplimiento de las metas asociadas al FAFEF, tanto en lo físico como en lo financiero.

III.3. Análisis de los datos

El análisis de los datos de la presente evaluación se desarrolló mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), la cual permitió valorar de manera objetiva, homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de cada una de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

Este enfoque analítico se fundamenta en la verificación sistemática de criterios previamente definidos para cada pregunta, así como en la cuantificación del grado de cumplimiento de dichos criterios, a partir de evidencia verificable obtenida durante el proceso de recopilación de información.

Los parámetros de evaluación se determinan mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), un enfoque estructurado que permite determinar de manera homogénea el nivel de cumplimiento de cada pregunta incluida en las Bases. Esta metodología se fundamenta en la verificación objetiva de criterios específicos definidos para cada pregunta y en la cuantificación del grado en que dichos criterios se cumplen.

El modelo asigna una calificación final en una escala de tres niveles (0 = no cumple, 1 = cumple parcialmente, 2 = cumple totalmente), utilizando umbrales diferenciados que dependen del número de criterios asociados a cada pregunta (3, 4 o más). Esto permite una valoración consistente, transparente y replicable para todas las entidades evaluadas.

III.3.1. Descripción general de la MCCQ

La MCCQ es un método de evaluación basado en la cuantificación de criterios previamente definidos para cada pregunta. El enfoque permite traducir el cumplimiento de criterios específicos en niveles comparables entre entidades y entre fondos,

proporcionando claridad metodológica, objetividad y homogeneidad en el proceso evaluativo.

La metodología descansa en tres elementos principales:

- Definición del número de criterios de cada pregunta (3, 4 o más).
- Verificación del cumplimiento de cada criterio mediante evidencia verificable.
- Determinación del nivel final de cumplimiento, de acuerdo con umbrales normativos específicos.

III.3.2 Principios rectores

La MCCQ se basa en los siguientes principios:

- Objetividad. Los criterios se evalúan exclusivamente con base en evidencia documental, empírica o testimonial verificable.
- Claridad metodológica. La asignación del nivel final depende del número de criterios cumplidos y de reglas cuantitativas predefinidas.
- Consistencia. La metodología permite comparabilidad transversal (entre entidades) y longitudinal (entre ejercicios).
- Transparencia. Las reglas de evaluación son explícitas, reproducibles y auditables.

III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ

Cada pregunta cerrada se evalúa siguiendo los pasos descritos a continuación:

Paso 1. Identificación del número total de criterios.

Cada pregunta contiene entre 3, 4 o más criterios (a-c, a-d o a-e).

Paso 2. Verificación del cumplimiento de cada criterio.

Para cada criterio se asigna:

- **1 = Cumple,** cuando la evidencia demuestra que el criterio está satisfecho.
- **0 = No cumple,** cuando la evidencia es inexistente, insuficiente o no verificable.

La verificación debe basarse en evidencia como diagnósticos, lineamientos, MIR, reportes, bases de datos, minutas o documentos normativos.

Paso 3. Cuantificación del cumplimiento total.

Se calcula la suma total de criterios cumplidos:

$$S = \sum_{i=0}^{n} Ci$$

donde:

- **C_i es el criterio i,**
- **n = número total de criterios (3, 4, 5 o más).**

Paso 4. Asignación del nivel final según umbrales

El nivel final depende del valor de S y del número total de criterios de la pregunta, conforme a las reglas detalladas en la sección siguiente.

Paso 5. Registro del resultado

Se documenta:

- Criterios cumplidos y no cumplidos,
- Evidencia utilizada,
- Razón específica de la calificación asignada.

III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios

A continuación, se establecen los umbrales normativos para la escala 0–1–2.

Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	**0**
1	Cumple parcialmente	**1**
2 o 3	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)

Suma de criterios	Nivel	Calificación

cumplidos		
0 o 1	No cumple	**0**
2 o 3	Cumple parcialmente	**1**
4	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	**0**
2 o 3	Cumple parcialmente	**1**
4 o más	Cumple totalmente	**2**

Fuente: Elaboración propia

III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados

Existen preguntas que, aun siendo conceptualmente abiertas, no cuentan con criterios específicos asignados. Estas preguntas requieren un tratamiento metodológico distinto al utilizado para preguntas con criterios, dado que su valoración depende directamente de la evidencia presentada y del análisis técnico del equipo evaluador.

Para asegurar rigor y homogeneidad, la MCCQ establece dos modalidades de evaluación aplicables a este tipo de preguntas, de acuerdo con la naturaleza de la pregunta y la evidencia disponible.

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta

1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Fuente: Elaboración propia

Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

III.3.6 Triangulación de información

La triangulación constituyó un componente fundamental de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), ya que garantiza la solidez analítica, la validez metodológica y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Su propósito fue contrastar, complementar y verificar la información proveniente de diferentes fuentes, con el fin de asegurar que las conclusiones reflejen de manera precisa la realidad institucional evaluada.

Desde una perspectiva técnica, la triangulación se concibió como un proceso sistemático de convergencia y contraste entre tres tipos principales de evidencia: documental, empírica y testimonial. La evidencia documental incluyó normatividad, lineamientos, diagnósticos, reportes técnicos, matrices de indicadores, bases programáticas y registros administrativos. La evidencia empírica comprendió indicadores, bases de datos, series históricas y otros insumos cuantitativos que permiten medir desempeño, cobertura, distribución o resultados. La evidencia testimonial provino de entrevistas, minutas, reuniones técnicas y otros insumos cualitativos que aportan contexto interpretativo y conocimiento operativo del funcionamiento institucional.

El proceso de triangulación se desarrolla en tres fases analíticas:

1. Confrontación de fuentes. Se revisó la información disponible de manera comparada, identificando coincidencias, patrones y contradicciones. Este ejercicio permitió evaluar la consistencia interna del conjunto de evidencia y determinar si la

información presentada fue convergente o requirió análisis adicionales. Las inconsistencias relevantes se registraron explícitamente, ya que pudieron afectar la calificación o la interpretación de los hallazgos.

2. Complementariedad analítica. Cuando las distintas fuentes aportaron dimensiones parciales del fenómeno evaluado, la triangulación permitió integrarlas para construir una comprensión más completa y matizada. La evidencia documental pudo describir normativa y procesos; la evidencia empírica permitió medir; la evidencia testimonial aporta claridad sobre prácticas operativas y contextos no visibles en los documentos. La articulación de estas dimensiones ofrece una visión más integral y reduce el riesgo de sesgos derivados del uso de una sola fuente.
3. Validación y verificación. La triangulación permitió confirmar la veracidad, coherencia y suficiencia de la evidencia presentada. Aquellas afirmaciones contenidas en documentos o testimonios debieron encontrar respaldo en datos o normatividad vigente. De igual manera, los indicadores debieron corresponder con los procedimientos y procesos institucionales documentados. Cuando la triangulación no confirma la información presentada, el equipo evaluador optó siempre por la interpretación más conservadora y consistente con las fuentes verificables.

En términos metodológicos, la triangulación contribuyó a fortalecer la MCCQ de dos maneras:

a. Incrementó la validez de las calificaciones, al evitar que un único documento determinara de forma indebida la evaluación; y
b. Permitió identificar vacíos, debilidades o contradicciones que fueron relevantes para la interpretación de los resultados y para la formulación de recomendaciones.

Finalmente, en casos donde la triangulación reveló inconsistencias significativas o ausencia de evidencia convergente, se reflejó esta situación en el nivel asignado o en la valoración descriptiva correspondiente, según la naturaleza de la pregunta

El análisis de los datos mediante la MCCQ permitió identificar, de manera estructurada y comparable, los niveles de cumplimiento de las preguntas de evaluación, así como las principales fortalezas, áreas de oportunidad y vacíos de información en la gestión de los fondos evaluados.

Los resultados obtenidos a partir de este análisis constituyen la base técnica para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, la generación de información y la orientación a resultados de los fondos del Ramo 33.

III.4. Matriz de investigación

Cuadro III.4.1. Matriz de investigación

Criterio	Pregunta de evaluación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Métodos de análisis	Fuentes de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades b. Se cuantifican las necesidades c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico e. Se integra la información en un solo documento	Revisión documental, entrevistas con responsables de planeación	Análisis de cobertura, suficiencia y actualización del diagnóstico	Diagnóstico sectorial, documentos técnicos, planes estatales
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?	a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien, otros recursos.	Revisión de lineamientos, entrevistas a responsables normativos y operativos	Análisis de existencia, estandarización, y aplicación de criterios	Lineamientos internos, acuerdos administrativos, matrices de distribución
Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos.	Cruce de documentos de planeación con presupuestos ejercidos	Análisis de consistencia entre diagnóstico, programación y gasto	Diagnóstico, POA, informes financieros, PBR

Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	a. Permiten verificar que se integren las necesidades de las unidades administrativas. b. Están apegados a un documento normativo. c. Son conocidas por las unidades administrativas. d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e. Describe los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.	Revisión de manuales y normativas, entrevistas con unidades administrativas	Análisis de formalización, estandarización y uso de procedimientos	Manuales operativos, reglamentos internos, formatos institucionales
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.	Revisión financiera, entrevistas a áreas responsables de ejecución	Análisis de trazabilidad y cumplimiento del calendario de ministraciones	Calendarios financieros, reportes de tesorería, sistemas contables
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	a. Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.	Revisión de sistemas de seguimiento, entrevistas con ejecutores	Análisis de cobertura y periodicidad del monitoreo físico-financiero	Sistemas de seguimiento, informes de avance, tableros de control
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	a. Información de la plantilla de personal b. Información estadística sobre el FAF c. Indicadores sobre el tema del FAF	Revisión de bases de datos, entrevistas con responsables de información	Análisis de calidad, cobertura y periodicidad de la información	Bases de datos sectoriales, padrones, diagnósticos actualizados

Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos en los que señala la normatividad aplicable.	Revisión web, simulación de solicitudes de información, entrevistas	Análisis de accesibilidad, actualización y participación ciudadana	Portales institucionales, micrositios del fondo, actas ciudadanas
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: ● Indicadores de la MIR estatal ● Indicadores de la MIR federal ● Evaluaciones ● Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad.	Revisión de indicadores, entrevistas a áreas de evaluación	Análisis de indicadores estratégicos, comparaciones temporales	MIR estatal/federal, informes de desempeño, evaluaciones externas
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.	Revisión de tableros, análisis de indicadores, entrevistas a responsables	Análisis de avance respecto a metas, comparaciones entre periodos	Tableros institucionales, MIR, indicadores del PED y sectoriales

Fuente: elaboración propia.

III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio

Como en todo proceso evaluativo de carácter institucional y multisectorial, el desarrollo de la presente evaluación enfrentó diversas limitaciones y riesgos metodológicos que pudieron incidir en el alcance, profundidad y precisión de algunos de los hallazgos. Dichas limitaciones se relacionan principalmente con la disponibilidad y calidad de la información, la dinámica institucional de las dependencias responsables y las restricciones inherentes a los sistemas de indicadores de resultados de los fondos evaluados.

No obstante, las limitaciones identificadas fueron consideradas de manera explícita en el desarrollo del trabajo de campo y en el análisis de la información y atendidas mediante estrategias metodológicas específicas que permitieron salvaguardar la solidez técnica de los hallazgos, así como la consistencia, verificabilidad y utilidad de los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

En el Cuadro III.5.1. se presentan las principales limitaciones o riesgos identificados, así como las estrategias de mitigación planteadas y las acciones efectivamente implementadas por el equipo evaluador para reducir su impacto sobre los objetivos del estudio.

Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.

Limitación o riesgo	Estrategia de mitigación planteada	Estrategia de mitigación implementada
Falta de información documentada o dispersión de fuentes	Solicitar acceso mediante mecanismos de transparencia, entrevistas con responsables y triangulación de datos federales	1. Se desarrollaron entrevistas confirmatorias con el funcionariado. 2. El equipo evaluador tuvo acceso a información pública relevante para la evaluación. 3. Triangulación con datos provenientes de fuentes federales.
Resistencia institucional o baja disponibilidad de actores clave	Asegurar apoyo institucional mediante oficio de colaboración y asegurar confidencialidad de entrevistas	1. Con la colaboración del funcionariado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se giraron oficios de petición de información y colaboración en actividades de evaluación. 2. Se aseguró confidencialidad en las entrevistas confirmatorias. 3. Se habilitaron canales de comunicación mediante mensajería instantánea para lograr una comunicación más directa y

		eficiente.
Calidad limitada de los indicadores de resultados	Utilizar indicadores proxy, combinar con información externa, sugerir mejoras de medición como recomendación final.	1. Se utilizaron indicadores proxy, combinar con información externa. 2. Se sugirieron mejoras de medición como recomendación final.

Fuente: Elaboración propia

III.6. Plan de trabajo detallado

El plan de trabajo de la evaluación se desarrolló en un periodo total de 60 días hábiles, organizado en seis etapas consecutivas que integraron de manera secuencial el levantamiento de información, el análisis técnico y la validación de resultados. Cada una de estas etapas consideró los tiempos necesarios para la obtención de insumos, el desarrollo del trabajo de campo, el procesamiento analítico y la incorporación de ejercicios participativos de validación.

El proceso inició con una fase de arranque, durante la cual se llevó a cabo la reunión inicial con las instancias responsables y se realizó la entrega del proyecto de evaluación. Esta etapa permitió establecer las bases metodológicas, operativas y de coordinación necesarias para el desarrollo del estudio y tuvo una duración aproximada de diez días hábiles.

Posteriormente, se desarrolló la fase de recolección de información, que contempló la recopilación, sistematización y análisis de fuentes secundarias relevantes para la evaluación. Esta etapa se extendió por un periodo estimado de quince días hábiles y permitió contar con los insumos documentales necesarios para el análisis posterior.

Concluida esta fase, se avanzó al trabajo de campo, durante el cual se realizaron entrevistas y otras actividades de levantamiento de información primaria con actores clave vinculados a la gestión y operación de los fondos evaluados. Esta etapa se desarrolló a lo largo de treinta días hábiles y tuvo como objetivo profundizar en la comprensión de los procesos, prácticas institucionales y contextos de implementación de los fondos.

Una vez recabados los insumos documentales y de campo, se llevó a cabo el trabajo de gabinete, consistente en el procesamiento, integración y análisis de la información recopilada. En esta etapa, con una duración aproximada de cuarenta días hábiles, la

información fue depurada, contrastada y evaluada conforme a los objetivos, criterios y metodología definidos para la evaluación.

Como parte del enfoque participativo del proceso, se implementó un componente de validación, mediante la realización de un taller participativo orientado a la revisión de los principales hallazgos y al análisis de la factibilidad de las recomendaciones preliminares. Este ejercicio se llevó a cabo alrededor del día cincuenta del cronograma y permitió fortalecer la claridad, pertinencia y viabilidad de los productos de evaluación.

Finalmente, la última etapa correspondió a la finalización del proceso y entrega de productos, que incluyó la elaboración y entrega del informe final, así como de los materiales de difusión y presentación de resultados. Esta fase se desarrolló hasta el día sesenta, marcando el cierre formal de la evaluación y la puesta a disposición de los resultados consolidados para su uso en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta el cronograma general del plan de trabajo:

Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo

Etapa	Actividad central	Plazo
1. Arranque y proyecto de evaluación	Reunión inicial y entrega del proyecto de evaluación	10 días
2. Recolección de información	Recolección, sistematización y análisis de información secundaria	15 días
3. Trabajo de campo	Trabajo de campo (entrevistas)	30 días
4. Trabajo de gabinete	Procesamiento y análisis de la información	40 días
5. Componente participativo	Taller participativo de validación de hallazgos y recomendaciones	50 días
6. Finalización e informes finales	Entrega del informe final, infografía y presentación de resultados	60 días

Fuente: Elaboración propia

IV. Resultados y hallazgos por dimensión (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia e impacto)

IV. 1 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

IV.1.1 ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

Sí, en Jalisco se tiene identificada la normatividad federal que regula la aplicación del FAFEF, aunque no existe evidencia de un desarrollo normativo estatal complementario. En particular, el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal constituye la base normativa principal del fondo. Dado su carácter general, obligatorio y recurrente en la operación del fondo, es razonable suponer que dicho marco federal es conocido y aplicado por los actores responsables de la planeación, asignación y ejercicio de los recursos en el estado de Jalisco.

En la información a la que el equipo evaluador tuvo acceso, no se identificaron disposiciones estatales específicas como leyes, reglamentos, lineamientos o manuales operativos propios, que complementen, detallen o adapten el marco federal del FAFEF al contexto institucional y territorial del estado. Sin embargo, no existe un requerimiento en la Ley de Coordinación Fiscal que obligue a las entidades federativas a desarrollar un marco normativo propio.

IV.1.2 ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características?:

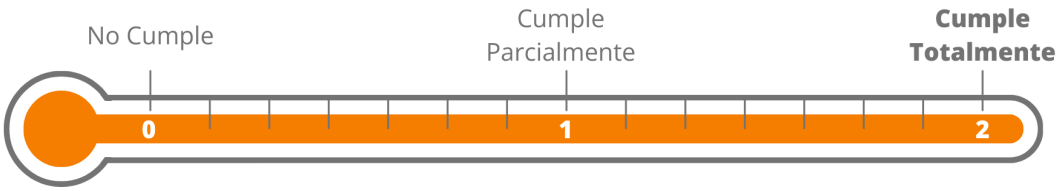
Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*

c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	*No aplica*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

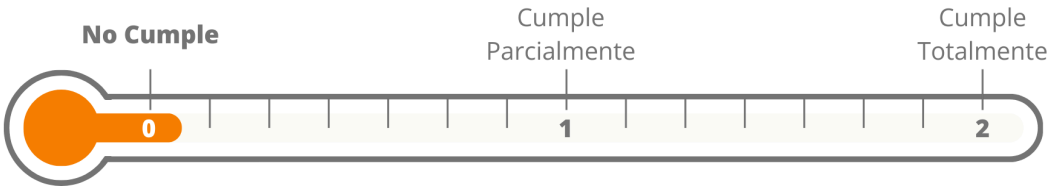
2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.

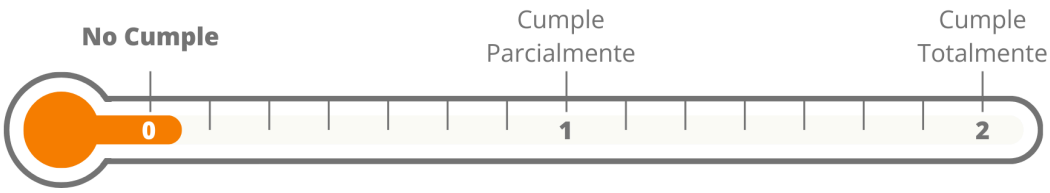


La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de Jalisco no participó en la presente evaluación y por lo tanto, no se tuvo evidencia para responder a esta pregunta.

Universidad de Guadalajara

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



La Universidad de Guadalajara no participó en la presente evaluación y por lo tanto, no se tuvo evidencia para responder a esta pregunta.

Valoración de la Secretaría de la Hacienda Pública de acuerdo a los parámetros:

Sí, Jalisco cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAFEF al interior del estado y éstos cumplen con las características señaladas, tomando como referencia directa y suficiente los criterios establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En primer lugar, los criterios son del conocimiento de las dependencias responsables del FAFEF en Jalisco, es decir, la Secretaría de la Hacienda Pública y la SIOP, en tanto el artículo 47 define de manera explícita y exhaustiva los destinos elegibles del fondo, entre los que se incluyen: la inversión en infraestructura física; el saneamiento financiero y la amortización de deuda; el fortalecimiento de los sistemas de pensiones; la modernización de registros públicos, catastros y sistemas de recaudación; el apoyo a proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; los sistemas de protección civil; el apoyo a la educación pública bajo condiciones de adicionalidad; y el impulso a proyectos de infraestructura con participación pública y privada. Estos destinos constituyen los criterios sustantivos que orientan la asignación interna de los recursos.

En segundo lugar, dichos criterios se encuentran estandarizados, ya que son aplicados de manera homogénea por las instancias estatales encargadas de programar, ejercer y dar seguimiento a los recursos del FAFEF. La operación del fondo en Jalisco se apega a los rubros y condiciones previstos en el artículo 47, sin que se identifiquen criterios alternativos o discrecionales de carácter estatal.

Los criterios están integrados en un solo documento, que es el propio artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual concentra de forma sistemática los destinos, prioridades y restricciones del fondo. Dado que no existe normatividad estatal complementaria documentada, este artículo funge como el instrumento único de referencia para la distribución interna del FAFEF en la entidad.

Es importante observar que no hay definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios de distribución y aplicación del FAFEF debido a que, como ya se señaló, dichos criterios provienen exclusivamente de una ley federal que no está sujeta a plazos definidos de actualización.

Finalmente, hay que señalar que la información disponible no identifica fuentes de financiamiento concurrentes para los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF en el caso de los programas operados por la Universidad de Guadalajara y por la SIOP, el equipo evaluador no recibió información de ningún tipo por parte de dichas instancias.

IV.1.3 ¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

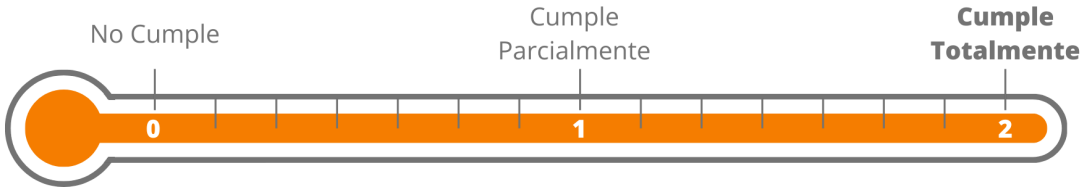
Parámetros de valoración:

Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Capítulo de gasto*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. *Concepto del gasto*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
c. *Dependencia o instancia ejecutora*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d. *Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

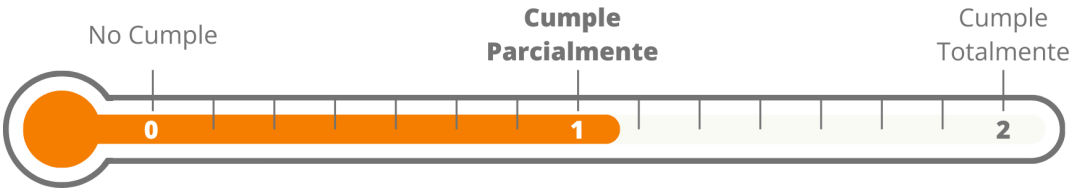
2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de Jalisco

Valoración global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

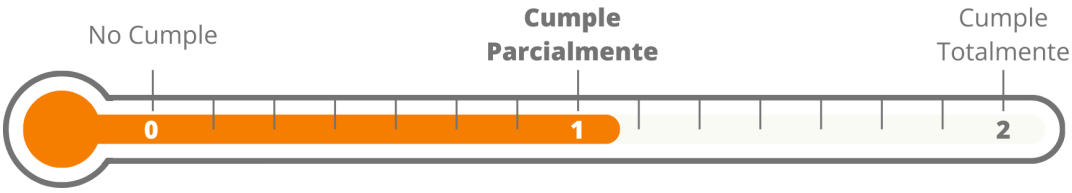
1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



Universidad de Guadalajara

Valoración global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



Valoración de las tres dependencias de acuerdo a los parámetros:

En el caso de la información proporcionada por la SHP, los procesos aludidos en la pregunta presentan las características mencionadas, tal y como puede constatarse en los siguientes dos cuadros. El primero presenta los montos aprobados y modificados de cada uno de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF, junto con su respectiva dependencia ejecutora (también denominada “unidad responsable”). El segundo cuadro incluye, además, cada uno de los capítulos de gasto, donde se ilustra que los recursos del fondo se utilizaron en capítulos como servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, inversión pública, inversiones financieras y deuda pública. Puede observarse que 70% de los recursos del FAFEF se destinaron al capítulo de inversión pública a cargo, principalmente, de la SIOP. Esta información fue recabada por el propio equipo evaluador, pues ni la SIOP ni la UdeG compartieron la información sobre los programas presupuestarios a su cargo.

Cabe destacar que solo la SHP compartió un documento titulado “Reporte de Presupuesto Comprometido FAFEF 2024 del Gobierno del Estado de Jalisco” en el que se desagrega la información a nivel de concepto. Ahí se observa que los principales conceptos de los dos programas presupuestarios que opera dicha Secretaría son los siguientes:

- Deuda pública con banca de desarrollo
- Deuda pública con banca comercial
- Pólizas de egresos para banca de desarrollo
- Pólizas de movimientos de egresos y otros

Finalmente, al comparar dichos conceptos con los rubros de gasto autorizados en el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, es posible constatar que hay total coincidencia, ya que se relacionan de manera directa con el saneamiento financiero y la amortización de deuda y con el fortalecimiento de los sistemas de pensiones. En el caso de los programas operados por SIOP y por la UdeG, no se cuenta con información desagregada a nivel concepto, por lo que no es posible determinar si se cumple con los rubros autorizados en el marco normativo del FAFEF.

Cuadro IV.1.3.1 Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAFEF en 2024

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado	Monto modificado
214	Conservación, reconstrucción y construcción de la red carretera estatal.	SIOP	2,121,641,910	903,774,770
681	Infraestructura educativa y cultural	UdeG	272,000,000	272,000,000
696	Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	SHP	696,256,664	836,185,868
754	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	SIOP	0	215,360,442
755	Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)	SIOP	0	43,943,577
756	Infraestructura y equipamiento social de proyectos estratégicos	SIOP	3,100,000	361,520,265
985	Infraestructura para la movilidad sustentable	SIOP	0	56,185,079
987	Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal	SHP	0	5,354,799
988	Infraestructura para la salud	SIOP	479,380,235	783,666,725
	Total FAFEF		3,572,378,809	3,477,991,525

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

Cuadro IV.1.3.2. Ejercicio del FAFEF por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
3000 - Servicios generales	$ -	$ 8	$ 8
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 278	$ 278	$ 278
6000 - Inversión pública	$ 2,595	$ 2,636	$ 2,626
7000 - Inversiones financieras	$ 3	$ -	$ -
9000 - Deuda pública	$ 696	$ 836	$ 834
Total FAFEF	$ 3,572	$ 3,758 [2]	$ 3,746

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024. Disponible en https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales

IV.1.4 ¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

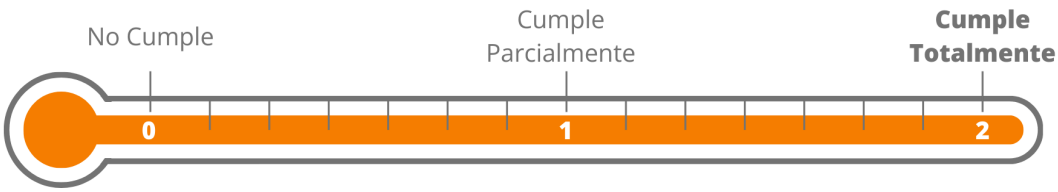
Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Recursos federales provenientes de otros fondos o programas federales o convenios de descentralización*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
b. *Recursos estatales*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
c. *Otros recursos*	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.

[2] La divergencia en el monto modificado respecto al que se describe en el Cuadro IV.1.3.1 tiene que ver con discrepancia en las fuentes.



Valoración de la SHP de acuerdo a los parámetros:

Con base en la revisión del documento Avance Financiero 2024, el cual contiene el registro de las fuentes de financiamiento de los programas presupuestarios que ejercieron recursos del FAFEF durante el ejercicio fiscal 2024 por la Secretaría de la Hacienda Pública, es posible identificar la concurrencia del fondo con otras fuentes de financiamiento y, a partir de ello, valorar su contribución a la complementariedad y eficiencia en el logro de los objetivos del fondo. El análisis de la información financiera muestra que los programas no se financian de manera exclusiva con recursos del FAFEF, sino que integran diversas fuentes, lo que evidencia esquemas de cofinanciamiento en su ejecución.

En particular, el documento permite identificar la concurrencia con recursos federales provenientes de otros fondos o programas federales o de convenios de descentralización, los cuales se encuentran registrados de manera diferenciada dentro de las fuentes de financiamiento asociadas a los programas presupuestarios. Esta complementariedad federal contribuye a fortalecer la capacidad financiera de las intervenciones y a potenciar el alcance de las acciones financiadas, por lo que este parámetro se considera cumplido. De igual forma, se observa la participación de recursos estatales concurrentes con el FAFEF, lo que refleja un esfuerzo de corresponsabilidad financiera por parte de la entidad federativa y favorece un uso más eficiente de los recursos públicos al articular aportaciones de distintos órdenes de gobierno; en consecuencia, este criterio también se considera cumplido.

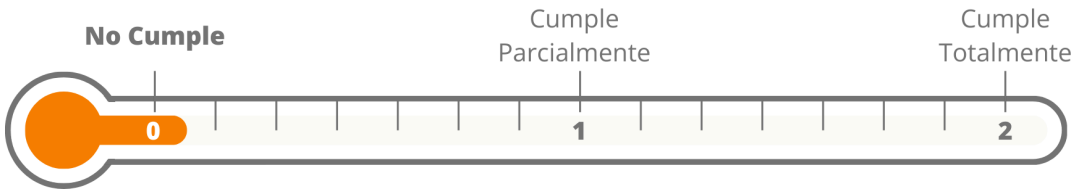
No obstante, si bien el registro financiero es suficiente para acreditar la concurrencia de recursos federales y estatales, no se identifica evidencia que permita confirmar la participación de otros recursos adicionales, tales como aportaciones municipales, privadas u otras fuentes distintas a los ámbitos federal y estatal. En este sentido, el parámetro relativo a otros recursos no se considera cumplido. En conjunto, la información disponible permite ajustar el hallazgo inicial y concluir que el FAFEF opera de manera complementaria con recursos federales y estatales, lo que favorece la eficiencia

financiera; sin embargo, el alcance del análisis se limita a la identificación de las fuentes, sin contar con elementos que permitan profundizar en la medición de los efectos de dicha concurrencia sobre los resultados e impactos del fondo.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de Jalisco

Valoración global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple**

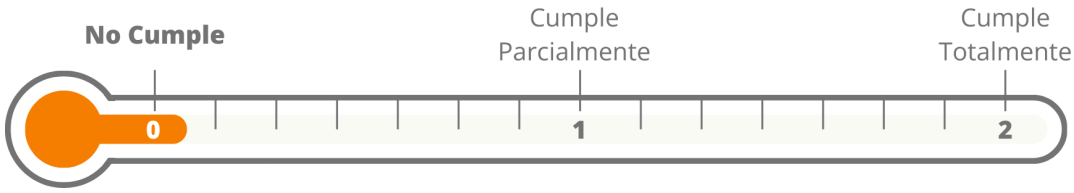


La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de Jalisco no participó en la presente evaluación y por lo tanto, no se tuvo evidencia para responder a esta pregunta.

Universidad de Guadalajara

Valoración global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple**



La Universidad de Guadalajara no participó en la presente evaluación y por lo tanto, no se tuvo evidencia para responder a esta pregunta.

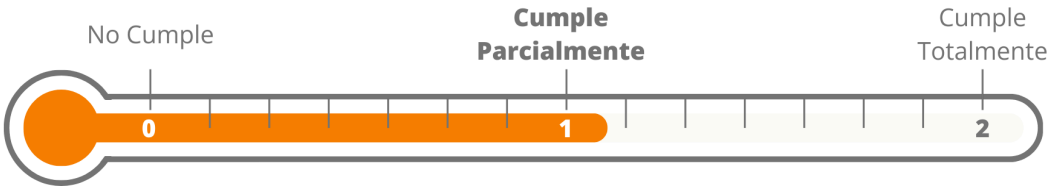
IV.1.5 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados del ejercicio de los recursos del fondo y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas*	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*
b. *Están apegados a un documento normativo*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
c. *Son conocidos por las áreas responsables*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
d. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

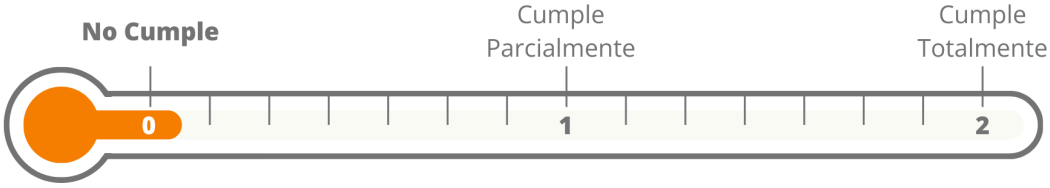
1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes



Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de Jalisco no participó en la presente evaluación y por lo tanto, no se tuvo evidencia para responder a esta pregunta.

Valoración de la Secretaría de la Hacienda Pública y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública de acuerdo a los criterios:

En el caso de los programas presupuestarios a cargo de la SHP, no existe un diagnóstico de necesidades en materia de deuda pública (materia sobre la cual se orientaron los recursos del programa presupuestario 696 “Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco”) ni sobre la situación financiera del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (materia sobre la cual se orientaron los recursos del programa 987 “Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal”). Sin embargo, como ya se arguyó en preguntas previas, el ejercicio de los recursos está plenamente apegado a la normatividad federal del FAFEF y se encuentra plenamente estandarizado.

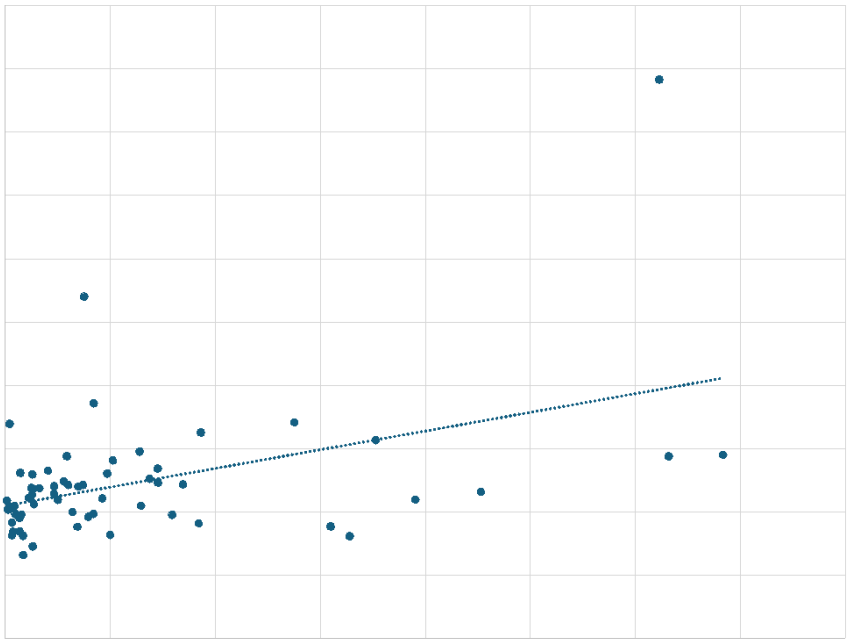
En el caso de los programas presupuestarios operados por la SIOP, aunque dicha instancia no compartió información alguna para responder esta pregunta, el equipo evaluador se dio a la tarea de llevar a cabo un análisis territorial del ejercicio de los recursos, en virtud de que todos esos programas se destinan a obras de infraestructura operadas por dicha Secretaría.

Como se muestra en el Gráfico IV.1.5.1., existe una relación positiva, pero débil, entre esas dos variables. La pendiente de la recta de tendencia es positiva, lo que indica que, en promedio, los municipios con mayor gasto FAFEF per cápita tienden a presentar valores más altos del índice de rezago social. No obstante, el $R^2 = 0.2003$ señala que esta relación es limitada: el gasto por habitante explica solo alrededor del 20% de la variación del rezago social. La mayoría de los municipios se concentran en niveles bajos de gasto per cápita (menores a $1,500) y con índices de rezago negativos (rezago bajo o medio). Sin embargo, existen casos atípicos con gasto per cápita elevado que no necesariamente corresponden a los niveles más altos de rezago (por ejemplo, en los municipios de San Sebastián del Oeste y de Cuautla hubo proyectos de inversión de más de 6 mil pesos por habitante, aunque ambos tienen un grado bajo de rezago social). Aunque algunos municipios con mayor rezago reciben montos per cápita más altos (como en el caso de Bolaños), el patrón no es sistemático. Esto sugiere que la asignación territorial del FAFEF no sigue estrictamente un criterio de rezago social, sino que probablemente responde a otros factores.

Desde una perspectiva de evaluación del gasto público, el gráfico indica que el FAFEF no presenta una orientación marcadamente redistributiva a nivel municipal cuando se analiza

en términos per cápita y de rezago social. La relación positiva observada es débil y heterogénea, lo que apunta a un diseño del fondo más alineado con objetivos financieros y de inversión específica que con criterios explícitos de equidad territorial.

Gráfico IV.1.5.1. Gasto ejercido per cápita del FAFEF e índice de rezago social por municipio en Jalisco, 2024.



Fuente: elaboración propia con base en datos de a) la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024, disponible en https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales; b) Índice de Rezago Social del CONEVAL, 2020.

El Cuadro IV.1.5.1. confirma lo dicho anteriormente: el gasto promedio por habitante del FAFEF no sigue un patrón lineal ni progresivo respecto al grado de rezago social: los municipios con rezago muy alto registran, en promedio, el mayor gasto por habitante ($6,225), muy por encima del promedio estatal. Este resultado sugiere una asignación intensiva en territorios con alta marginación, probablemente influida por baja densidad poblacional y proyectos de alto costo unitario. Los municipios con rezago bajo presentan un gasto per cápita relativamente elevado ($1,888), superior al promedio general ($1,157), lo que indica que el gasto también se concentra en municipios con mejores condiciones sociales. En contraste, los municipios con rezago medio y muy bajo muestran los niveles más bajos de gasto por habitante ($753 y $810, respectivamente), sin una diferenciación clara entre ambos grupos.

Cuadro IV.1.5.1. Promedio del gasto del FAFEF por habitante en función del grado de rezago social municipal en Jalisco, 2024.

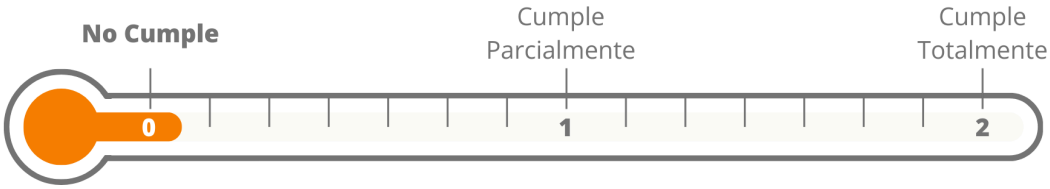
Grado de rezago social	Promedio de gasto por habitante
Muy bajo	$ 810
Bajo	$ 1,888
Medio	$ 753
Muy alto	$ 6,225
Promedio del gasto por municipio	$ 1,157

Fuente: elaboración propia con base en datos de a) la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024, disponible en https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales; b) Índice de Rezago Social del CONEVAL, 2020.

Universidad de Guadalajara

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



La Universidad de Guadalajara no participó en la presente evaluación y por lo tanto, no se tuvo evidencia para responder a esta pregunta.

IV.1.6 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
b. *Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
d. Son conocidos por las áreas responsables	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*

En Jalisco, el FAFEF se incorpora al presupuesto estatal mediante programas presupuestarios con claves y unidades responsables específicas, lo que permite ubicar el fondo en la estructura presupuestaria y reconocer con claridad en qué programas se concentra, cómo se ajusta durante el ejercicio fiscal y cómo se refleja su ejercicio en la contabilidad gubernamental. En términos evaluativos, esta estructuración programática constituye la base para dar seguimiento a la programación, modificaciones y ejecución del recurso.

En este contexto, el Cuadro IV.1.6.1. presenta el presupuesto aprobado y modificado de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF en 2024. En ella se observa que la mayor proporción del fondo se canaliza a programas de infraestructura a cargo de la SIOP, complementados por un programa de deuda pública y fortalecimiento hacendario bajo responsabilidad de la SHP y por un programa de infraestructura educativa y cultural operado por la UdeG. Esta distribución programática permite identificar tanto la diversidad de finalidades financiadas como la concentración del FAFEF en rubros estructurales del desarrollo estatal.

Cuadro IV.1.6.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FAFEF en 2024

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado	Monto modificado
214	Conservación, reconstrucción y construcción de la red carretera estatal.	SIOP	2,121,641,910	903,774,770
681	Infraestructura educativa y cultural	UdeG	272,000,000	272,000,000
696	Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	SHP	696,256,664	836,185,868

754	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	SIOP	0	215,360,442
755	Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)	SIOP	0	43,943,577
756	Infraestructura y equipamiento social de proyectos estratégicos	SIOP	3,100,000	361,520,265
985	Infraestructura para la movilidad sustentable	SIOP	0	56,185,079
987	Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal	SHP	0	5,354,799
988	Infraestructura para la salud	SIOP	479,380,235	783,666,725
	Total FAFEF		**3,572,378,809**	**3,477,991,525**

Fuente: elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de Jalisco 2024.

Desde una lectura agregada del desempeño presupuestario, la evidencia indica que el ejercicio del FAFEF en 2024 fue favorable, con un nivel de ejecución del 99.7% respecto al presupuesto modificado. Las adecuaciones presupuestarias se orientaron principalmente a fortalecer la inversión pública y a atender compromisos asociados a la deuda pública, sin afectar el equilibrio global del fondo, y los subejercicios reportados son marginales. Esta narrativa se sustenta al analizar la distribución del gasto por capítulo, presentada en la Cuadro IV.1.6.2, donde se aprecia que el grueso del ejercicio se concentra en inversión pública y deuda pública, con niveles de ejecución muy cercanos a los montos modificados, lo que es consistente con una adecuada planeación, programación y control del gasto.

Cuadro IV.1.6.2. Ejercicio del FAFEF por capítulo de gasto en 2024 (millones de pesos corrientes)

Capítulo de gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
3000 - Servicios generales	$ –	$ 8	$ 8
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$ 278	$ 278	$ 278
6000 - Inversión pública	$ 2,595	$ 2,636	$ 2,626

7000 - Inversiones financieras	$ 3	$ –	$ –
9000 - Deuda pública	$ 696	$ 836	$ 834
Total FAFEF	$ 3,572	$ 3,758	$ 3,746[3]

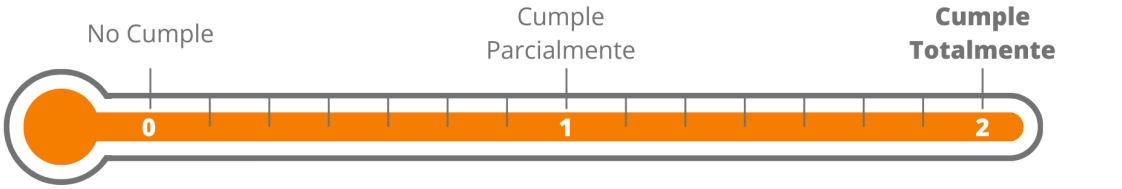
Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024.

Para efectos de la evaluación, es importante precisar que el equipo consultor solo contó con información proporcionada por la Secretaría de Hacienda Pública; en consecuencia, el análisis se elabora exclusivamente a partir de la documentación entregada por dicha dependencia. Esto delimita el alcance del análisis: la revisión se centra en la evidencia disponible sobre programación, adecuaciones, seguimiento y agregación del ejercicio desde la perspectiva hacendaria, sin incorporar, por ausencia documental, información específica generada directamente por la SIOP o la UdeG. No obstante, aun con esta restricción, la información recibida permite reconstruir la estructura programática del FAFEF y observar su comportamiento financiero y presupuestario de manera agregada.

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Cumple. El acervo documental revisado acredita, de manera suficiente y técnicamente consistente, la existencia de mecanismos documentados que permiten identificar y verificar si los recursos del FAFEF se ejercen conforme al marco normativo aplicable, particularmente en lo relativo a destino del gasto y finalidad financiera del recurso.

[3] La divergencia en el monto modificado respecto al que se describe en el cuadro IV.1.6.1 tiene que ver con discrepancia en las fuentes.

En primer término, el marco normativo del FAFEF establece de manera explícita los destinos permitidos de las aportaciones, fijando el estándar evaluativo contra el cual debe verificarse el ejercicio. En particular, el artículo 47 define un catálogo de elegibilidad que incluye: (I) inversión en infraestructura física; (II) saneamiento financiero, preferentemente mediante amortización de deuda pública; (III) saneamiento de pensiones, prioritariamente reservas actuariales; además de otros destinos como modernización registral y catastral, fortalecimiento recaudatorio, ciencia y tecnología, protección civil, apoyo a educación pública bajo condiciones, y fondos para infraestructura concesionada o esquemas público–privados. En términos evaluativos, este diseño normativo no se limita a una referencia general: establece criterios sustantivos de destino que permiten clasificar y verificar el ejercicio.

En segundo término, la evidencia operativa disponible permite reconstruir, con trazabilidad verificable, el destino del recurso mediante registros presupuestarios y financieros estructurados (momentos de ejecución, conceptos, montos, temporalidad y clasificación). Para efectos de la evaluación, la Secretaría de Hacienda estatal compartió documentación que permite verificar el ejercicio asociado al inciso II (saneamiento financiero) y al inciso III (saneamiento de pensiones), no sólo como una declaración programática, sino como registros que identifican el objeto del gasto y su aplicación. En el caso del inciso II, se observa ejercicio vinculado al servicio/atención de obligaciones asociadas a deuda pública (incluyendo componentes de amortización y costos financieros), lo cual es consistente con el destino normativo de saneamiento financiero. En el caso del inciso III, se documentan erogaciones dirigidas al sistema estatal de pensiones con finalidad de fortalecimiento de reservas, alineándose con el destino normativo de saneamiento de pensiones y reservas actuariales.

De manera complementaria, el anclaje programático refuerza la consistencia interna del ejercicio: se identifican programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF 2024, incluyendo el PP 696 (“Finanzas equilibradas para mejorar la calidad crediticia del Gobierno del Estado de Jalisco”) y el PP 987 (“Erogaciones extraordinarias realizadas para apoyos diversos”). En términos técnicos, esta identificación programática contribuye a la trazabilidad del fondo dentro del presupuesto estatal y permite ubicar el ejercicio en finalidades coherentes con los destinos normativos observados (en especial, saneamiento financiero y obligaciones asociadas a estabilidad financiera).

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables

Cumple. En términos evaluativos, la estandarización se acredita cuando las áreas involucradas operan con formatos comunes (categorías equivalentes, clasificaciones presupuestarias consistentes, y reportes comparables en el tiempo) que permiten consolidación y verificabilidad. Bajo el criterio operativo vigente, no es indispensable demostrar una declaratoria formal de obligatoriedad; basta con evidencia de que el seguimiento se materializa en reportes y salidas documentales replicables que abarcan el circuito institucional de ejercicio.

La evidencia disponible refleja que el seguimiento se produce en estructuras de reporte que integran variables típicas de control (p. ej., autorizado, modificado, disponible, comprometido, ejercido, pagado, y desagregación por capítulos y partidas o por componentes), y que estos formatos se usan para registrar y monitorear el ejercicio asociado a los programas financiados con FAFEF. Asimismo, se identifican unidades responsables y programas presupuestarios vinculados al fondo, lo que implica que el seguimiento no se concentra en una sola unidad aislada, sino que se expresa en un marco documental que permite comparabilidad entre componentes.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Cumple. La evidencia revisada confirma que el seguimiento del ejercicio del FAFEF se encuentra respaldado por mecanismos de sistematización que, por su naturaleza, suponen el registro y disponibilidad de información en bases de datos y en sistemas informáticos, habilitando trazabilidad y verificabilidad del ejercicio.

En primer término, el marco normativo establece una obligación explícita de reporte que implica sistematización. En particular, la Ley de Coordinación Fiscal dispone que las entidades federativas deben reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público información sobre el ejercicio y destino de los recursos mediante informes mensuales y trimestrales, lo cual se operacionaliza a través de la plataforma federal del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Desde una perspectiva evaluativa, esta obligación no es neutra: presupone un esquema de captura con campos estructurados,

reglas de registro y disponibilidad de información en un entorno informático, es decir, un mecanismo de sistematización orientado a la rendición de cuentas y fiscalización.

En segundo término, la evidencia operativa disponible es consistente con esa exigencia normativa al mostrar productos documentales típicos de un sistema de información financiera/presupuestaria: reportes con estructura fija, clasificación presupuestaria, montos, temporalidad, estatus de ejecución y elementos de identificación de operaciones. Este tipo de salidas documentales es indicativo de que el seguimiento no se realiza de manera manual o meramente declarativa, sino que se integra en un esquema informático con registro estructurado, lo cual es compatible con estándares de contabilidad gubernamental y control del ejercicio.

d. Son conocidos por las áreas responsables

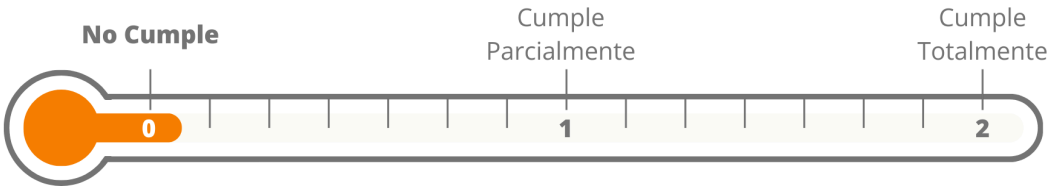
Cumple (con explicitación parcial). La evidencia sugiere conocimiento institucional del mecanismo en un sentido operativo y normativo: las áreas/unidades responsables aparecen incorporadas en el circuito documental de programación y seguimiento del FAFEF y, adicionalmente, dicho conocimiento se ancla en el carácter público y vinculante del marco normativo que regula el fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal, por su naturaleza y jerarquía, es un ordenamiento de carácter público, accesible y obligatorio, que define reglas sustantivas del FAFEF (destinos permitidos, obligaciones de información y rendición de cuentas). En consecuencia, el conocimiento del mecanismo no depende únicamente de prácticas internas, sino también de la existencia de obligaciones normativas públicas que estructuran el seguimiento y el reporte del ejercicio del recurso. Desde una perspectiva técnica, este carácter público del marco normativo contribuye a sostener que las áreas responsables cuentan con referentes formales para conocer qué debe reportarse, con qué finalidad y bajo qué parámetros generales.

Finalmente, la documentación revisada identifica programas y unidades responsables financiadas con FAFEF 2024 y su integración al seguimiento presupuestario/financiero, lo que permite sostener que el mecanismo es conocido al menos en su dimensión funcional: las áreas aparecen como responsables en la estructura de seguimiento y, por tanto, operan dentro de ella.

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.

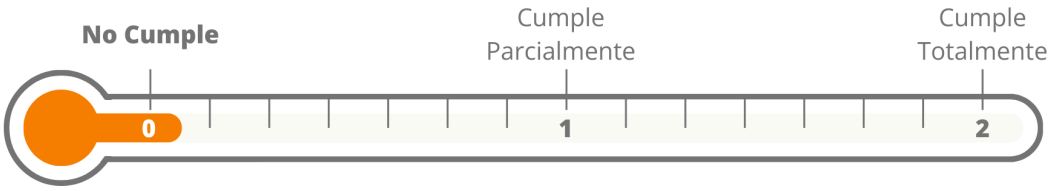


La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, no proporcionó información documental para el ejercicio de evaluación. La ausencia de documentación impidió verificar la existencia de insumos, registros o sistemas de información vinculados con la planeación, la asignación o el seguimiento de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas desde su ámbito de competencia. En consecuencia, no fue posible analizar la contribución de esta dependencia a los rubros evaluados ni acreditar la recolección de información requerida por los criterios establecidos, por lo que los parámetros asociados se valoran como No cumple.

Universidad de Guadalajara

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



La Universidad de Guadalajara no presentó información documental para efectos de la evaluación. La falta de evidencia entregada por esta institución imposibilitó revisar si cuenta con información sistematizada o registros que permitan dar seguimiento a la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como su posible alineación con los rubros e indicadores evaluados. Dado que no se dispone de documentación que acredite procesos de recolección, uso o seguimiento de información relevante para el fondo, los parámetros correspondientes se valoran igualmente como No cumple.

Valoración global de la pregunta IV.1.6

En términos generales, la revisión de la evidencia documental permite señalar que la información utilizada para la evaluación proviene únicamente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, ya que fue la única dependencia que proporcionó documentación para el análisis. Con base en esta información, es posible identificar que existen mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, especialmente en lo relacionado con el destino del gasto y su alineación con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. El marco normativo define de manera clara los rubros en los que pueden utilizarse los recursos del fondo, como el saneamiento financiero, en particular la amortización de la deuda pública, y el saneamiento de pensiones, lo que permite contar con un referente claro para revisar cómo se ejercen los recursos. A partir de los documentos entregados por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, se puede identificar con claridad el destino del gasto y su correspondencia con los incisos segundo y tercero del artículo cuarenta y siete de la Ley de Coordinación Fiscal.

Desde el punto de vista operativo, y considerando únicamente la información proporcionada por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, el seguimiento del fondo se apoya en registros y reportes ordenados que incluyen datos sobre montos, periodos y situación del gasto. Esta información permite dar seguimiento al ejercicio de los recursos durante el año y es consistente con el uso de sistemas institucionales de control presupuestal y financiero. Asimismo, la obligación de reportar información de manera periódica a instancias federales refuerza la existencia de un esquema regular de registro y seguimiento. No obstante, es importante señalar que otras dependencias relacionadas con la operación del fondo no entregaron información para la evaluación, lo que limita el análisis a la perspectiva hacendaria. Por esta razón, si bien la información disponible permite confirmar la existencia de mecanismos de seguimiento desde la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, no fue posible valorar de manera integral la participación del resto de las dependencias involucradas.

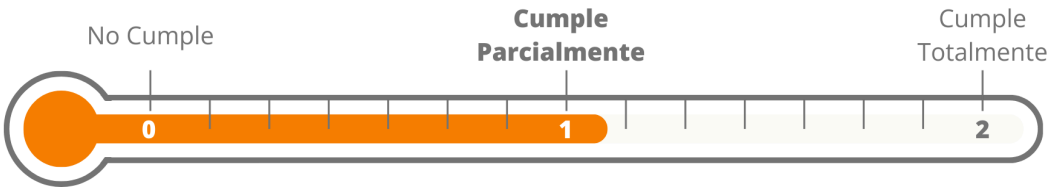
IV.1.7 ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública, sobre los siguientes rubro?

Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Rezago económico de la entidad*	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*
b. *Información sobre los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
c. *Indicadores estratégicos o de gestión vinculados al propósito de la MIR del fondo*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
d. *Indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales*	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Rezago económico de la entidad.

No cumple. El acervo debería contener diagnósticos, series o tableros institucionales (con fuentes, periodicidad y definiciones operativas) que describan el rezago económico y permitan vincularlo con decisiones de programación o seguimiento del fondo. No obstante, no se identifica en el acervo un documento original que presente explícitamente información de rezago económico (definición, indicadores, series o diagnóstico) ni evidencia de su uso como insumo de planeación/asignación/seguimiento del FAFEF. En

consecuencia, el criterio no puede acreditarse por suficiencia documental; la ausencia debe declararse como “no documentado”.

b. Información sobre los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

Cumple. En el acervo se identifica evidencia normativa y operativa que, en conjunto, permite confirmar que la entidad federativa dispone de información documentada para clasificar, asignar y dar seguimiento al gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas conforme a los rubros autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. La base normativa se sustenta en el artículo cuarenta y siete, en particular en los apartados segundo y tercero, que delimitan destinos de gasto asociados, respectivamente, con la amortización de la deuda pública y con el saneamiento financiero. Esta delimitación legal constituye el parámetro técnico que permite juzgar la elegibilidad del gasto y ordenar la información por rubro de destino.

De manera complementaria, el acervo incorpora reportes institucionales de seguimiento presupuestal y financiero que muestran la materialización de esos rubros en registros verificables del ejercicio fiscal. En primer término, se observan reportes de control presupuestal con desglose por programa presupuestario, unidad responsable, capítulo y partida, lo que permite identificar el destino del gasto en categorías presupuestarias precisas y comparables dentro del ejercicio. En segundo término, se incluyen reportes de autorizado calendarizado que documentan la programación temporal del gasto, lo que evidencia que la información no se limita a montos agregados, sino que incorpora una lógica de calendarización que soporta el seguimiento mensual y la verificación del comportamiento del gasto a lo largo del año. En tercer término, se integran reportes de presupuesto comprometido que registran operaciones concretas con fecha, beneficiario, concepto y estatus, lo que permite observar el tránsito de la asignación al compromiso y al pago, y con ello la trazabilidad mínima necesaria para afirmar que existe información organizada para seguimiento.

En el componente asociado con amortización de la deuda pública, los registros presupuestales y financieros incluyen conceptos explícitos vinculados con el servicio de la deuda, tales como amortización, intereses, comisiones y gastos, lo cual es congruente con el rubro normativo establecido en el artículo cuarenta y siete. Esta evidencia confirma que la clasificación del gasto no es meramente declarativa, sino que se apoya en

instrumentos administrativos que permiten documentar el destino del recurso y su ejecución. En el componente asociado con saneamiento financiero, el acervo también incorpora registros de transferencias y aportaciones con orientación a fortalecimiento financiero, lo cual resulta compatible con la lógica del rubro normativo, aun cuando la documentación operativa no siempre etiquete de forma literal la fracción legal correspondiente. Esta consistencia se acredita por la naturaleza financiera del destino documentado y por la existencia de registros institucionales que permiten su seguimiento dentro del sistema presupuestal.

c. **Indicadores estratégicos o de gestión vinculados al propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.**

Cumple. En el acervo se observan Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes a dos programas presupuestarios estatales asociados con la operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el estado de Jalisco: el Programa Presupuestario 987 y el Programa Presupuestario 696. La presencia de estas matrices confirma que la entidad federativa cuenta con instrumentos formales para estructurar objetivos y dar seguimiento mediante indicadores. Estas matrices presentan una lógica estandarizada de Marco Lógico, con niveles de Fin y Propósito, además de indicadores asociados y elementos técnicos que permiten su seguimiento institucional.

De manera complementaria, el acervo incorpora la MIR federal, en la cual el nivel Propósito se formula como: “Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas”. Esta formulación es relevante porque delimita el resultado estratégico esperado del fondo y fija el marco para la selección de indicadores de seguimiento a nivel federal. En correspondencia con ese propósito, la MIR federal presenta indicadores estratégicos que capturan el desempeño financiero esperado, específicamente el Índice de Fortalecimiento Financiero y la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible. La existencia explícita de estos indicadores confirma que, a nivel federal, el fondo cuenta con una estructura de medición orientada a resultados financieros y no únicamente a control del gasto.

En el plano estatal, el acervo muestra que tanto el Programa Presupuestario 987 como el Programa Presupuestario 696 incorporan propósitos formulados en términos de

desempeño fiscal y hacendario, así como indicadores vinculados con la solidez financiera, destacando mediciones relacionadas con la calidad crediticia de las finanzas públicas. La incorporación de indicadores de esta naturaleza resulta consistente con el propósito federal de finanzas públicas fortalecidas, en tanto ambos se sitúan en el mismo campo de resultados financieros y de fortalecimiento de capacidades hacendarias. Esta consistencia aporta coherencia vertical entre el propósito federal y los instrumentos estatales disponibles en el acervo.

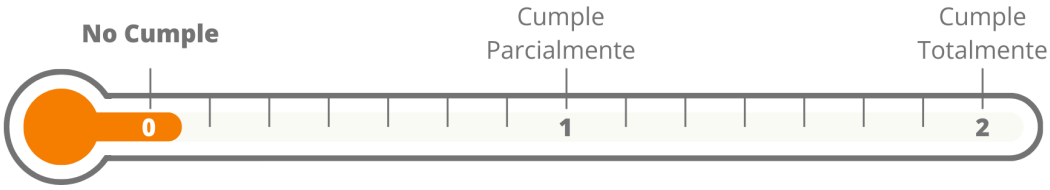
d. Indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales.

No cumple. En los documentos revisados no se observa un instrumento estatal que consolide, de forma explícita, indicadores de impacto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en Jalisco, ni un tablero o sistema de seguimiento que operacionalice el concepto de “fortalecimiento de las finanzas públicas locales” como resultado medible atribuible o vinculable al fondo. En el acervo tampoco se identifica un documento que establezca una línea base, metas, series históricas o criterios de interpretación para indicadores de impacto del fortalecimiento financiero estatal. La ausencia de estos componentes impide verificar que exista un proceso de recolección sistemática de indicadores de impacto a nivel estatal, más allá de la disponibilidad de indicadores en matrices de resultados.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



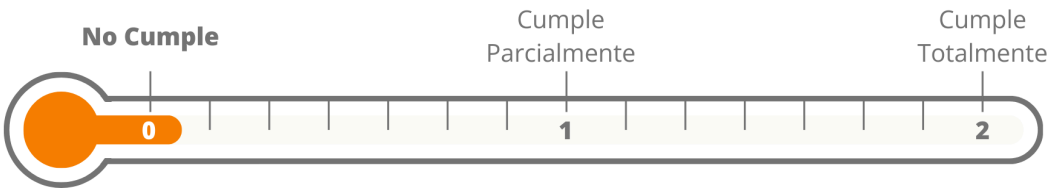
La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública no presentó documentación para la evaluación. La ausencia de información impidió revisar si esta dependencia recolecta y utiliza información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos vinculados con la prestación de los servicios de seguridad pública, en cualquiera de los rubros considerados. Al no contar con evidencia sobre rezago económico, rubros de gasto conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, indicadores estratégicos o de gestión

vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados del fondo, ni indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales, los parámetros correspondientes a esta dependencia se valoran de manera uniforme como No cumple.

Universidad de Guadalajara

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



La falta de evidencia por la dependencia impidió analizar la existencia de información sistematizada o registros que respalden la planeación, la asignación o el seguimiento de recursos asociados a la prestación de los servicios de seguridad pública. En ausencia de documentos que acrediten la recolección de información en cualquiera de los rubros evaluados (rezago económico, rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, indicadores estratégicos o de gestión, e indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales), los parámetros correspondientes a la Universidad de Guadalajara se valoran igualmente como No cumple.

Valoración global de la pregunta IV.1.7

En términos globales, la valoración de la pregunta refleja un cumplimiento parcial, a partir de la información documental que fue efectivamente proporcionada para la evaluación. El análisis se sustenta exclusivamente en la documentación entregada por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, a partir de la cual es posible acreditar la existencia de información organizada para dos de los cuatro rubros evaluados. En particular, se cuenta con evidencia suficiente sobre los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, apoyada en el marco normativo vigente y en reportes presupuestales y financieros que permiten identificar el destino de los recursos, su programación y su seguimiento durante el ejercicio fiscal. Asimismo, se documenta la existencia de indicadores estratégicos o de gestión vinculados al propósito del fondo, tanto en la Matriz de Indicadores para Resultados federal como en los programas

presupuestarios estatales asociados, lo que confirma la disponibilidad de instrumentos formales para el seguimiento del desempeño desde el ámbito hacendario.

Sin embargo, la información revisada también presenta limitaciones relevantes que impiden considerar plenamente atendida la pregunta. No se identificó evidencia documentada sobre la recolección de información relativa al rezago económico de la entidad federativa como insumo para la planeación o asignación de los recursos, ni un esquema específico de indicadores de impacto que permita medir de manera sistemática el fortalecimiento de las finanzas públicas locales asociado al uso del fondo. A ello se suma que la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Universidad de Guadalajara no proporcionaron información para la evaluación, lo que restringe el análisis a la perspectiva de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco y limita una valoración integral del proceso de planeación, asignación y seguimiento de los recursos. Estas ausencias reducen la trazabilidad global de la información y explican el carácter parcial del cumplimiento observado.

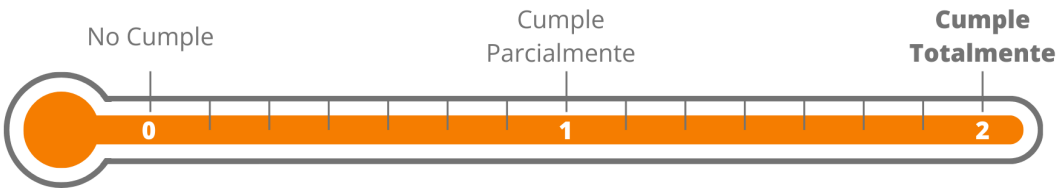
IV.1.8 ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF? Considerando los siguientes aspectos:

Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Conocer el ejercicio del gasto*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
b. *Cumplimiento de objetivos*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
c. *Cumplimiento de metas*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
d. *Están estandarizados*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Conocer el ejercicio del gasto

Cumple. La Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con mecanismos institucionales que permiten conocer, de forma sistemática y trazable, el ejercicio del gasto del fondo durante el ejercicio fiscal evaluado. En el acervo revisado se identifican reportes financieros–presupuestarios emitidos por la autoridad hacendaria estatal que materializan el seguimiento del recurso bajo una lógica de control presupuestal y de ejecución, incorporando variables clave para monitorear el comportamiento del gasto a lo largo del año. En particular, el “Reporte de Control Presupuestal Desglose 987” y el “Reporte de Control Presupuestal Desglose 696” acreditan la existencia de salidas institucionales que permiten observar el estado del gasto mediante categorías típicas de seguimiento (por ejemplo, etapas relacionadas con la disponibilidad, el compromiso, el ejercicio y el pago), con desagregación que favorece la trazabilidad por programa y unidad responsable.

De manera complementaria, el “Reporte del autorizado calendarizado FAFEF 03 000” y el “Reporte autorizado calendarizado FAFEF 21 000” constituyen evidencia de mecanismos para conocer el componente de programación y calendarización del recurso, al presentar el autorizado y su distribución temporal, lo que habilita contrastes operativos entre lo previsto y lo efectivamente ejercido. A su vez, el “Reporte Pto Comprometido FAFEF 03 000” y el “Reporte Pto Comprometido FAFEF 21 000” sostienen la dimensión de seguimiento de compromisos del gasto, al documentar el estado del presupuesto comprometido y, por tanto, la evolución del gasto en una etapa crítica para la gestión financiera del fondo.

Un elemento adicional que refuerza el carácter de “mecanismo” es que estos documentos se presentan con estructuras homogéneas y campos consistentes, lo que permite su lectura comparativa entre unidades responsables y facilita el control y seguimiento del recurso con criterios comunes. Asimismo, al cubrir distintos momentos del ciclo del gasto (autorización/calendarización, control presupuestal y compromisos), el conjunto documental configura un circuito institucional de registro y reporte suficiente para conocer el ejercicio del gasto del FAFEF de manera ordenada y verificable.

En consecuencia, el criterio cumple dado que existen mecanismos documentados que sistematizan la información financiera del fondo y permiten su consulta, seguimiento y verificación a lo largo del ejercicio fiscal, sustentados en los reportes institucionales referidos.

b. Cumplimiento de objetivos

Cumple. La Secretaría de la Hacienda Pública cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información relativa al cumplimiento de los objetivos asociados al FAFEF, en tanto dispone de instrumentos formales de desempeño que establecen los objetivos del programa y definen la lógica técnica mediante la cual se les da seguimiento. En el acervo revisado se identifican matrices e instrumentos vinculados al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que estructuran la cadena de resultados del fondo, precisan los objetivos a distintos niveles (fin, propósito y, en su caso, componentes/actividades) y los traducen en indicadores sujetos a medición periódica. En particular, la “MIR modificada 987” y la “MIR modificada 696” documentan el marco institucional bajo el cual se formalizan los objetivos y se ordena su seguimiento, lo que constituye el primer componente de un mecanismo de sistematización: la definición oficial y estructurada de aquello que debe monitorearse.

De manera complementaria, las “PP_987_ficha indicador” y “PP_696_ficha indicador” sustentan la existencia de un segundo componente esencial del mecanismo: la operacionalización del seguimiento de objetivos mediante especificaciones técnicas del indicador (definición, método de cálculo, unidad de medida y elementos que orientan su verificación). Este tipo de instrumentos no solo enuncian objetivos, sino que establecen cómo se registra y valida la información asociada a su cumplimiento, favoreciendo la consistencia técnica y la comparabilidad en el tiempo. Además, el acervo reconoce que el seguimiento y reporte del desempeño se integra al circuito institucional del SED, y que la entidad reporta de manera trimestral a instancias federales a través de la plataforma correspondiente para recursos federales transferidos, lo cual refuerza que la información de desempeño no se gestiona de forma aislada, sino a través de canales institucionalizados de reporte.

En conjunto, la evidencia disponible acredita que el gobierno estatal dispone de mecanismos documentados para sistematizar información sobre el cumplimiento de los objetivos del FAFEF, al contar con instrumentos del SED que definen objetivos y con

fichas técnicas que establecen la forma de medir y verificar su avance. En consecuencia, el criterio se considera cumplido, dado que existen mecanismos institucionales que permiten estructurar, registrar y reportar información de desempeño asociada al cumplimiento de objetivos del fondo.

c. Cumplimiento de metas

Cumple. En el acervo se identifican instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que documentan el seguimiento de metas del FAFEF mediante indicadores y parámetros de medición. En particular, la “MIR modificada 987” y la “MIR modificada 696” establecen la estructura de resultados del programa y el marco bajo el cual se definen y reportan las metas asociadas a los indicadores de desempeño. De manera complementaria, la “PP_987_ficha indicador” y la “PP_696_ficha indicador” documentan los elementos técnicos necesarios para la medición y verificación de las metas (definición del indicador, método de cálculo y componentes de seguimiento), lo que permite ordenar y sistematizar la información generada por las áreas responsables.

Asimismo, el acervo reconoce que la información de desempeño y metas del FAFEF se reporta de manera periódica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en cumplimiento de las disposiciones aplicables a los recursos federales transferidos. La utilización del SRFT implica el uso de formatos y reglas de captura, lo que refuerza que el seguimiento de metas se integra a un mecanismo institucional de reporte formal y sistemático. Con base en esta evidencia, se concluye que existen mecanismos institucionales suficientes para sistematizar la información relativa al cumplimiento de metas del FAFEF.

d. Están estandarizados

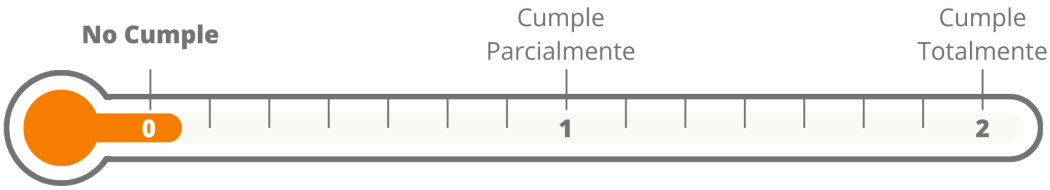
Cumple. En el acervo se identifican mecanismos de sistematización de información del FAFEF que operan bajo formatos y estructuras homogéneas, lo que permite su uso consistente por las áreas responsables. En el ámbito financiero, los reportes institucionales que documentan el ejercicio del gasto presentan campos recurrentes y una lógica común de control presupuestal y de seguimiento (por ejemplo, autorizado/calendarizado, comprometido y control presupuestal con saldos), lo que constituye evidencia de estandarización interna en la generación y presentación de información del fondo.

La estandarización se sustenta en el uso de instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), específicamente “MIR modificada 987” y “MIR modificada 696”, junto con las fichas técnicas de indicadores “PP_987_ficha indicador” y “PP_696_ficha indicador”, los cuales emplean estructuras técnicas consistentes para definir, medir y verificar el avance de objetivos y metas. Adicionalmente, el acervo reconoce que la entidad reporta información de manera trimestral a la SHCP a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que implica el cumplimiento de formatos y reglas de captura estandarizados a nivel federal. En conjunto, la evidencia documental es suficiente para sostener que los mecanismos institucionales para sistematizar información del FAFEF se encuentran estandarizados, tanto por la homogeneidad de los reportes estatales como por su integración a esquemas federales de reporte.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.

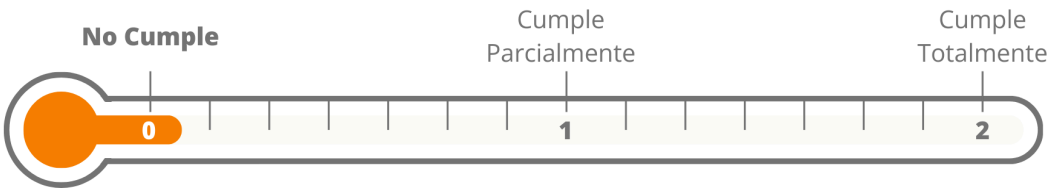


La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) no presentó información documental que permitiera identificar mecanismos institucionales propios para sistematizar la información del FAFEF en relación con el ejercicio del gasto, el cumplimiento de objetivos, el cumplimiento de metas o la estandarización de dichos mecanismos. En consecuencia, no fue posible valorar la existencia, alcance u operación de mecanismos de seguimiento desde la perspectiva de esta dependencia ejecutora, por lo que el análisis de la pregunta no incorpora evidencia atribuible a la SIOP y se limita a la información disponible desde el ámbito hacendario.

Universidad de Guadalajara

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



La Universidad de Guadalajara no proporcionó evidencia documental vinculada a mecanismos institucionales para sistematizar la información del FAFEF en los aspectos evaluados. La ausencia de documentación impide identificar si la institución cuenta con sistemas, reportes o procedimientos propios para el seguimiento del ejercicio del gasto y del desempeño asociado al fondo.

Valoración global de la pregunta IV.1.8

Con base en el acervo documental revisado, la entidad federativa (Jalisco) sí cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información del FAFEF en los cuatro aspectos establecidos por la pregunta: conocimiento del ejercicio del gasto, seguimiento del cumplimiento de objetivos, seguimiento del cumplimiento de metas y estandarización. La evidencia disponible muestra la existencia de un circuito institucional de información con dos componentes complementarios: un componente financiero, sustentado en reportes presupuestarios emitidos por la autoridad hacendaria estatal que permiten dar seguimiento al ejercicio del gasto mediante categorías y salidas recurrentes (autorizado/calendarizado, comprometido y control presupuestal con saldos), con desagregación por unidades responsables y programas; y un componente de desempeño, sustentado en instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), matrices e instrumentos de indicadores, que estructuran objetivos, metas e indicadores, junto con sus elementos de medición y verificación.

En consecuencia, la pregunta se considera atendida de manera suficiente por la Secretaría de la Hacienda Pública desde el punto de vista de consistencia documental, en tanto el acervo permite identificar mecanismos institucionales diferenciados para el seguimiento financiero y para el seguimiento del desempeño (objetivos y metas), y evidencia que estos mecanismos se encuentran estandarizados en su presentación y en su inserción en esquemas formales de reporte.

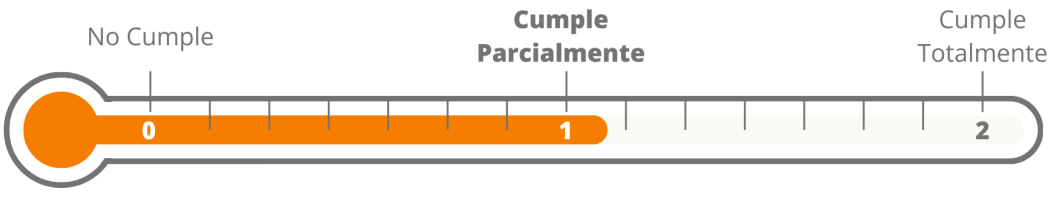
IV.1.9 ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
b. *La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
c. *Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
d. *Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable*	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

En el acervo documental revisado, el componente de actualización se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal, que constituye el marco normativo federal base para los fondos del Ramo General 33 y, por tanto, para el FAFEF. La evidencia disponible permite ubicar que la versión analizada corresponde a una compilación vigente para el periodo de evaluación, en la medida en que se presenta como texto actualizado conforme a las reformas aplicables y su operación se vincula con el ejercicio fiscal en turno. En el contexto de la evaluación 2024, este elemento satisface la exigencia de contar con un referente normativo actualizado para sustentar la operación y seguimiento del fondo.

De igual forma, la Ley de Coordinación Fiscal es un instrumento normativo de carácter federal cuya publicación y consulta pública se realiza de manera oficial a través de medios electrónicos institucionales del Estado mexicano (publicación oficial en el Diario Oficial y consulta pública del marco normativo). En términos del parámetro, esto satisface la condición de “documentos normativos públicos”, al tratarse de una norma general de acceso abierto y consulta pública, disponible por vías electrónicas oficiales, lo cual es consistente con la naturaleza del documento como disposición normativa de observancia general.

Con base en lo anterior, el criterio se valora como Cumple, dado que el marco normativo central del FAFEF se encuentra actualizado para el ejercicio 2024 y es público, cumpliendo con la condición de disponibilidad electrónica establecida en el propio criterio.

b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

Con base en el acervo aportado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, se cuenta con evidencia documental de monitoreo mediante instrumentos de desempeño vinculados a programas presupuestarios revisados. En particular, las MIR modificadas y las fichas de indicadores de los PP 696 y PP 987 documentan elementos mínimos para el seguimiento: nombre y descripción del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, medios de verificación y fuentes de información, así como su articulación a niveles de Fin/Propósito y a un esquema de seguimiento institucional.

Adicionalmente, en la documentación se establece que el seguimiento se realiza a través de un sistema de monitoreo de indicadores (MIDE Jalisco) y se incorpora evidencia de

consulta abierta mediante un enlace electrónico explícito, lo que cumple con el componente de publicidad en página electrónica exigido por el criterio. Esto permite sostener que la información no solo existe para el monitoreo, sino que está prevista para consulta pública a través de medios digitales.

Finalmente, se integra como parte del acervo la declaración institucional (en el marco de la evidencia programática revisada) de que los indicadores se revisan de manera periódica y que se reporta de forma trimestral a los sistemas SRFT y SED, lo que es consistente con un ciclo de monitoreo recurrente y con obligaciones de reporte durante el ejercicio fiscal evaluado.

En conjunto, la evidencia documental permite acreditar la existencia de información de desempeño con estructura de seguimiento y su disponibilidad en medios electrónicos, por lo que el criterio se valora como Cumple.

c. **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**

Cumple. Con base en la información aportada, se documenta que la dependencia cuenta con una Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda del estado de Jalisco con información pública orientada a la solicitud de información, lo que evidencia un arreglo institucional específico para operar el derecho de acceso. La existencia de una unidad funcionalmente dedicada constituye un elemento central para cumplir el criterio, en tanto se trata de la instancia responsable de recepción, gestión y coordinación interna del trámite.

Adicionalmente, se incorpora un Reglamento interno de transparencia y acceso a la información aplicable a la administración centralizada, que opera como instrumento formal de referencia para la organización, funciones y procedimientos relacionados con transparencia, acceso a la información y protección de datos. En términos de consistencia documental, la presencia de un reglamento interno satisface el requisito de que los procedimientos estén documentados y se rijan por la normatividad aplicable, al menos en el plano formal, ya que el reglamento delimita reglas internas para la atención de solicitudes, responsabilidades institucionales y el encuadre normativo correspondiente.

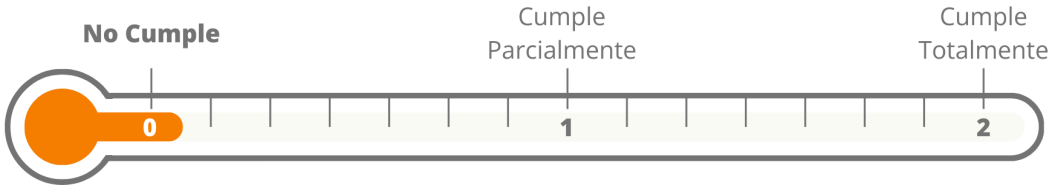
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

En el acervo documental revisado, el referente normativo principal del FAFEF es la Ley de Coordinación Fiscal, en sus disposiciones aplicables al fondo para el ejercicio fiscal 2024. Al revisar dicho marco, no se identifica que el FAFEF incorpore, en la norma federal base, una obligación específica de instrumentar mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones, ni se describen figuras de control social, comités ciudadanos, contraloría social u otros dispositivos participativos vinculados directamente al FAFEF en los términos que exige el criterio. En consecuencia, no existe un mandato normativo explícito que permita exigir la presencia de mecanismos de participación ciudadana "en los términos que señala la normatividad aplicable", porque dichos términos no están establecidos para el FAFEF en el marco revisado.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.

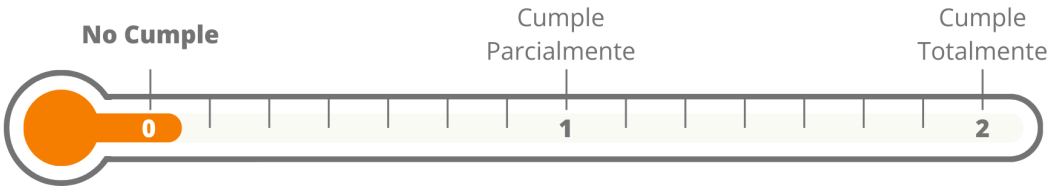


En el caso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la revisión del acervo documental proporcionado para la evaluación no permitió identificar evidencia que acredite la existencia de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas asociados al ejercicio de recursos del FAFEF. No se aportaron documentos normativos actualizados y públicos del fondo desde esta dependencia, ni información disponible para el monitoreo del desempeño en medios electrónicos. Asimismo, no se presentó documentación que permita verificar la existencia de procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información ni mecanismos de participación ciudadana vinculados al seguimiento del ejercicio de las aportaciones. En consecuencia, para efectos de esta evaluación, la SIOP se clasifica como no cumple en la totalidad de los parámetros considerados, debido a la ausencia de evidencia documental.

Universidad de Guadalajara

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



El acervo documental entregado para la evaluación tampoco incluye información que permita acreditar mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relacionados con el FAFEF. No se identificaron documentos normativos actualizados y públicos del fondo, ni evidencia de información disponible para el monitoreo del desempeño en plataformas electrónicas de la institución. De igual forma, no se aportaron elementos que acrediten la existencia de procedimientos para la atención de solicitudes de acceso a la información ni mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones. En términos evaluativos, y con base exclusivamente en la evidencia proporcionada, la Universidad de Guadalajara se considera no cumple en todos los parámetros de valoración

Valoración global de la pregunta IV.1.9

En términos de suficiencia y consistencia documental para el ejercicio fiscal 2024, el acervo aportado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco permite acreditar que existen mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas del FAFEF en tres dimensiones: (a) marco normativo vigente y de carácter público; (b) información de desempeño estructurada mediante instrumentos programáticos (MIR y fichas de indicadores) con seguimiento periódico y reporteo trimestral; y (c) procedimientos institucionales para atender solicitudes de acceso a la información, sustentados en la existencia de una Unidad de Transparencia y un reglamento interno aplicable. En contraste, la dimensión de (d) participación ciudadana no resulta evaluable en los términos del criterio, toda vez que la normatividad base revisada no establece mecanismos específicos para el FAFEF, por lo que se clasifica como No aplica; en conjunto, la evidencia disponible es consistente para sostener la existencia de

mecanismos documentados en las dimensiones normativas, de monitoreo y de acceso a la información, con el límite normativo señalado para participación ciudadana.

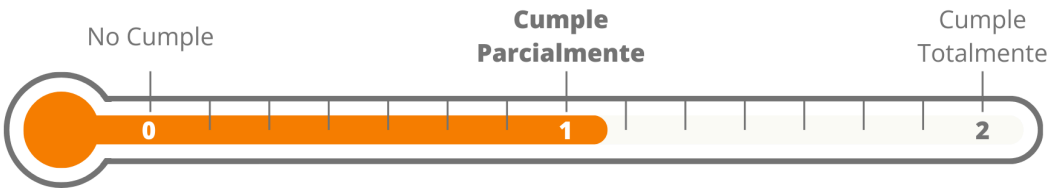
IV.1.10 ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de resultados?

Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Indicadores de la MIR federal*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b. *Indicadores de la MIR estatal*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. *Indicadores estatales*	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*
d. *Evaluaciones*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
e. *Otros*	*No cumple*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Indicadores de la MIR federal

Nivel FIN

- Objetivo:

  Contribuir a la mejora de la coordinación fiscal y la colaboración administrativa entre los tres órdenes de gobierno, a fin de que cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de la población y fortalecer una mayor corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.

- Indicador:

  Porcentaje de Entidades Federativas con Endeudamiento Sostenible registrado en el Sistema de Alertas.

Nivel PROPÓSITO

- Objetivo:

  Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas.

- Indicador:

  Índice de fortalecimiento financiero.

b. Indicadores de la MIR estatal

Cuadro IV.1.10.1. MIR estatal del programa presupuestario 696. Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, mediante la incorporación de procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.	Posición en el Subíndice Gobiernos Eficientes y Eficaces del Índice de Competitividad (IMCO)
Propósito	Las Dependencias, Entidades Públicas, Gobiernos Municipales y/o Proveedores del Estado aplican las normas y criterios en materia fiscal y hacendaria, con la finalidad de obtener los resultados específicos definidos por la Secretaría de la Hacienda Pública, para optimizar la gestión pública.	Nivel de calidad crediticia de las finanzas públicas

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 696.

Cuadro IV.1.10.2. MIR estatal del programa presupuestario 987. Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, mediante la incorporación de procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.	Porcentaje de cumplimiento promedio de las metas de MIDE Jalisco
Propósito	Las Dependencias, Entidades Públicas, Gobiernos Municipales y/o Proveedores del Estado aplican las normas y criterios en materia fiscal y hacendaria, con la finalidad de obtener los resultados específicos definidos por la Secretaría de la Hacienda Pública, para optimizar la gestión pública.	Nivel de calidad crediticia de las finanzas públicas

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 987.

c. Indicadores estatales

No cumple. En el acervo revisado, el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024–2030 incorpora métricas e indicadores estatales relacionados con la disciplina financiera y el fortalecimiento de las finanzas públicas (por ejemplo, razones vinculadas a deuda/ingresos de libre disposición, servicio de la deuda respecto de ingresos de libre disposición, proporción de ingresos de captación directa e inversión pública como porcentaje del presupuesto). Estos indicadores son conceptualmente congruentes con la lógica de resultados del FAFEF (fortalecimiento financiero y sostenibilidad), por lo que constituyen evidencia de un marco estatal de seguimiento a variables fiscales relevantes.

No obstante, la documentación revisada no demuestra que estos indicadores mantienen una asociación explícita con el FAFEF, ni que operen como herramientas formales para la documentación de los resultados del fondo. En específico: (1) el Plan no contiene una mención directa al FAFEF; (2) no se identifica una cadena de vinculación verificable entre los objetivos del fondo, los indicadores estatales y la medición de resultados; y (3) en el acervo disponible no se observa un esquema mínimo de sistematización orientado al fondo, como fichas de indicadores del FAFEF, metas específicas, tableros de seguimiento o reglas documentadas para el uso de estos indicadores en la orientación del gasto del FAFEF. Desde una perspectiva evaluativa, si bien la entidad dispone de indicadores

estatales pertinentes, la evidencia no acredita que estos funcionen como documentación de resultados del FAFEF.

d. Evaluaciones

Cumple. Con la evidencia disponible, el criterio se acredita al identificarse el documento "Informe Final de Evaluación Estratégica de Resultados a los Fondos Federales del Ramo 33. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas [FAFEF], 2022, 2023 y primer trimestre de 2024", elaborado para Jalisco bajo un enfoque de evaluación estratégica de resultados, con un alcance temporal claramente delimitado (ejercicios 2022, 2023 y primer trimestre de 2024). El documento identifica a la Secretaría de la Hacienda Pública como instancia responsable vinculada al fondo y precisa que el ejercicio evaluativo está orientado a valorar resultados y a retroalimentar la gestión pública, conforme a lineamientos metodológicos establecidos en términos de referencia.

La evaluación expone una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) y describe procedimientos de análisis de gabinete y revisión documental, complementados con mecanismos de contraste mediante interacción con actores institucionales (por ejemplo, entrevistas y sesiones participativas). Este conjunto metodológico constituye evidencia de un proceso evaluativo formal, con medios de verificación definidos y con trazabilidad suficiente para sostener que el fondo fue objeto de análisis evaluativo.

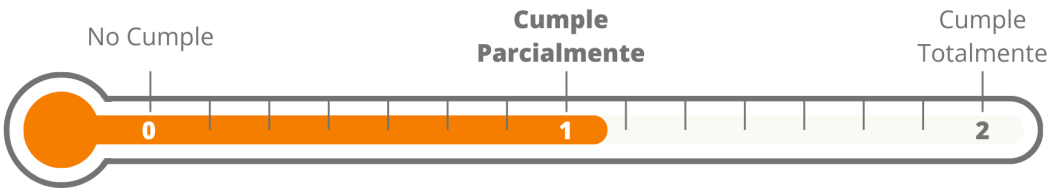
e. Otros

La SHP no aportó documentación adicional que pueda considerarse como un mecanismo complementario para la documentación de resultados del FAFEF. No se identificaron tableros específicos del fondo, reportes integradores de resultados, sistemas alternativos de seguimiento ni instrumentos distintos a las MIR y a la evaluación identificada. En consecuencia, la valoración de no cumple deriva de que no se presentó evidencia documental para acreditar este parámetro.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Indicadores de la MIR federal

Nivel FIN

- Objetivo:

  Contribuir a la mejora de la coordinación fiscal y la colaboración administrativa entre los tres órdenes de gobierno, a fin de que cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de la población y fortalecer una mayor corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.

- Indicador:

  Porcentaje de Entidades Federativas con Endeudamiento Sostenible registrado en el Sistema de Alertas.

Nivel PROPÓSITO

- Objetivo:

  Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas.

- Indicador:

  Índice de fortalecimiento financiero.

b. Indicadores de la MIR estatal

Cuadro IV.1.10.3. MIR estatal del programa presupuestario 214. Conservación, reconstrucción y construcción de la red carretera estatal

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a garantizar el derecho humano a un ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	Posición en el Índice de movilidad urbana
Propósito	Las y los habitantes de Jalisco se benefician con el incremento y ampliación de la infraestructura pública y el equipamiento urbano, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente en los municipios de Jalisco, para fortalecer su desarrollo social y reducir las desigualdades.	Kilómetros de carretera conservados o reconstruidos

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 214.

Cuadro IV.1.10.4. MIR estatal del programa presupuestario 754. Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales
Propósito	La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 754.

Cuadro IV.1.10.5. MIR estatal del programa presupuestario 755. Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI)

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales
Propósito	La población jalisciense reduce los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada.	Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 755.

Cuadro IV.1.10.6. MIR estatal del programa presupuestario 756. Aportación estatal para el fortalecimiento de la infraestructura educativa (FEIE)

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a garantizar el derecho humano a un ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	Posición en el Índice de movilidad urbana
Propósito	Las y los habitantes de Jalisco se benefician con el incremento y ampliación de la infraestructura pública y el equipamiento urbano, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente en los municipios de Jalisco, para fortalecer su desarrollo social y reducir las desigualdades.	Obras de construcción y mejoramiento de infraestructura para los municipios de Jalisco

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 756

Cuadro IV.1.10.7. MIR estatal del programa presupuestario 985. Infraestructura para la movilidad sustentable

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a garantizar el derecho humano a un ambiente sano, mediante la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.	Posición en el Índice de movilidad urbana
Propósito	Las y los habitantes de Jalisco se benefician con el incremento y ampliación de la infraestructura pública y el equipamiento urbano, con una planeación ordenada, sostenible e incluyente en los municipios de Jalisco, para fortalecer su desarrollo social y reducir las desigualdades.	Obras de infraestructura concluidas y en operación con impacto metropolitano

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 985.

Cuadro IV.1.10.8. MIR estatal del programa presupuestario 988. Infraestructura para la salud

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales
Propósito	Las y los jalisciense protegen y mejoran su salud, en participación y trabajo conjunto con las autoridades de salud.	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 988.

c. Indicadores estatales

En el caso de la SIOP, no se presentó evidencia documental que permita acreditar la existencia de indicadores estatales utilizados por la dependencia para orientar y medir resultados del FAFEF. El acervo revisado no incluye instrumentos, fichas, reportes o

sistemas que identifiquen indicadores estatales vinculados explícitamente al fondo. Por ello, la calificación de no cumple se explica por la falta de evidencia documental para este parámetro.

d. Evaluaciones

No se presentó documentación que permita verificar la existencia de evaluaciones del FAFEF o de los programas financiados con recursos del fondo bajo su responsabilidad. No se identificaron informes evaluativos, términos de referencia ni productos de seguimiento asociados al FAFEF. En términos evaluativos, la calificación de no cumple se sustenta en que no se presentó evidencia documental para acreditar este parámetro.

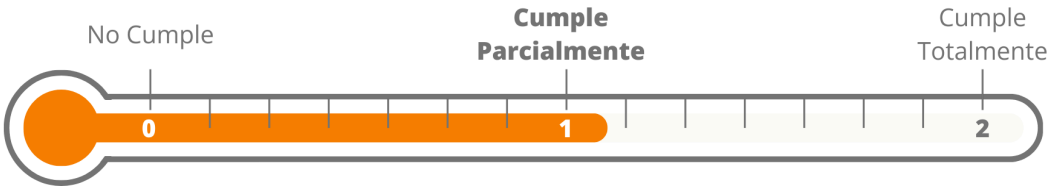
e. Otros

La SIOP no presentó documentación adicional que pueda considerarse como un mecanismo complementario de orientación y medición de resultados del FAFEF. No se identificaron tableros, reportes integrales ni sistemas alternativos de seguimiento del fondo. En consecuencia, la valoración de no cumple se explica por la ausencia de evidencia documental.

Universidad de Guadalajara

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Indicadores MIR Federal

Nivel FIN

- Objetivo:

  Contribuir a la mejora de la coordinación fiscal y la colaboración administrativa entre los tres órdenes de gobierno, a fin de que cuenten con los recursos suficientes para atender las necesidades de la población y fortalecer una mayor

corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.

- Indicador:
  Porcentaje de Entidades Federativas con Endeudamiento Sostenible registrado en el Sistema de Alertas.

Nivel PROPÓSITO

- Objetivo:
  Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas.
- Indicador:
  Índice de fortalecimiento financiero.

b. Indicadores MIR estatal

Cuadro IV.1.10.9. MIR estatal del programa presupuestario 681. Infraestructura educativa y cultural

Nivel	Resumen narrativo	Indicador
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, mediante el impulso de las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID19.	Porcentaje de población en situación de pobreza
Propósito	Las y los estudiantes del estado de Jalisco, cuentan con un enfoque integral de educación que incrementa la calidad y pertinencia educativa hacia la excelencia de la misma, para formar una ciudadanía responsable que enfrente de manera positiva los desafíos personales y colectivos durante su trayecto de vida.	Porcentaje de cobertura en educación superior sin posgrado de 18 a 22 años

Fuente: elaboración propia con información de la MIR del programa presupuestario 681.

c. Indicadores estatales

No se presentó evidencia documental que acredite la existencia de indicadores estatales vinculados al FAFEF utilizados para la orientación y medición de resultados del fondo. El acervo revisado no incluye instrumentos ni reportes que identifiquen dichos indicadores en

el ámbito de la institución. Por ello, la calificación de no cumple se sustenta en la falta de evidencia documental para este parámetro.

d. Evaluaciones

Respecto a las evaluaciones, no se aportó documentación que permita verificar la existencia de evaluaciones del FAFEF o de los programas financiados con recursos del fondo bajo su responsabilidad. No se identificaron informes evaluativos ni productos asociados al seguimiento de resultados del fondo. En consecuencia, la valoración de no cumple se explica por la ausencia de evidencia documental para este parámetro.

e. Otros

Finalmente, en el parámetro “otros”, la Universidad de Guadalajara no presentó documentación adicional que pueda considerarse como un mecanismo complementario para la documentación de resultados del FAFEF. No se identificaron tableros, reportes integrales ni sistemas alternativos de seguimiento del fondo. Por tanto, la calificación de no cumple se fundamenta en que no se presentó evidencia documental para este parámetro.

Valoración global de la pregunta IV.1.10

Con base en la evidencia documental revisada para la atención de los parámetros de la pregunta, se identifica un comportamiento diferenciado por dependencia. La Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) es la única dependencia que sí presenta información suficiente para responder a los parámetros relacionados con la documentación de resultados del FAFEF, en particular en lo relativo a indicadores de la MIR federal, indicadores de la MIR estatal y evaluaciones, lo que permite acreditar mecanismos formales de orientación y medición de resultados del fondo desde su ámbito de coordinación y seguimiento hacendario.

En contraste, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y la Universidad de Guadalajara (UdeG) no presentan evidencia documental que permita responder a la totalidad de los parámetros evaluados. Si bien ambas dependencias participan en la ejecución de programas financiados con recursos del FAFEF y cuentan con MIR programáticas, el acervo proporcionado no acredita la existencia de indicadores estatales, evaluaciones ni mecanismos adicionales para documentar resultados del fondo desde su ámbito institucional. En consecuencia, para efectos de esta evaluación, únicamente la

SHP aporta información suficiente para atender los parámetros analizados, mientras que la SIOP y la UdeG registran ausencias documentales que limitan su capacidad de respuesta evaluativa.

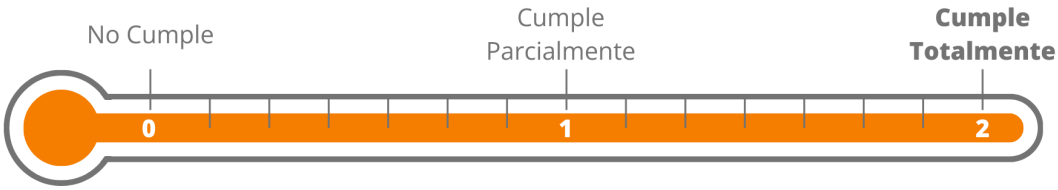
IV.1.11 ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados, así como los indicadores de gestión del fondo, tienen las siguientes características?:

Parámetros de valoración	Cumplimiento		
	SHP	SIOP	UdeG
a. *Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
b. *Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
c. *Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como el método de cálculo*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
d. *El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo*	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*

Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	**Cumple totalmente.** La evidencia es clara, suficiente y completa respecto de lo solicitado.



a. **Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.**

Cumple. De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FAFEF tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman, a través de la asignación de recursos para una serie de destinos de gasto claramente delimitados, entre los que destacan la inversión en infraestructura física, el saneamiento financiero, el fortalecimiento de la hacienda pública, la educación, la salud, la movilidad, la protección civil y otros rubros estratégicos.

La revisión de la evidencia documental muestra que los recursos del FAFEF fueron ejercidos, de manera consistente, a través de programas presupuestarios cuyos objetivos y ámbitos de intervención se alinean explícitamente con los destinos de gasto autorizados por la LCF. La evidencia documental de las MIR muestra que estos programas tienen como finalidad la ejecución de obras de infraestructura física, el mejoramiento de servicios públicos esenciales, el fortalecimiento de la hacienda pública y el saneamiento financiero, todos ellos mecanismos reconocidos normativamente como medios para fortalecer los presupuestos estatales.

b. **Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad.**

Cumple. La evidencia documental muestra que el seguimiento del desempeño se realiza mediante indicadores de los programas presupuestarios estatales que ejercen recursos vinculados al fondo, los cuales cuentan con sus respectivas MIR y fichas técnicas. Estos instrumentos incluyen objetivos, indicadores y metas en niveles estratégicos (Fin y Propósito) y, en su caso, niveles operativos, lo que permite medir avances y resultados en dimensiones relevantes para el desempeño gubernamental en la entidad. En este sentido, el conjunto de indicadores programáticos ofrece una base empírica suficiente para construir un juicio técnico sobre el desempeño asociado al ejercicio del FAFEF, en la medida en que representa el vehículo operativo a través del cual el fondo se implementa y produce resultados observables.

Asimismo, la existencia de indicadores con metas, líneas base y seguimiento permite comparar lo programado contra lo observado y, con ello, valorar tendencias de desempeño y brechas de cumplimiento a nivel de resultados programáticos. Aunque estos

indicadores están formulados en el ámbito de programas presupuestarios, constituyen evidencia válida para valorar el desempeño del FAFEF en la entidad en tanto reflejan resultados derivados de su ejercicio, particularmente cuando se considera el carácter financiero del fondo y su función de fortalecimiento a través de la asignación de recursos a intervenciones estatales.

Por tanto, con base en la evidencia disponible, es posible sostener que el sistema de indicadores, tal como está documentado mediante las MIR de los programas vinculados, resulta adecuado para sustentar un juicio técnico sobre el desempeño del fondo en la entidad, por lo que el criterio se califica como cumple.

c. **Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo**

Cumple. En los documentos revisados se observa que las fichas técnicas de los indicadores incluyen, de manera sistemática, la definición del indicador, el método de cálculo, las variables involucradas y la referencia a fuentes de información. Asimismo, el marco institucional del Sistema de Recursos Federales Transferidos establece un esquema de reporte periódico de metas, avances y resultados por parte de las entidades federativas. Estos elementos aportan claridad conceptual y metodológica, lo que constituye un componente necesario del criterio.

d. **El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo**

Cumple. La evidencia documental muestra que los indicadores de las MIR de los nueve programas presupuestarios presentan metas anuales, líneas base y valores observados o de seguimiento, lo que habilita comparaciones cuantitativas y la medición del grado de avance respecto de los objetivos definidos en cada programa. En este sentido, la estructura de metas permite identificar brechas entre lo planeado y lo alcanzado, así como observar tendencias de desempeño en el tiempo, elementos suficientes para sostener que las metas funcionan como parámetros verificables de avance.

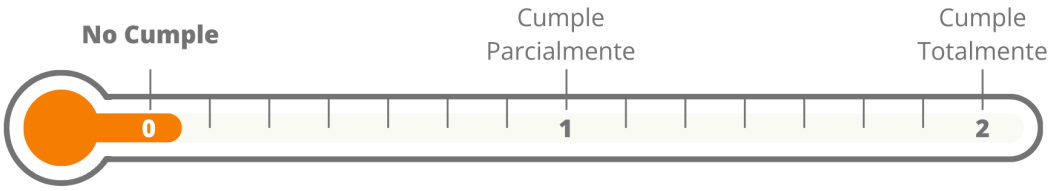
Asimismo, al contar con valores programados y resultados observables, las metas permiten realizar un juicio técnico sobre su nivel de ambición: cuando los resultados se ubican sistemáticamente por debajo de lo programado, se cuenta con evidencia para

considerar que las metas pudieron ser más exigentes de lo alcanzable; y cuando se superan de manera recurrente, existe base para señalar que pudieron estar por debajo del umbral de la capacidad de ejecución. Aunque el diseño de metas se formula en el ámbito programático, dicho ámbito constituye el mecanismo operativo mediante el cual se ejerce y materializa el FAFEF en la entidad; por tanto, la existencia de metas estructuradas en las MIR resulta suficiente para acreditar la posibilidad de valorar el avance y el grado de exigencia de la programación.

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.

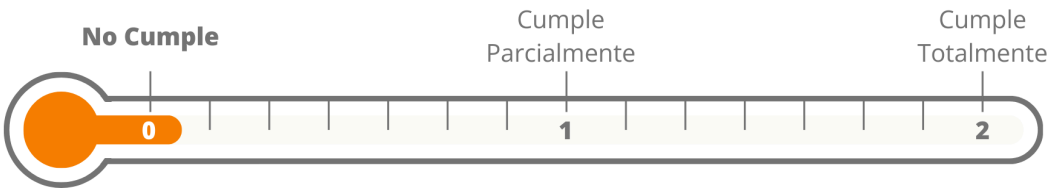


La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública no presentó evidencia documental que permita evaluar las características de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF bajo su ámbito de responsabilidad. El acervo revisado no incluye documentación que acredite la relevancia de los indicadores en relación con los objetivos del fondo, ni elementos suficientes para valorar su adecuación, o el diseño de sus metas.

Universidad de Guadalajara

Valoración Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta.



Ante la falta total de evidencia, no fue posible revisar si existen indicadores vinculados al fondo, si permiten dar seguimiento a los avances o si las metas están definidas de manera adecuada. Por ello, no se cuenta con elementos para evaluar el cumplimiento de los parámetros establecidos.

Valoración global de la pregunta IV.1.11

La evidencia documental analizada muestra que el cumplimiento del criterio IV.1.11 se acredita únicamente para la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), ya que es la dependencia que presentó información suficiente para evaluar las características de los indicadores estratégicos y de gestión del FAFEF. En este caso, los indicadores revisados cumplen con los criterios al encontrarse alineados con los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y al integrarse en programas presupuestarios con MIR que permiten medir y dar seguimiento a resultados. La existencia de indicadores en niveles estratégicos y operativos, con fichas técnicas que documentan métodos de cálculo, variables y fuentes de información, proporciona una base suficiente para observar avances y sustentar un juicio sobre el desempeño del FAFEF desde el ámbito hacendario.

En contraste, para la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y la Universidad de Guadalajara no se presentó documentación que permitiera evaluar estos mismos parámetros.En consecuencia, el cumplimiento integral del parámetro se sustenta únicamente en la información aportada por la SHP, mientras que para la SIOP y la UdeG la valoración se ve limitada por la falta de documentación disponible.

IV.1.12 ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?

En conjunto, los nueve programas presupuestales del FAFEF registran 152 indicadores con meta, de los cuales 132 reportan un porcentaje de cumplimiento; dentro de estos, 112 indicadores muestran cumplimiento o sobrecumplimiento (≥100%), mientras que 20 quedan por debajo de la meta (<100%). Adicionalmente, 19 indicadores aparecen sin

porcentaje de cumplimiento o con valores no disponibles/“N.D.”, lo cual se concentra típicamente en indicadores de Fin y Propósito asociados a fuentes externas o mediciones de más largo plazo, donde el registro de cumplimiento anual no se refleja como porcentaje en la tabla.

En términos de avance por programa, el patrón predominante es de cumplimiento alto con rezagos focalizados. El PP-214 (carretera estatal) presenta un desempeño mayoritariamente en cumplimiento, con un rezago puntual; el PP-754 (FONDEREG) muestra cumplimiento alto con un indicador por debajo de meta; y el PP-755 (FOCOCI) mantiene cumplimiento pleno en los indicadores que reportan porcentaje. Los programas PP-985 (movilidad sustentable), PP-988 (infraestructura para la salud), PP-681 (infraestructura educativa y cultural) y PP-696 (deuda pública) reportan cumplimiento consistente (sin indicadores por debajo de meta dentro de los que sí presentan porcentaje). En contraste, los principales rezagos se concentran en PP-987 (Fortalecimiento de la Hacienda Estatal y Municipal), que es el programa con mayor volumen de indicadores y donde se observa la mayor dispersión: una proporción relevante de indicadores queda por debajo de la meta, aunque también mantiene un número importante con cumplimiento o sobrecumplimiento. Finalmente, PP-756 muestra un comportamiento mixto: combina varios indicadores con cumplimiento, pero también concentra rezagos moderados en un conjunto acotado de indicadores, lo que sugiere brechas operativas focalizadas más que un incumplimiento generalizado. En suma, la evidencia de las MIR modificadas permite concluir que la entidad registra avances mayoritarios en el cumplimiento de metas a nivel programático, con rezagos concentrados principalmente en el programa de fortalecimiento hacendario y, en menor medida, en un bloque específico del programa 756, mientras que el resto de los programas presenta cumplimiento consistente en los indicadores con medición porcentual.

Valoración global de la pregunta IV.1.12

En términos globales, la evidencia permite concluir que la entidad presenta un avance mayoritariamente favorable en el cumplimiento de metas en los programas presupuestarios vinculados al FAFEF, ya que una proporción amplia de indicadores alcanza o supera los valores programados. No obstante, el avance documentado es parcialmente heterogéneo, debido a la concentración de brechas en programas con alta densidad de indicadores, particularmente en el ámbito de fortalecimiento hacendario, y a

la presencia de brechas estructurales en algunos indicadores operativos. En consecuencia, el acervo permite acreditar avances cuantitativos sustantivos, pero también evidencia que el cumplimiento no es uniforme y que existen segmentos del sistema de metas donde el desempeño se ubica por debajo de lo programado, lo cual matiza el juicio global y obliga a caracterizar el avance como mayoritario, pero no plenamente consistente en todos los programas e indicadores.

V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua

Derivado de los resultados de la evaluación, el desempeño del FAFEF en la entidad federativa muestra un marco normativo claro y vigente, criterios distributivos homogéneos sustentados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como mecanismos formales de seguimiento financiero y de medición del desempeño. La operación del fondo presenta orden administrativo, trazabilidad presupuestaria y un sistema de indicadores técnicamente estructurado. No obstante, se identifican áreas de mejora asociadas a la homogeneidad en la planeación entre ejecutores, la estandarización del ejercicio del gasto y la incorporación de una perspectiva más amplia de contexto e impacto financiero. En este contexto, las recomendaciones se orientan a fortalecer la consistencia técnica y la rendición de cuentas sustantiva del fondo, sin modificar su diseño normativo ni generar cargas administrativas adicionales significativas.

En primer lugar, se recomienda establecer un procedimiento estatal estandarizado de planeación del FAFEF que homologue el nivel de desagregación de la información entre todas las instancias ejecutoras. Si bien la Secretaría de la Hacienda Pública documenta la planeación con desglose por programa, capítulo y concepto, esta práctica no se replica con el mismo estándar en SIOP y UdeG. Considerando que una proporción relevante del fondo se concentra en inversión pública, resulta necesario asegurar que todas las instancias reporten, como mínimo, programación y ejercicio con desglose por programa–capítulo–concepto, acompañado de una matriz de correspondencia contra los rubros del artículo 47. Esta acción permitiría verificar con el mismo estándar la alineación normativa y la racionalidad de planeación en la porción mayoritaria del gasto, fortaleciendo la trazabilidad y la consistencia documental del fondo.

En segundo lugar, se recomienda formalizar un mecanismo estatal homogéneo para documentar el ejercicio del FAFEF por ejecutor. Aunque el gasto se ejecuta con apego a los destinos autorizados, la evidencia revisada no acredita un esquema integral y estandarizado que documente, de manera uniforme entre SHP, SIOP y UdeG, las necesidades que sustentan el gasto, la correspondencia normativa con los rubros elegibles y los criterios de priorización aplicados. Se sugiere institucionalizar un formato común que articule estos elementos y concentre la información en un repositorio único

para consolidación y verificación. Esta medida fortalecería la consistencia técnica del ejercicio, particularmente en inversión en infraestructura, y mejoraría la defendibilidad del fondo ante auditoría y evaluación del desempeño.

En tercer lugar, se recomienda incorporar un marco mínimo de indicadores de contexto económico e impacto financiero vinculados explícitamente al FAFEF. Si bien el fondo cuenta con indicadores estratégicos y de gestión alineados a sus objetivos, no se documenta un esquema que permita relacionar el contexto económico de partida con los resultados de fortalecimiento financiero atribuibles al fondo. Se recomienda complementar el sistema de seguimiento con indicadores que permitan, por un lado, caracterizar el rezago o condición económica relevante para la orientación del fondo y, por otro, medir su contribución al fortalecimiento estructural de las finanzas públicas locales. Estos indicadores no sustituirán a la MIR federal ni estatal, sino que ampliarán la capacidad analítica del fondo y reforzarán la rendición de cuentas estratégica.

Finalmente, se recomienda consolidar el uso de la evaluación como herramienta de aprendizaje institucional. La existencia de evaluaciones estratégicas recientes y de un sistema de indicadores técnicamente sólido constituye una base relevante para mejorar la planeación del siguiente ejercicio fiscal. Se sugiere que los hallazgos y recomendaciones derivados de esta evaluación se integren explícitamente en la programación anual del FAFEF, particularmente en la homologación documental entre ejecutores y en el fortalecimiento del marco de resultados. De esta manera, la evaluación puede concebirse no solo como un requisito normativo, sino como un instrumento de mejora continua que acompañe la madurez operativa que ya presenta el fondo en la entidad.

Cuadro V.1. Hallazgos Positivos

Contribución y destino	
Pregunta	**¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?**
Hallazgo positivo	**H01P-P01-FAFEF** **La aplicación del FAFEF en la entidad se sustenta en un marco normativo federal explícito, vigente y de observancia obligatoria:** La entidad federativa tiene plenamente identificada la normatividad federal que regula la aplicación del FAFEF, la cual constituye el referente principal y obligatorio para la planeación, asignación y ejercicio de los recursos del fondo. En particular, el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal establece de manera clara el objeto, los criterios generales de aplicación y las responsabilidades asociadas

	al FAFEF, proporcionando un marco normativo suficiente y homogéneo para su operación en el estado.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La claridad y vigencia del marco normativo federal constituyen una condición habilitante clave para la correcta aplicación del FAFEF, al asegurar reglas homogéneas, reducir ambigüedades normativas y fortalecer la certidumbre en el uso de los recursos públicos.
Pregunta	**¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?**
Hallazgo positivo	**H02P-P02-FAFEF** **La distribución interna del FAFEF se rige por un criterio normativo único, homogéneo y conocido por las instancias responsables:** La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAFEF al interior del estado, sustentados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual funge como instrumento rector único para definir destinos elegibles y restricciones del fondo. En términos evaluativos, este marco normativo proporciona un conjunto de criterios explícitos, estandarizados y homogéneos, operados por las instancias responsables (Secretaría de la Hacienda Pública y SIOP), lo que fortalece la consistencia del criterio distributivo, reduce discrecionalidad y habilita trazabilidad normativa del destino del recurso hacia rubros definidos (infraestructura, saneamiento financiero, pensiones, modernización registral/catastral, recaudación, investigación y desarrollo tecnológico, protección civil, educación bajo adicionalidad, e infraestructura con participación público-privada).
Implicaciones estratégicas para el fondo	Contar con un criterio distributivo normado, único y homogéneo fortalece la certeza jurídica, la consistencia en la asignación interna y la trazabilidad del FAFEF hacia rubros autorizados, lo que contribuye a una gestión del fondo con menor discrecionalidad y mayor verificabilidad.
Pregunta	**¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?**
Hallazgo positivo	**H03P-P02-FAFEF** **La distribución de los recursos del FAFEF se sustenta en un marco normativo robusto y en información financiera documentada sobre concurrencia de recursos**: Para efectos de la evaluación, la Secretaría de Hacienda Pública fue la única instancia que proporcionó información documental relativa a las fuentes de financiamiento, a través del registro financiero de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF durante el ejercicio 2024.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La evidencia sobre financiamiento concurrente y la cobertura informativa completa favorecen la rendición de cuentas sustantiva sobre la mezcla de recursos y pueden facilitar la evaluación de adicionalidad, complementariedad y sostenibilidad financiera de las intervenciones asociadas al FAFE
Pregunta	**¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?**
Hallazgo positivo	**H04P-P03-FAFEF** **La planeación del FAFEF se vuelve verificable cuando la información se desagrega hasta concepto y se coteja contra los rubros del artículo 47**:

	Para los programas bajo responsabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), la entidad acredita procedimientos documentados de planeación del FAFEF con trazabilidad suficiente, al presentar información por programa presupuestario, unidad responsable, capítulo de gasto y —de manera clave— concepto del gasto. Esta desagregación permite verificar consistencia normativa al cotejar los conceptos financiados con los rubros autorizados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en componentes vinculados a saneamiento financiero/amortización de deuda y fortalecimiento de sistemas de pensiones
Implicaciones estratégicas para el fondo	La disponibilidad de información hasta concepto fortalece la capacidad de la entidad para demostrar alineación normativa, consistencia de planeación y trazabilidad del FAFEF, particularmente en componentes financieros de alta materialidad.
Pregunta	**¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del fondo?**
Hallazgo positivo	**H06M-P04-FAFEF** **La concurrencia de recursos se documenta permitiendo analizar la complementariedad y la eficiencia en el logro de objetivos:** La evidencia disponible por la Secretaría de la Hacienda sí permite identificar y documentar la concurrencia del FAFEF con otras fuentes de financiamiento, principalmente de origen estatal y, en su caso, federal, asociadas a los programas y proyectos financiados con recursos del fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La información presentada por la entidad permite reconocer la coexistencia de recursos del FAFEF con otras asignaciones presupuestarias, lo que habilita un análisis de la complementariedad financiera y de la articulación de esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos programáticos.
Gestión y operación	
Pregunta	**¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados del ejercicio de los recursos del fondo ?**
Hallazgo positivo	**H07P-P05-FAFEF** **El ejercicio del FAFEF es verificable y consistente cuando se gestiona bajo un circuito normativo y estandarizado**: En los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), el ejercicio de los recursos del FAFEF se documenta como apegado a la normatividad federal y operado bajo esquemas estandarizados por las áreas responsables. Si bien el informe reconoce ausencia de diagnósticos de necesidades para deuda pública y pensiones, la evidencia disponible permite sostener que el gasto se ejecuta dentro de los destinos autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal, con mecanismos operativos que facilitan verificación básica de cumplimiento normativo y consistencia administrativa.
Implicaciones estratégicas para el fondo	El apego normativo y la estandarización constituyen una base sólida para control de legalidad y orden administrativo del ejercicio, particularmente en rubros financieros donde la trazabilidad normativa es un criterio crítico de rendición de cuentas.

Pregunta	**¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?**
Hallazgo positivo	**H09P-P06-FAFEF** **El FAFEF cuenta con un esquema sólido de seguimiento financiero, anclado en la estructura presupuestaria y en sistemas formales de registro:** La entidad federativa dispone de mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para dar seguimiento al ejercicio del FAFEF, sustentados en su incorporación a programas presupuestarios específicos y en el uso de reportes financieros–presupuestarios generados por la Secretaría de la Hacienda Pública. Este esquema permite identificar el destino del gasto, sus modificaciones y su ejecución con un alto grado de trazabilidad financiera, alineado al marco normativo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.
Implicaciones estratégicas para el fondo	El seguimiento financiero constituye una base sólida de rendición de cuentas y control del ejercicio del fondo, reduciendo riesgos de subejercicio o desvío.
Generación de información y rendición de cuentas	
Pregunta	**¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo?**
Hallazgo positivo	**H10P-P07-FAFEF** **La entidad recolecta información consistente para clasificar el gasto y monitorear el desempeño financiero del FAFEF:** La entidad cuenta con información documentada para los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con indicadores estratégicos y de gestión vinculados al propósito del FAFEF, tanto en la MIR federal como en las MIR estatales. Esta información permite ordenar el gasto conforme a los destinos normativos y dar seguimiento al desempeño financiero y hacendario
Implicaciones estratégicas para el fondo	Se asegura consistencia normativa y coherencia vertical en el seguimiento del fondo.
Pregunta	**¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF?**
Hallazgo positivo	**H12P-P08-FAFEF** **El FAFEF opera con un sistema institucional que integra seguimiento financiero y de desempeño bajo formatos homogéneos:** La entidad cuenta con mecanismos institucionales estandarizados para sistematizar información del FAFEF, combinando reportes financieros–presupuestarios con instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño (MIR y fichas de indicadores), lo que permite conocer el ejercicio del gasto y el cumplimiento de objetivos y metas.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La estandarización favorece comparabilidad, trazabilidad y control institucional.
Pregunta	**¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?**

Hallazgo positivo	**H13P-P09-FAFEF** **La rendición de cuentas del FAFEF se sustenta en normatividad pública, monitoreo de desempeño y procedimientos de acceso a la información**: La entidad acredita mecanismos documentados de transparencia mediante un marco normativo vigente y público, información de desempeño disponible en medios electrónicos (MIDE Jalisco y SRFT) y procedimientos formales para atender solicitudes de acceso a la información a través de la Unidad de Transparencia y su reglamento interno.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Reduce riesgos de opacidad, facilita la fiscalización y evaluación del desempeño, y contribuye a una rendición de cuentas institucional consistente sobre el uso y resultados.
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	**¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo para la orientación y medición de resultados?**
Hallazgo positivo	**H14P-P10-FAFEF** **El FAFEF documenta resultados a través de marcos de indicadores y evaluaciones estratégicas formales:** La entidad documenta resultados del FAFEF mediante indicadores de la MIR federal y estatal, así como a través de una evaluación estratégica de resultados que cubre ejercicios 2022–2024, lo que fortalece la orientación a resultados del fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La documentación sistemática de resultados mediante MIR federal y estatales, complementada con evaluaciones estratégicas, fortalece la orientación a resultados del FAFEF y su capacidad para demostrar contribuciones al fortalecimiento financiero de la entidad. Este arreglo incrementa la trazabilidad entre objetivos, indicadores y desempeño, mejora la defendibilidad técnica del fondo ante auditoría y evaluación del desempeño, y habilita una base analítica consistente para la toma de decisiones estratégicas y la rendición de cuentas sobre resultados.
Pregunta	**¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados, así como los indicadores de gestión del fondo?**
Hallazgo positivo	**H15P-P11-FAFEF** **Los indicadores del FAFEF son relevantes, adecuados y técnicamente monitoreables:** Los indicadores asociados al FAFEF cumplen con criterios de relevancia, adecuación, monitoreabilidad y diseño de metas, al estar alineados con los objetivos del fondo, contar con fichas técnicas completas y permitir la medición del grado de avance.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Un sistema de indicadores técnicamente sólido fortalece la orientación a resultados del FAFEF, al permitir seguimiento verificable del desempeño y facilitar la rendición de cuentas basada en evidencia. Además, incrementa la técnica del fondo ante auditoría y evaluación del desempeño, al contar con métricas monitoreables que hacen posible identificar avances, rezagos y consistencia entre objetivos y resultados.
Pregunta	**¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?**

Hallazgo positivo	**H16P-P12-FAFEF** **El desempeño del FAFEF muestra avances mayoritarios en el cumplimiento de metas, con brechas concentradas en programas específicos**: La mayoría de los indicadores con medición porcentual alcanzan o superan las metas programadas; los rezagos se concentran en programas con alta densidad de indicadores, particularmente en fortalecimiento hacendario, sin comprometer el desempeño global del fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	El cumplimiento mayoritario de metas respalda la capacidad de ejecución y monitoreo del FAFEF; los rezagos focalizados (programa presupuestal 987 y programa presupuestal 756) delimitan áreas críticas que, de mantenerse, pueden debilitar el componente de fortalecimiento hacendario, sin comprometer el desempeño global del fondo.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora

Contribución y destino	
Pregunta	**¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?**
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FAFEF** **La planeación existe por programa y capítulo por parte de la SHP, pero no es homogénea entre ejecutores entre SIOP y UdeG:** Aunque se logra documentar la planeación del FAFEF por programa presupuestario, unidad responsable y capítulo de gasto, la evidencia muestra una asimetría crítica: solo SHP aporta desagregación por concepto, mientras que en SIOP y UdeG no se cuenta con información equivalente, lo que impide verificar de forma plena la correspondencia entre el gasto planeado/ejercido y los rubros autorizados por el artículo 47. Esta limitación es especialmente relevante porque el propio ejercicio por capítulo refleja que alrededor de 70% del fondo se orienta a Inversión pública, atribuida principalmente a SIOP; sin embargo, al no disponer de desglose por concepto, no es posible documentar con el mismo estándar la consistencia normativa y la racionalidad de planeación para la porción mayoritaria del recurso.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La falta de homogeneidad en la planeación (especialmente ausencia de "concepto" y rubros verificables en SIOP/UdeG) limita la rendición de cuentas sustantiva del FAFEF, pues impide acreditar con el mismo estándar la alineación normativa y la trazabilidad para la porción más relevante del gasto (inversión).
Gestión y operación	
Pregunta	**¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados del ejercicio de los recursos del fondo ?**
Hallazgo de mejora	**H08M-P05-FAFEF** **El ejercicio del FAFEF se ejecuta, pero no se acredita como un mecanismo integral y homogéneo no integra necesidades y presenta brechas de evidencia por ejecutor**: La evidencia revisada no acredita la existencia de mecanismos documentados integrales para el ejercicio del FAFEF que permitan verificar, de manera homogénea entre ejecutores, que las

	decisiones de gasto se integran a partir de necesidades de las unidades administrativas, que se apegan a un documento normativo y que son estandarizados.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La falta de mecanismos documentados homogéneos por ejecutor y la ausencia de integración verificable de necesidades limitan la capacidad del estado para demostrar consistencia técnica del ejercicio del FAFEF y sostener una rendición de cuentas sustantiva sobre decisiones de asignación, especialmente en la porción del gasto asociada a inversión en infraestructura.
Generación de información y rendición de cuentas	
Pregunta	**¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo ?**
Hallazgo de mejora	**H11M-P07-FAFEF** **La recolección de información no cubre el contexto económico de partida ni el impacto del fondo en el fortalecimiento financiero local**: El acervo no incluye diagnósticos ni indicadores documentados sobre el rezago económico de la entidad, ni un esquema explícito de indicadores de impacto que permita medir el fortalecimiento de las finanzas públicas locales atribuible al FAFEF. Estas ausencias rompen la cadena analítica entre contexto, intervención y resultados de largo plazo
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	Se limita la capacidad de evaluar la contribución real del fondo al fortalecimiento financiero estructural de la entidad.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.3. Recomendaciones

Contribución y destino	
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FAFEF** **La planeación existe por programa y capítulo por parte de la SHP, pero no es homogénea entre ejecutores entre SIOP y UdeG:** Aunque se logra documentar la planeación del FAFEF por programa presupuestario, unidad responsable y capítulo de gasto, la evidencia muestra una asimetría crítica: solo SHP aporta desagregación por concepto, mientras que en SIOP y UdeG no se cuenta con información equivalente, lo que impide verificar de forma plena la correspondencia entre el gasto planeado/ejercido y los rubros autorizados por el artículo 47. Esta limitación es especialmente relevante porque el propio ejercicio por capítulo refleja que alrededor de 70% del fondo se orienta a Inversión pública, atribuida principalmente a SIOP; sin embargo, al no disponer de desglose por concepto, no es posible documentar con el mismo estándar la consistencia normativa y la racionalidad de planeación para la porción mayoritaria del recurso.
Recomendación	**R01-H05M-P03-FAFEF-SHP** Establecer e institucionalizar un procedimiento estatal estandarizado de planeación y seguimiento del FAFEF por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que obligue a todas las instancias ejecutoras, incluyendo la SIOP y la Universidad de Guadalajara, a reportar con periodicidad definida la programación y el ejercicio del gasto con desglose por programa, capítulo y concepto, así como una matriz de correspondencia con los rubros establecidos en el artículo 47. Este procedimiento deberá formalizarse mediante lineamientos administrativos, definir formatos homogéneos de reporte y calendario de entrega, y concentrar la información en un repositorio único que permita su consolidación, verificación y análisis para fortalecer la trazabilidad y el control del fondo..
Gestión y operación	
Hallazgo de mejora	**H08M-P05-FAFEF** **El ejercicio del FAFEF se ejecuta, pero no se acredita como un mecanismo integral y homogéneo no integra necesidades y presenta brechas de evidencia por ejecutor**: La evidencia revisada no acredita la existencia de mecanismos documentados integrales para el ejercicio del FAFEF que permitan verificar, de manera homogénea entre ejecutores, que las decisiones de gasto se integran a partir de necesidades de las unidades administrativas, que se apegan a un documento normativo y que son estandarizados.
Recomendación	**R02-H08M-P04-FAFEF-SHP** Establecer e institucionalizar un mecanismo estatal estandarizado de ejercicio del FAFEF por ejecutor por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que obligue a la propia Secretaría, a la SIOP y a la Universidad de Guadalajara a documentar las necesidades que sustentan el gasto, su correspondencia explícita con los rubros del artículo 47 y los criterios de priorización aplicados, incluida la dimensión territorial cuando corresponda. Este mecanismo deberá formalizarse mediante lineamientos administrativos, definir formatos homogéneos de justificación y reporte, establecer responsables claros para la integración y verificación de la información y concentrarla en un repositorio único que permita fortalecer la trazabilidad,

	consistencia y control en la aplicación del fondo.
Generación de información y rendición de cuentas	
Hallazgo de mejora	**H11M-P07-FAFEF** **La recolección de información no cubre el contexto económico de partida ni el impacto del fondo en el fortalecimiento financiero local**: El acervo no incluye diagnósticos ni indicadores documentados sobre el rezago económico de la entidad, ni un esquema explícito de indicadores de impacto que permita medir el fortalecimiento de las finanzas públicas locales atribuible al FAFEF. Estas ausencias rompen la cadena analítica entre contexto, intervención y resultados de largo plazo
Recomendación	**R03-H11M-P07-FAFEF-SHP** Incorporar y formalizar un marco mínimo de indicadores de contexto e impacto financiero vinculados explícitamente al FAFEF por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que permita relacionar la aplicación de los recursos con condiciones de rezago económico y con resultados financieros verificables. Este marco deberá definir indicadores de contexto territorial y sectorial, así como métricas de desempeño financiero asociadas a los proyectos financiados, establecer metodologías de cálculo y fuentes oficiales de información, y asegurar su integración en los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación del fondo para fortalecer su consistencia estratégica y valor evaluativo.

Fuente: elaboración propia.

VI. Referencias bibliográficas

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) modificada 696. Programa Presupuestario 696: Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco*. En *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024*. Secretaría de la Hacienda Pública.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) modificada 987*. En *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024*. Secretaría de la Hacienda Pública.

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Avance financiero 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAFEF 03 000. Del 01/01/2024 al 31/12/2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAFEF 21 000. Del 01/01/2024 al 31/12/2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte del autorizado calendarizado FAFEF 03 000* [Documento interno no publicado].

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte del autorizado calendarizado FAFEF 21 000* [Documento interno no publicado].

VII. Anexos

VII.1. Términos de referencia

Términos de Referencia

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

Junio de 2025

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Dirección de Evaluación para la Mejora Pública

1

EVALÚA JALISCO

1. Introducción **3**
2. Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) **4**
Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales 4
Actores estratégicos del fondo 6
3.Objetivos del estudio **7**
Objetivo general 7
Objetivos específicos 7
Alcances del estudio 7
Preguntas de Evaluación 9
4. Productos del estudio **18**
5. Información a disposición del Evaluador externo (EE) **19**
6. Perfil del Evaluador(a) Externo **21**
7. Actores responsables del estudio **22**
8.Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación **24**
9. Aprobación de los productos del estudio **26**
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual **30**
11.Requisitos y condiciones de contratación **31**
Propuesta de proyecto de investigación 36
Valoración de propuestas técnicas 37
Valoración de propuestas económicas 38
Criterios para la adjudicación del contrato 39
12.Plazos de entrega y productos **40**
Plazo de la contratación y entrega de productos 40
Forma de pago 41
Multas y sanciones 42
13.Anexos **43**
ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación 43
ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo 44
ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo 52
ANEXO 4. Estructura del Informe Final 54
ANEXO 5. Matriz de investigación 58
ANEXO 6. Cronograma general 61
ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación 63
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato 67
ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados 68

1. Introducción

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, Visión 2030, en su versión actualizada 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Publicada mediante el Decreto Núm. 27217/LXII/18 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco") y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" mediante el Decreto Núm.27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por tal motivo en el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2025, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo TERCERO, numeral 1, la realización de evaluaciones específica de desempeño a los ocho FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (de las cuales en el presente documento se estipulan 4) a saber, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

La Administración Pública Federal establece que "las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de la Federación. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la realización de la *evaluación específica de desempeño* de los Fondos de Aportaciones Federales, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (en adelante "Los Lineamientos") publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019. En el Capítulo IV, Sección III numeral 1 inciso h)

de los referidos Lineamientos se establece que las evaluaciones específicas son evaluaciones de carácter externo; cuyo objeto de estudio principal pueden ser los programas públicos, así como fondos, estrategias o políticas públicas específicas, cuyos términos de evaluación combinen aspectos de los diferentes tipos de evaluación enlistados en dicho numeral o distintos.

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que las evaluaciones específicas de desempeño muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

2. Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF)

Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Implementar los FAF (Ramo 33) son uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, artículo 25, establece ocho fondos de aportaciones federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) ; 5) Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y, 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El destino del gasto de los recursos de estos fondos de aportaciones se determina en función de los objetivos de cada uno, y en la siguiente tabla se muestra el objetivo general y las dependencias responsables de ejecutar el gasto, de los cuatro FAF que se revisaran en esta evaluación:

Tabla 1. Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

Fondo	Objetivo General	Dependencia Responsable	Dependencias Co-Responsable
FONE	Pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.	Secretaría de Educación Jalisco	N/A
FAETA	Contribuir con las entidades federativas con recursos destinados a abatir el rezago educativo a través de acciones dirigidas a la alfabetización y conclusión de la educación básica en adultos y la formación para el trabajo mediante la prestación de servicios educativos tecnológicos.	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) Consejo Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP)	N/A
FAM-IE	Consiste en la mejora de infraestructura física de las escuelas públicas de tipo básico atendidas por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa.	Instituto de la Infraestructura Física de Jalisco (INFEJAL)	N/A
FAFEF	Fortalecer las finanzas públicas estatales.	Secretaría de la Hacienda Pública Estatal	Deuda Pública (Secretaría de la Hacienda Pública) Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) Universidad de Guadalajara (UdeG)

Fuente: elaboración propia.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los organismos autónomos, así como el gasto federalizado. El PEF se divide

en una clasificación administrativa compuesta por ramos autónomos, ramos administrativos, ramos generales y entidades.

Dentro de los ramos generales, y como parte del gasto federalizado, se encuentra el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Las aportaciones federales del Ramo 33 se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Ramo 33 se creó en 1997, a partir de la adición del Capítulo V en la LCF, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales, de la federación hacia las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta (CEFP, 2006) en la atención de las demandas de la población en temáticas de educación, salud, infraestructura, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, definidas a través de los ocho FAF antes mencionados .[1]

Actores estratégicos del fondo

Los actores estratégicos en la planeación y ejecución de los recursos de los FAF, así como el rol que desempeña cada uno, se describen en el Anexo 2.

[1] Informe de monitoreo 2024 de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del ámbito social. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

3.Objetivos del estudio

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.

2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.

3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

Tabla 2. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	***Problema público o necesidad*:** Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención. ***Diagnósticos, Lineamientos y Reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a la evaluación:*** establecen los criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación para la operación de los programas presupuestarios. ***MIR***: se refiere a las matrices de indicadores de resultados pertenecientes a los FAF tanto a nivel estatal como federal. ***Fondos de Aportaciones Federales***: mecanismos a través de los cuales la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual deberá ser del año fiscal 2024.
Espacialidad	Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del fondo analizado. Se puede recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
Técnicas de investigación	***Análisis de gabinete:*** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. ***Entrevistas estructuradas y semiestructuradas*:** Entrevistas estructuradas o enfocadas: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta

Aspecto	Descripción
	una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis. Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. ***Consultas especializadas:*** El método de consulta a expertos constituye una herramienta eficaz en la investigación científica siempre que se aplique con el rigor requerido. ***Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones:*** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.
Población	***Población potencial / objetivo*:** Se refiere a las personas o actores sociales afectados por los problemas públicos que atienden los FAF.
Criterios	***Pertinencia*:** Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención. ***Coherencia:*** La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. ***Eficacia:*** El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen. ***Eficiencia:*** Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.

Preguntas de Evaluación

En alineación con la metodología de CONEVAL que considera 6 apartados de análisis para las evaluaciones, en esta evaluación específica de desempeño para el contexto del estado se definen los siguientes apartados:

Tabla 3. Apartados de Análisis

Apartado	Preguntas	Total
1. Características del fondo	N/A	-
2. Contribución y destino	1-3	3
3. Gestión y operación	4-6	3
4. Generación de información y rendición de cuentas	7-8	2
5. Orientación y medición de resultados	9-10	2
6. Conclusiones	N/A	-
	10	**10**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Se deben responder las preguntas de evaluación que se presentan a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 4. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles del personal (administrativo, docente, mando), tipo de plaza (hora o plaza), y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones

10

mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros: a) Información estadística de alumnos. b) Información estadística de los docentes. c) Información estadística sobre infraestructura educativa. d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página

electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 5. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de los Adultos (FAETA)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos que sigue un proceso establecido en un documento, tiene metas establecidas, se revisa y actualiza, y es conocida por las áreas responsables tanto normativas como operativas. f) Se documenta el destino de las aportaciones, que para el caso de la educación tecnológica se desagrega el capítulo del gasto, por planteles educativos, los niveles de personal administrativo, docente o mando), y el tipo de plaza (hora

o plaza); y para el caso de la Educación para Adultos, se desagrega por capítulo de gasto, tipos de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo), tipo de apoyo y distribución geográfica al interior de la entidad. g) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos). b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las dependencias responsables. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, sobre los siguientes rubros: Educación Tecnológica a) Información de la plantilla de personal. b) Información de infraestructura educativa. c) Información sobre la matrícula potencial. d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.

Educación para Adultos a) Información de la plantilla de personal. b) Información de infraestructura educativa. c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo. d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Indicadores estatales d) Evaluaciones e) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 6. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregándose por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen los recursos, tipo de infraestructura educativa y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura educativa en la entidad y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de infraestructura educativa, sobre los siguientes rubros: a) Información estadística de la infraestructura educativa. b) Indicadores de infraestructura educativa.

8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Indicadores estatales d) Evaluaciones e) Informes sobre la calidad de los servicios de infraestructura educativa en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 7. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
Contribución y destino
1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo? 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de criterios. 3. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características: a) Capítulo de gasto b) Concepto del gasto c) Dependencia o instancia ejecutora d) Rubros de asignación de acuerdo con la normatividad aplicable

4. ¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del Fondo? Las fuentes de financiamiento pueden ser: a) Recursos federales provenientes de otros fondos o programas federales, o convenios de descentralización. b) Recursos Estatales c) Otros recursos
Gestión y operación
5. La entidad cuenta con procedimientos documentados del ejercicio de los recursos del Fondo y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, sobre los siguientes rubros: a) Rezago económico de la Entidad b) Información sobre los rubros de gasto establecidos en la LCF. c) Indicadores estratégicos o de gestión vinculados al propósito de la MIR del Fondo d) Indicadores de impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas locales. 8. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF? Considerando los siguientes aspectos: a) Conocer el ejercicio del gasto b) Complimiento de objetivos c) Cumplimiento de metas d) Están estandarizados 9. Las dependencias y/o entidades responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
10. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo para la orientación y medición de resultados? a) Indicadores de la MIR federal b) Indicadores de la MIR estatal c) Indicadores estatales d) Evaluaciones e) Otros 11. Los indicadores estratégicos para medir los resultados así como los indicadores de gestión del Fondo, tienen las siguientes características: a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo. b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad. c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo. d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo. 12. ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales así como elementos de valor agregado serán valorados positivamente, siempre y cuando sean complementarios y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y la Unidad de Evaluación revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.

4. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Proyecto de Evaluación:** Documento con la propuesta de proyecto rigurosa que permita obtener información sobre los resultados esperados de la intervención,

misma que se pide al momento de participar en la licitación pública, sin embargo se solicita que se complemente con los detalles del cronograma y los pormenores surgidos en la reunión inicial.

2. **Taller participativo de análisis de hallazgos y recomendaciones:** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Se hará un informe descriptivo de los resultados del taller, incluyendo evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.
3. **Informe final de evaluación:** Documento que contiene los hallazgos y resultados de la evaluación, así como las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral los elementos establecidos en el Anexo 4. Dentro de este se debe incluir el ***Informe ejecutivo***, que servirá de apoyo para las presentaciones de resultados.
4. **Infografía:** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. La visualización de datos de forma gráfica ayuda a la retención y comprensión rápida de textos. Esta deberá contener los elementos establecidos en el Anexo 4.
5. **Presentación de resultados**: Documento Powerpoint (.pptx) de la presentación de resultados. Presentación pública de los resultados de la evaluación, con actores relevantes. Podrán solicitarse hasta 3 presentaciones conforme a los diversos grupos de actores que se requieran.

Nota: Tener en cuenta que los productos 2, 3, 4 y 5 serán entregados por cada FAF, es decir, cada FAF tendrá su taller de análisis, informe final, infografía y presentación.

5. Información a disposición del Evaluador externo (EE)

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición de las personas integrantes del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 8. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-240222.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Guia para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	Documento que reconoce la importancia de la evaluación de los FAF del Ramo General 33, porque la mayoría de los recursos de este se asignan a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social.	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf
Página oficial de Transparencia Presupuestaria	Página oficial de uso público para la implementación de los fondos, en ella se vierte la información clave y el contacto oficial para interesados.	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Planeacion-Nacional

6. Perfil del Evaluador(a) Externo

Tabla 9. Perfil del Evaluador(a) Externo

	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
Equipo	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
Evaluador(a) externo	– Currículum Vitae – Posgrado en ciencias sociales, u otra carrera afín con el objeto del estudio.	– Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño o evaluación a fondos federales. – Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. – Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	– Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio. – Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. – Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales. – Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	– Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas. – Conocimiento del objeto de estudio. – Producción académica de alto nivel.

Las personas pertenecientes a la entidad evaluadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el artículo 85 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

Él o la evaluador(a) que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación evaluativa participan los siguientes actores:

Tabla 10. Actores y funciones en el estudio

Actores	Instituciones	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión y aprobación de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Secretaría de la Hacienda Pública Secretaría de Educación Pública Secretaría de Educación Jalisco CONALEP Jalisco Secretaría de Hacienda y Crédito Público INEEJAD	Este equipo es el encargado de suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, atender y resolver las dudas que se presenten, participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.

Actores	Instituciones	Funciones
	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ) Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ) Dirección de Atención a la Infraestructura Dirección General de Planeación (SEJ) Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL Dirección de Administración INFEJAL DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	
Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco Secretaría de Educación Pública Jalisco INEEJAD CONALEP Jalisco INFEJAL Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP Dirección de planeación programación y Presupuesto (SEJ) Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ) Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)	Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.

Actores	Instituciones	Funciones
	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP Dirección de Gastos por Servicios Personales Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	
Evaluador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa a la persona titular o encargada de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

i. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.

ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Investigación.
iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por las personas integrantes del equipo EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con las personas integrantes del equipo EE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMyE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por las personas integrantes del equipo EE para el desarrollo de la evaluación.
ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que las personas integrantes del equipo EE puedan realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la vigencia del contrato, las personas integrantes del equipo evaluador externo tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.

ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.
iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.
vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes, información y entrega de productos a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

9. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 4 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un ***Informe de valoración de los productos entregados***, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

Producto: Proyecto de Evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y es obligatoria para las personas integrantes del equipo EE.

> **IMPORTANTE:** las personas integrantes del equipo EE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto "Informe final" y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

1. Antes de la realización del Taller se deberá enviar a la UE el informe preliminar que contenga los hallazgos de evaluación, mismos que se trabajarán en el Taller, esto con cinco días hábiles anteriores a la fecha estipulada para su realización.

2. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).

3. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

4. El informe descriptivo de los resultados del taller deberá incluir evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.

Producto: Informe final de evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente por escrito; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
   a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
   b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un ***Informe de valoración***, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría "**Bueno**". Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 12.

En caso de no obtener dicha calificación, las personas integrantes del equipo EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 12 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por las personas integrantes del equipo EE.

28

EVALÚA JALISCO

Cabe mencionar que en caso de solicitar alguna prórroga, estas se deberán presentar mediante oficio emitido por el EE y/o representante legal según corresponda, a la Unidad de Evaluación (UE), con un tiempo de anticipación de 5 días hábiles, debido a que una vez recibido el oficio de solicitud de prórroga a la UE, esta deberá realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Administración para su la aprobación.

Para la elaboración del Estudio se ponen a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Producto: Infografía

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por la UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Producto: Presentación de resultados

1. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE

a. Es importante que las personas integrantes del equipo EE consideren la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un**

máximo de dos revisiones[2] **para cada uno de los productos solicitados**. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento al EE mediante comunicación oficial.

c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Evaluador(a) Externo al Enlace Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen "a nombre del Evaluador(a) Externo".
d. Una vez aprobado el producto *Informe final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado *12. Plazos de entrega y productos*.
e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y las personas integrantes del equipo EE podrá dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La información de carácter pública, tal como informes, resultados, hallazgos y demás debe ser considerada como propiedad de la estrategia Evalúa Jalisco, y directamente del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto a sus derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad. En caso de mención de la misma, no deberá referirse como investigación particular de ningún miembro del equipo de EE o de la figura moral, siempre deberá referirse y citarse la fuente oficial.

La(s) Unidad(es) administrativa(s) responsables así como los enlaces designados de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación proporcionará a las personas integrantes del equipo EE la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser

[2] Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual las personas integrantes del equipo EE podrá hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra normativa aplicable.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por las personas integrantes del equipo EE. Dicha información no podrá ser transferida a ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del contrato por cualquier razón que fuere.

Las personas integrantes del equipo EE se comprometen a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural, así como el cumplimiento de aquellas que mencione la normativa en la materia.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

11.Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Evaluador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que las personas integrantes del equipo EE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, las personas integrantes del equipo EE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

Tabla 11. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	**Criterio**	**Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración**	**Puntos ponderados por aspecto en valoración**	**Documento para la acreditación de los aspectos en valoración**
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		**16**	**28**	
a) Capacidad de los recursos humanos		9	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño, o evaluación a fondos federales	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales u organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos dos (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.

	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.
	3.3. Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en evaluaciones de desempeño o a los fondos federales; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.4 Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en evaluación de desempeño de programas o fondos federales o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constate dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		**10**	**7**	
a) Experiencia		5	3.5	

6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría, evaluación de desempeño o a fondos federales	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	
7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		**5**	**7**	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimiento en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		**60**	**28**	
a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Valoración de la "Propuesta de proyecto de evaluación" según las especificaciones del Anexo 7.

b) Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores del fondo	Se presenta una descripción de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los fondos del Ramo 33 de los 4 fondos en cuestión	4		
c) Estrategia metodológica		25	5.6	
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25		
d) Matriz de investigación		8	4.2	
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigación y cumple con los criterios establecidos	8		
e) Cronograma de trabajo		11	4.2	
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11		
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6		
	TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	**91**	**70**	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben **presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia**, de lo contrario este simple hecho podrá ser motivo de no valoración de la documentación.
- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.

- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.
- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del evaluador(a).

Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 12. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación
I. *Propuesta de proyecto de investigación* que contenga los siguientes aspectos: a. Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación. b. Descripción preliminar de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los 4 fondos a evaluar. c. Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación. d. Matriz de investigación (véase Anexo 5), en la que se presente la relación sintética entre preguntas de evaluación, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas. e. Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 6 y deberán presentarse en dicho formato. f. Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 7.

Es responsabilidad de las personas integrantes del equipo EE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.

Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad de las personas integrantes del equipo EE con el perfil solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y sub-rubros, para quedar como sigue:

Tabla 13. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Sub-rubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			**91**	**70**	**70**

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 7), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, sub-rubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{MPemb*30}{MPi}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MP*i* = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$ Para toda j = 1, 2, ..., *n*.

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

12.Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de la Evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la reunión inicial, sin embargo las fechas estarán sujetas a lo establecido en los documentos jurídicos oficiales.

Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles Implica pago
Segunda	2. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles No implica pago
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de Resultados	60 días hábiles Implica pago

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión Inicial/preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio cuatro ejemplares impresos, empastados o engargolados de los productos 3, 4 y 5 a color, acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga **todos** los productos contratados, en su versión final (PDF y editable). No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por las personas integrantes del equipo EE para los fines que más le convengan.

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

> **Primera entrega:** 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 correspondiente al Proyecto de Investigación.
>
> **Segunda entrega:** 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5 correspondientes al taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, Informe Final de Evaluación, Infografía y Presentación de Resultados (documento Powerpoint).

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Bueno** para el caso del producto *Informe final*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con las personas integrantes del equipo EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime a las personas integrantes del equipo EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.
    - En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, las personas integrantes del equipo EE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

13.Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Educación Pública	Notifica el presupuesto a la Secretaría de Educación Jalisco y de la Hacienda Pública de Jalisco, además valida el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis histórico del presupuesto del ejercicio anterior, de los programas y proyectos, la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, realiza la integración de la MIR y la elaboración del anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Análisis oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Realiza análisis de la demanda potencial de alumnos y crecimiento de planteles en la entidad. Además, elabora el anteproyecto del Presupuesto del Gasto en Nómina y Gasto Operativo en la Entidad.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de necesidades de materiales, suministros y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Administración y distribución del gasto operativo	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Educación Pública	Valida plazas, conceptos y movimientos en el SANE, imprime recibos de nómina para la firma del personal y entrega de recibido. Además, envía informe a la SEJ de la comprobación del gasto mensual en nómina educativa.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Jalisco	Registra movimientos e incidencias en el sistema de la SEJ, elabora la nómina del personal docente que recibe recursos federalizados y realiza las correcciones en el caso del rechazo de la nómina.	Identificación de oportunidades de mejora.

	Secretaría de Educación Jalisco	Envía la información de la Tesorería de la Federación (TESOFE) para el pago de la nómina	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Secretaría de Educación Jalisco	Solicitud de pago de los servicios generales de los planteles que reciben recursos del fondo	

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	CONALEP Jalisco	Solicitud de las necesidades a los planteles.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	CONALEP Jalisco	Envío de anteproyecto de presupuesto de planteles.	Análisis oportunidades de mejora.
	CONALEP Jalisco	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto de CONALEP Jalisco. Envío de anteproyecto a la SEJ para su aprobación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación del anteproyecto de presupuesto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	INEEJAD	Análisis del histórico en cumplimiento de metas en la entidad. Análisis de metas de alfabetización a cumplir en la entidad. Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior. Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo. Análisis oportunidades de mejora. Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al fondo.

		Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal. Elaboración del anteproyecto de presupuesto del INEEJAD.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo.
	Secretaría de Educación Jalisco	Validación de anteproyecto. Envía el anteproyecto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco	La SHPJ envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Educación Pública	Elaboración de la distribución de FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General de CONALEP Nacional.	Identificación de oportunidades de mejora.
	CONALEP	Notificación del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de CONALEP Jalisco.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	CONALEP Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FAETA.	
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Elaboración de la distribución del FAETA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Educación Pública	Notificación del presupuesto a la Dirección General del INEA.	Identificación de oportunidades de mejora.
	INEA	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y a la Dirección General de INEEJAD.	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	INEEJAD	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FAETA.	

Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Diseña y da a conocer el plan de trabajo con las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (DRSE) y áreas involucradas sobre el proceso de programación de recursos docentes y planeación de la infraestructura, da a conocer los lineamientos establecidos en el "Manual de acciones de planeación regional para la programación detallada" (nuevas creaciones, expansiones y sustitución del servicio), concentra propuestas de nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones que presentan las DRSE, realizar talleres con las DRSE para análisis de la propuesta de obra en coordinación con la Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (DAIE), valida, depura y elabora concentrado de las necesidades de obra presentadas por las DRSE y entrega información (nuevas creaciones, edificios nuevos y ampliaciones).	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación (SEJ)	Identifica y define las necesidades de infraestructura de nuevas creaciones a través de los ayuntamientos, empresas fraccionadoras o visitas de campo, integra el expediente legal para la construcción de nuevos planteles, elabora propuesta de expansión de servicios, especialmente de aquellos que requieran obra, presenta la propuesta depurada, derivada de análisis realizado en los talleres, monitoreo de avance de las obras.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Dirección de Atención a la Infraestructura Escolar (SEJ)	Realiza reuniones para análisis y priorización de propuestas de obra, entrega el plan de expansión de obra 2020-2021, revisa los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función del número de alumnos, grupos, docentes y espacios educativos existentes, analiza los requerimientos de infraestructura por centro de trabajo en función de la normatividad educativa, programa requerimientos, prioriza proyectos de infraestructura (nuevas creaciones, ampliación, población escolar,	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		edificios nuevos) en función de criterios de atención de la demanda escolar y del recurso disponible (esta responsabilidad se lleva a cabo de manera conjunta con la DPPP), integra expedientes educativos	
	Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto (SEJ)	Entrega propuesta de proyectos con requerimientos de infraestructura en tres vertientes: ampliación, obra nueva y nuevas creaciones, para el inicio del ciclo escolar próximo.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección General de Planeación (SEJ)	Recibe, revisa y entrega el programa de infraestructura a INFEJAL.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe y registra el programa de infraestructura y lo envía a la Jefatura de Obras, recibe de parte de la Dirección de Obras la validación técnica del programa de infraestructura, realiza la mesa de dictaminación de proyectos para su envío a la Dirección (Jefatura) de Proyectos, registra el avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente a infraestructura (cumplimiento de metas); asimismo en el portal de la SHCP.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Realiza la validación técnica del programa de infraestructura, registra avance físico y financiero de cada una de las obras que se encuentran en proceso de ejecución en la plataforma de INFEJAL (SINFEJAL).	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora el proyecto ejecutivo para el próximo ciclo escolar.	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa
	Dirección de Administración INFEJAL	Registra avance físico y financiero (montos autorizados y ejercidos) de obras contratadas en el portal de la SHCP cada trimestre, registra avance de la MIR en la plataforma SEPBR de la SHPE cada trimestre en lo referente al cumplimiento de metas en términos de gasto administrativo de INFEJAL (no existe un recurso administrativo	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		específico asignado a la operación del FAMIE)	
Ejecutor de proyectos y acciones	Dirección de Planeación INFEJAL	Recibe, registra y solicita a la Dirección de Obras la validación de proyectos a contratar, registra en la plataforma SIIF cada una de las acciones, con validación, presupuesto y planta arquitectónica, solicita validación programática y presupuestal a la SHPE, Recibe la validación y la planta arquitectónica de los proyectos a contratar, y turnarlos a la Dirección de Costos para su cuantificación y contratación.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Dirección de Obras y Proyectos INFEJAL	Recibe y realiza la validación técnica de los proyectos a contratar, para su envío posterior a la Dirección de Planeación, Junto con el director del plantel, el supervisor de zona y el presidente del Comité de padres de familia, socializar e informar sobre el inicio de la obra, en conjunto con el contratista, visita el lugar en el que se ejecutarán los trabajos, para dar inicio a la obra, supervisa la ejecución de la obra, realiza la visita de terminación de obra, recibe y revisa estimaciones para pago.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Jefatura de Proyectos INFEJAL	Elabora la planta arquitectónica para su envío a la Dirección de Planeación.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Costos INFEJAL	Recibe la solicitud de contratación y cuantificación de proyectos, realiza la cuantificación y contratación de proyectos.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Administración INFEJAL	Recibe anexos de validación financiera, elabora oficio y factura para solicitar recursos, recibe y valida estimaciones revisadas y autorizadas por la Dirección de Obras, para realizar los pagos correspondientes, realiza pago de finiquito de obra	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	SHPE	Emite la validación financiera de los proyectos a contratar, recibe la solicitud de pago y realiza la transferencia correspondiente.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección Jurídica INFEJAL	Lleva a cabo el proceso de contratación de acuerdo con la ley y dictamina al ganador, realiza el contrato y recaba las firmas.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Director del plantel educativo	Formalizar la disposición del inmueble para el inicio de obras.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Empresa constructora o contratista	Ejecuta los trabajos hasta su terminación, envía estimaciones de pago a INFEJAL.	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	DGPPyEG SHP: Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP	Nombra personal técnico responsable de asesoría y seguimiento, así como entrega de techo presupuestal.	Toma de decisiones para definir funcionarios responsables de la integración y seguimiento del Fondo, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	SHP: Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco	Solicita los insumos materiales, humanos y financieros para la administración y gestión del gasto.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	Valoración de proyectos prioritarios así como reuniones con áreas de planeación de dependencias, informando la programación y entrega de anteproyectos.	Posibles análisis de pertinencia
Ejecutor de proyectos y acciones	Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco	Revisa de manera general el presupuesto	Identificación de asignaciones no correspondientes

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP	Se encargan de revisar y validar la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la información de fuentes de financiamiento a las dependencias.	Identificación de posibles ajustes a la conformación de la información de las MIR federal, estatales y por programa (de existir), así como la detección de posibles anomalías en los financiamientos de las dependencias.
	Dirección de Gastos por Servicios Personales	Revisiones de documentaciones de Pagos	
	Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP	Encargados de la solicitud de apertura de cuentas bancarias para recibir los recursos del Fondo, junto con la Dirección General de Egresos y la caja general.	
	Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	Encargados de la entrega y revisión de documentación para las ministraciones del recurso, así como la transferencia a las cuentas de las dependencias ejecutoras	
	Dependencias Ejecutoras	Ejecución del Gasto conforme al objeto del Fondo, así como la captura de su información en los sistemas estatales y federales.	Lograr identificar si se ejecuta el gasto conforme a lo establecido en la normativa correspondiente del Fondo y sistematizar la información, de .

ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo

Ejercicio fiscal 2024

	Fondo	Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Clave Pp	Programa presupuestario (Pp)	Asignación modificada Recursos del PP provenientes del Fondo	Porcentaje de recursos del Fondo en el Pp
1	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	111	Impartición de la Educación Preescolar	3,776,454,417	68%
2	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	112	Impartición de la Educación Primaria	8,440,850,643	55.32%
3	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	113	Impartición de la Educación Secundaria	8,505,986,158	70.67%
4	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	132	Impulso y fortalecimiento a la articulación entre niveles de educación básica y con media superior	174,347,181	93.89%
5	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	136	Centros de Desarrollo Infantil	128,478,536	57.84%
6	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	137	Actualización y Capacitación Continua de Profesionales de la educación	74,965,733	89.31%
7	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	655	Administración Educativa Regional	259,256,256	66.56%
8	FONE	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	809	Apoyos educativos para grupos vulnerables y la formación integral	1,927,173,503	67.18%

9	FAETA	Secretaría de Educación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	146	Gestión de Administración de Recursos	27,108,693	99.08%
10	FAETA	Secretaría de Educación	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco	148	Formación Profesional Técnica y Técnica Bachiller	312,666,600	87.40%
11	FAETA	Secretaría de Educación	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)	152	Abatimiento del rezago educativo de Jóvenes y Adultos	157,385,394	81.21%
12	FAM-IE	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	812	Operación de los programas de infraestructura escolar en el Estado	638,422,721	80.46%
13	FAFEF	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	754	Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG)	298,751,187.22	70.16%
14	FAFEF	Universidad de Guadalajara	Universidad de Guadalajara	681	Infraestructura educativa y cultural	272,000,000	77.73%
Totales	**4**			**14**		**246,950,958,358**	

ANEXO 4. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
Formato	Deberán considerarse al menos los siguientes elementos: • Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. • Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como "los entrevistados" o "los entrevistados y las entrevistadas", y utilizar términos como "las personas entrevistadas", "las personas usuarias". • Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Seguir las especificaciones de formato del Anexo 8 (letra, márgenes, espaciados, etc). • Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. • Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.
Informe Ejecutivo	Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas. Los principales contenidos a incluir son: • Antecedentes breves del programa estudiado; • Definición del problema o necesidad; • Objetivos del programa y población de atención. • Principales resultados y conclusiones
Estructura del informe	
Introducción	Debe considerarse: • Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta. • Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio. • Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.

Elemento	Descripción
Antecedentes de la intervención	Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos: • Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. • Actores claves de la intervención.
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología. Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos: a) Levantamiento de los datos - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. b) Análisis de datos - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación. d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio. e) Plan de trabajo detallado.
Recomendaciones	En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora. Las recomendaciones deben:

Elemento	Descripción
	- Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados. Anexo 9
	Ficha informativa de la evaluación. Anexo 1
	Instrumento de recopilación de datos utilizado
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades y fotos (en caso de que aplique)
	Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	***Archivo de infografía*** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. El contenido textual no debe ocupar más del 30% del área total de la infografía. Se recomienda priorizar recursos visuales (íconos, gráficos, ilustraciones) que refuercen el mensaje sin sobrecargar el diseño. La infografía deberá entregarse en tamaño carta, en formato PDF y editable, así como de manera impresa. Asimismo, se deberán usar imágenes o gráficos con los que se cuente propiedad intelectual o licencia de uso. Esta deberá contener los siguientes elementos:

Elemento	Descripción
	• Fondo evaluado • Tipo de evaluación y metodología • Los hallazgos más relevantes • Los principales resultados y • Las principales recomendaciones

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 5. Matriz de investigación

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	- Se establecen las causas y efectos de las necesidades. - Se cuantifican las necesidades. - Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. - Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. - Se integra la información en un solo documento.		
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad ?	- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. - Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. - Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos		
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	-Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. - Están apegados a un documento normativo. - Son conocidos por las unidades administrativas. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. - Describe el o los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.		
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables.		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	- Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables.		
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	- Información de la plantilla de personal. - Información estadística sobre el FAF. - Indicadores sobre el tema del FAF.		
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. - La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. - Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
		aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.		
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: - Indicadores de la MIR estatal - Indicadores de la MIR federal - Evaluaciones - Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad		
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.		

ANEXO 6. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

*Etapas**	*Actividad central*	*Plazo*
Diseño del proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto Informe de evaluación	Realización del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones	
	Elaboración de Producto Informe Final de Evaluación	
	Presentación de Producto Informe Final de Evaluación	
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	
	Incorporación de observaciones al Producto	
Elaboración de infografía	Revisión de infografía	
	Presentación de Infografía para revisión	
Divulgación	Presentación oral	

ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
		Subtotal	*6*
		PUNTOS PONDERADOS	***5***
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores de los Fondos	Objetivos e Indicadores	¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos e indicadores a nivel propósito de los cuatro Fondos?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos de Componentes de los cuatro Fondos?	2
		Subtotal	*4*
		PUNTOS PONDERADOS	***5***

63

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2
		¿Se señalan los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2
		Subtotal	*25*
		PUNTOS PONDERADOS	***6***

64

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2
		Subtotal	*8*
		PUNTOS PONDERADOS	***3***
Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
		Subtotal	*11*
		PUNTOS PONDERADOS	***3***
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	**Aspecto**	**Reactivo**	**Puntos máximos por reactivo**
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
		Subtotal	*6*
		PUNTOS PONDERADOS	***6***
		TOTAL PUNTOS	**60**
		PUNTOS TOTALES PONDERADOS	**28**
		Calificación del proyecto	*100.00*

ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.cvs), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.
b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para

cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.

c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)
Número de rondas del concurso:	1

Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/
2. Descripción de la evaluación	

2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	

3. Resumen	
4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
4.2. Conclusiones	
4.3. Recomendaciones	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos Generales	
1.1 Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024.
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación:	2025
Fecha de inicio:	10 de noviembre de 2025
Fecha de publicación	Marzo 2026

1.2 Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluador Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Correo electrónico:	linter.consultores@gmail.com
Número de teléfono:	3324715093

1.3 Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de “Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Número de contrato:	CTO 538/25

Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad Administrativa Coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	Miguel Godínez Avalos

1.5 Información del programa evaluado	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024.
Dependencia o entidad responsable:	Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco (SHP) Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) Universidad de Guadalajara (UdeG)
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad Administrativa responsable:	Secretaría de la Hacienda Pública

Titular de la unidad administrativa responsable:	Raúl Orozco Magaña Director General de Programación
Contacto de la unidad administrativa responsable:	raul.orozco@jalisco.gob.mx 33 36 68 17 00

1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de Agendas de Mejora	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx
Portal de internet:	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx

2. Descripción de la evaluación

2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

2.2 Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

2.3 Metodología

Técnicas de investigación:	La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental

	sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.
Alcance/Enfoque:	Territorial: Jalisco Temporal: 2024
Instrumentos de recolección de información:	Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.
Principales fuentes de información:	*Presupuestario 696: Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco*. En *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024*. Secretaría de la Hacienda Pública. Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) modificada 987*. En *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024*. Secretaría de la Hacienda Pública.

	Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAFEF 03 000. Del 01/01/2024 al 31/12/2024* [Documento interno no publicado]. Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAFEF 21 000. Del 01/01/2024 al 31/12/2024* [Documento interno no publicado]. Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte del autorizado calendarizado FAFEF 03 000* [Documento interno no publicado]. Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte del autorizado calendarizado FAFEF 21 000* [Documento interno no publicado].

3. Resumen

El Ramo 33 fue creado en 1998 para fortalecer el federalismo fiscal mediante la transferencia de recursos federales permanentes a estados y municipios para financiar funciones estratégicas. En este marco, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tiene como propósito consolidar las finanzas públicas estatales a través de inversión pública productiva, saneamiento financiero y modernización institucional. No obstante, persisten desafíos relacionados con la sostenibilidad fiscal, la calidad del gasto y la vinculación entre la planeación presupuestaria y resultados estructurales de largo plazo.

En 2024, la intervención del FAFEF en Jalisco mostró un desempeño financiero sólido, con un ejercicio del 99.7% del presupuesto modificado y una alta concentración en inversión pública y deuda, en congruencia con su marco normativo. Si bien se identifican mecanismos formales de seguimiento y evaluación, así como una orientación estratégica hacia infraestructura y fortalecimiento hacendario, existen áreas de oportunidad en la presentación de criterios de priorización, en la medición del impacto directo del fondo sobre la sostenibilidad financiera y en la articulación integral de resultados para fortalecer la rendición de cuentas basada en desempeño.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.	El FAFEF tiene como finalidad fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos estatales mediante recursos con mayor flexibilidad, destinados a inversión pública productiva y mejora de gestión. A través de este fondo, se busca impulsar acciones estratégicas en áreas como justicia, seguridad, educación, salud e infraestructura. Su teoría del cambio implica que, al dotar a los estados de recursos menos etiquetados, pero con orientación estratégica, se pueden atender rezagos estructurales y modernizar capacidades operativas, generando mayor eficiencia gubernamental y desarrollo económico regional.

4.2 Conclusiones

Contribución y destino	
Hallazgo positivo	**H01P-P01-FAFEF**

	La aplicación del FAFEF en la entidad se sustenta en un marco normativo federal explícito, vigente y de observancia obligatoria: La entidad federativa tiene plenamente identificada la normatividad federal que regula la aplicación del FAFEF, la cual constituye el referente principal y obligatorio para la planeación, asignación y ejercicio de los recursos del fondo. En particular, el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal establece de manera clara el objeto, los criterios generales de aplicación y las responsabilidades asociadas al FAFEF, proporcionando un marco normativo suficiente y homogéneo para su operación en el estado.
Hallazgo positivo	**H02P-P02-FAFEF** **La distribución interna del FAFEF se rige por un criterio normativo único, homogéneo y conocido por las instancias responsables:** La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FAFEF al interior del estado, sustentados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual funge como instrumento rector único para definir destinos elegibles y restricciones del fondo. En términos evaluativos, este marco normativo proporciona un conjunto de criterios explícitos, estandarizados y homogéneos, operados por las instancias responsables (Secretaría de la Hacienda Pública y SIOP), lo que fortalece la consistencia del criterio distributivo, reduce discrecionalidad y habilita trazabilidad normativa del destino del recurso hacia rubros definidos (infraestructura, saneamiento financiero, pensiones, modernización registral/catastral, recaudación, investigación y desarrollo tecnológico, protección civil, educación bajo adicionalidad, e infraestructura con participación público-privada).
Hallazgo positivo	**H03P-P02-FAFEF** **La distribución de los recursos del FAFEF se sustenta en un marco normativo robusto y en información financiera documentada sobre concurrencia de recursos**: Para efectos de la evaluación, la Secretaría de Hacienda Pública fue la única instancia que proporcionó información documental relativa a las fuentes de financiamiento, a través del registro financiero de los programas presupuestarios financiados con recursos del FAFEF durante el ejercicio 2024.
Hallazgo positivo	**H04P-P03-FAFEF** **La planeación del FAFEF se vuelve verificable cuando la información se desagrega hasta concepto y se coteja contra los rubros del artículo 47**: Para los programas bajo responsabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), la entidad acredita procedimientos documentados de planeación del FAFEF con trazabilidad suficiente, al presentar información por programa presupuestario, unidad responsable, capítulo de gasto y —de manera clave— concepto del gasto. Esta desagregación permite verificar consistencia normativa al cotejar los conceptos financiados con los rubros autorizados en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en componentes vinculados a saneamiento financiero/amortización de deuda y fortalecimiento de sistemas de pensiones
Hallazgo de mejora	**H05M-P03-FAFEF** **La planeación existe por programa y capítulo por parte de la SHP, pero no es homogénea entre ejecutores entre SIOP y UdeG:** Aunque se logra documentar la planeación del FAFEF por programa presupuestario, unidad responsable y capítulo de gasto, la evidencia muestra una asimetría crítica: solo SHP aporta desagregación por concepto, mientras que en SIOP y UdeG no se cuenta con información equivalente, lo que impide verificar de forma

	plena la correspondencia entre el gasto planeado/ejercido y los rubros autorizados por el artículo 47. Esta limitación es especialmente relevante porque el propio ejercicio por capítulo refleja que alrededor de 70% del fondo se orienta a Inversión pública, atribuida principalmente a SIOP; sin embargo, al no disponer de desglose por concepto, no es posible documentar con el mismo estándar la consistencia normativa y la racionalidad de planeación para la porción mayoritaria del recurso.
Hallazgo positivo	**H06M-P04-FAFEF** **La concurrencia de recursos se documenta permitiendo analizar la complementariedad y la eficiencia en el logro de objetivos:** La evidencia disponible por la Secretaría de la Hacienda sí permite identificar y documentar la concurrencia del FAFEF con otras fuentes de financiamiento, principalmente de origen estatal y, en su caso, federal, asociadas a los programas y proyectos financiados con recursos del fondo.
Gestión y operación	
Hallazgo positivo	**H07P-P05-FAFEF** **El ejercicio del FAFEF es verificable y consistente cuando se gestiona bajo un circuito normativo y estandarizado**: En los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP), el ejercicio de los recursos del FAFEF se documenta como apegado a la normatividad federal y operado bajo esquemas estandarizados por las áreas responsables. Si bien el informe reconoce ausencia de diagnósticos de necesidades para deuda pública y pensiones, la evidencia disponible permite sostener que el gasto se ejecuta dentro de los destinos autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal, con mecanismos operativos que facilitan verificación básica de cumplimiento normativo y consistencia administrativa.
Hallazgo de mejora	**H08M-P05-FAFEF** **El ejercicio del FAFEF se ejecuta, pero no se acredita como un mecanismo integral y homogéneo no integra necesidades y presenta brechas de evidencia por ejecutor**: La evidencia revisada no acredita la existencia de mecanismos documentados integrales para el ejercicio del FAFEF que permitan verificar, de manera homogénea entre ejecutores, que las decisiones de gasto se integran a partir de necesidades de las unidades administrativas, que se apegan a un documento normativo y que son estandarizados.
Hallazgo positivo	**H09P-P06-FAFEF** **El FAFEF cuenta con un esquema sólido de seguimiento financiero, anclado en la estructura presupuestaria y en sistemas formales de registro:** La entidad federativa dispone de mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para dar seguimiento al ejercicio del FAFEF, sustentados en su incorporación a programas presupuestarios específicos y en el uso de reportes financieros–presupuestarios generados por la Secretaría de la Hacienda Pública. Este esquema permite identificar el destino del gasto, sus modificaciones y su ejecución con un alto grado de trazabilidad financiera, alineado al marco normativo del artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal
Generación de información y rendición de cuentas	
Hallazgo positivo	**H10P-P07-FAFEF**

	La entidad recolecta información consistente para clasificar el gasto y monitorear el desempeño financiero del FAFEF: La entidad cuenta con información documentada para los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y con indicadores estratégicos y de gestión vinculados al propósito del FAFEF, tanto en la MIR federal como en las MIR estatales. Esta información permite ordenar el gasto conforme a los destinos normativos y dar seguimiento al desempeño financiero y hacendario
Hallazgo de mejora	**H11M-P07-FAFEF** **La recolección de información no cubre el contexto económico de partida ni el impacto del fondo en el fortalecimiento financiero local**: El acervo no incluye diagnósticos ni indicadores documentados sobre el rezago económico de la entidad, ni un esquema explícito de indicadores de impacto que permita medir el fortalecimiento de las finanzas públicas locales atribuible al FAFEF. Estas ausencias rompen la cadena analítica entre contexto, intervención y resultados de largo plazo
Hallazgo positivo	**H12P-P08-FAFEF** **El FAFEF opera con un sistema institucional que integra seguimiento financiero y de desempeño bajo formatos homogéneos:** La entidad cuenta con mecanismos institucionales estandarizados para sistematizar información del FAFEF, combinando reportes financieros–presupuestarios con instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño (MIR y fichas de indicadores), lo que permite conocer el ejercicio del gasto y el cumplimiento de objetivos y metas.
Hallazgo positivo	**H13P-P09-FAFEF** **La rendición de cuentas del FAFEF se sustenta en normatividad pública, monitoreo de desempeño y procedimientos de acceso a la información**: La entidad acredita mecanismos documentados de transparencia mediante un marco normativo vigente y público, información de desempeño disponible en medios electrónicos (MIDE Jalisco y SRFT) y procedimientos formales para atender solicitudes de acceso a la información a través de la Unidad de Transparencia y su reglamento interno.
Orientación y medición de resultados	
Hallazgo positivo	**H14P-P10-FAFEF** **El FAFEF documenta resultados a través de marcos de indicadores y evaluaciones estratégicas formales:** La entidad documenta resultados del FAFEF mediante indicadores de la MIR federal y estatal, así como a través de una evaluación estratégica de resultados que cubre ejercicios 2022–2024, lo que fortalece la orientación a resultados del fondo.
Hallazgo positivo	**H15P-P11-FAFEF** **Los indicadores del FAFEF son relevantes, adecuados y técnicamente monitoreables:** Los indicadores asociados al FAFEF cumplen con criterios de relevancia, adecuación, monitoreabilidad y diseño de metas, al estar alineados con los objetivos del fondo, contar con fichas técnicas completas y permitir la medición del grado de avance.
Hallazgo positivo	**H16P-P12-FAFEF** **El desempeño del FAFEF muestra avances mayoritarios en el cumplimiento de metas, con brechas concentradas en programas específicos**: La mayoría de los indicadores con medición porcentual alcanzan

	o superan las metas programadas; los rezagos se concentran en programas con alta densidad de indicadores, particularmente en fortalecimiento hacendario, sin comprometer el desempeño global del fondo.

4.3 Recomendaciones

Contribución y destino

R01-H05M-P03-FAFEF-SHP
Establecer e institucionalizar un procedimiento estatal estandarizado de planeación y seguimiento del FAFEF por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que obligue a todas las instancias ejecutoras, incluyendo la SIOP y la Universidad de Guadalajara, a reportar con periodicidad definida la programación y el ejercicio del gasto con desglose por programa, capítulo y concepto, así como una matriz de correspondencia con los rubros establecidos en el artículo 47. Este procedimiento deberá formalizarse mediante lineamientos administrativos, definir formatos homogéneos de reporte y calendario de entrega, y concentrar la información en un repositorio único que permita su consolidación, verificación y análisis para fortalecer la trazabilidad y el control del fondo.

Gestión y operación

R02-H08M-P04-FAFEF-SHP
Establecer e institucionalizar un mecanismo estatal estandarizado de ejercicio del FAFEF por ejecutor por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que obligue a la propia Secretaría, a la SIOP y a la Universidad de Guadalajara a documentar las necesidades que sustentan el gasto, su correspondencia explícita con los rubros del artículo 47 y los criterios de priorización aplicados, incluida la dimensión territorial cuando corresponda. Este mecanismo deberá formalizarse mediante lineamientos administrativos, definir formatos homogéneos de justificación y reporte, establecer responsables claros para la integración y verificación de la información y concentrarla en un repositorio único que permita fortalecer la trazabilidad, consistencia y control en la aplicación del fondo.

Generación de información y rendición de cuentas

R03-H11M-P07-FAFEF-SHP
Incorporar y formalizar un marco mínimo de indicadores de contexto e impacto financiero vinculados explícitamente al FAFEF por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que permita relacionar la aplicación de los recursos con condiciones de rezago económico y con resultados financieros verificables. Este marco deberá definir indicadores de contexto territorial y sectorial, así como métricas de desempeño financiero asociadas a los proyectos financiados, establecer metodologías de cálculo y fuentes oficiales de información, y asegurar su integración en los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación del fondo para fortalecer su consistencia estratégica y valor evaluativo.

VII.3. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Forma de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Costo total:	$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad de evaluación:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad de evaluación:	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Miguel Godínez Avalos

VII.4. Instrumento de recopilación de datos utilizado

VII.4.1 Objetivo del instrumento

El presente anexo describe el instrumento de recopilación de datos utilizado para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, el cual permitió solicitar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables, asegurando la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.

VII.4.2 Enfoque general de recopilación de datos

La recopilación de datos se llevó a cabo mediante una revisión documental estructurada, apoyada en un Data Room por fondo, operado a través de una hoja de control y complementado con reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables.

El diseño del instrumento se basó en los ejes temáticos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación y orientan el tipo de información requerida.

VII.4.3 Articulación entre TDR, ejes temáticos y componentes

Los Términos de Referencia definen cuatro ejes temáticos de evaluación:

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas
4. Orientación y medición de resultados

Con el fin de atender las preguntas asociadas a cada eje, las temáticas del Data Room fueron definidas como componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información. Cada componente agrupa la evidencia documental necesaria para responder a uno o varios ejes y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta manera, los componentes del Data Room constituyen el núcleo del instrumento de recopilación de datos.

VII.4.4 Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como consideración metodológica adicional, el instrumento de recopilación de datos incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo evaluado, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control.

Dicho listado tuvo como finalidad orientar a la dependencia responsable en la identificación, selección y carga de información, asegurando que la evidencia documental proporcionada estuviera vinculada de manera directa con los programas presupuestarios efectivamente financiados con recursos del fondo en cuestión.

Este listado funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, para la carga de documentos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y resultados de los programas presupuestarios, facilitando la congruencia entre la información solicitada, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

La incorporación de esta referencia permitió fortalecer la trazabilidad del análisis, al vincular explícitamente la información documental con los programas presupuestarios atendidos por el fondo.

VII.4.5 Componentes del Data Room

El Data Room de cada fondo se estructuró en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico sobre las necesidades
2. Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
3. Proyectos realizados con recursos del fondo
4. Procedimientos de planeación de los recursos
5. Mecanismos para el seguimiento del ejercicio de los recursos
6. Información estratégica para la toma de decisiones
7. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
8. Resultados del fondo a nivel fin o propósito

Cada componente concentra una serie de requerimientos de información solicitados a la dependencia responsable, los cuales fueron definidos con base en las preguntas de evaluación establecidas en los TDR.

VII.4.6 Clasificación de la información solicitada

La información requerida para cada componente se clasificó en:

- Información prioritaria, indispensable para responder la evaluación y sujeta a un plazo de entrega específico.
- Información complementaria, de carácter no obligatorio, cuyo objetivo es ampliar el análisis y el entendimiento del desempeño del fondo.

Esta clasificación permitió establecer un control diferenciado del avance en la recopilación de datos.

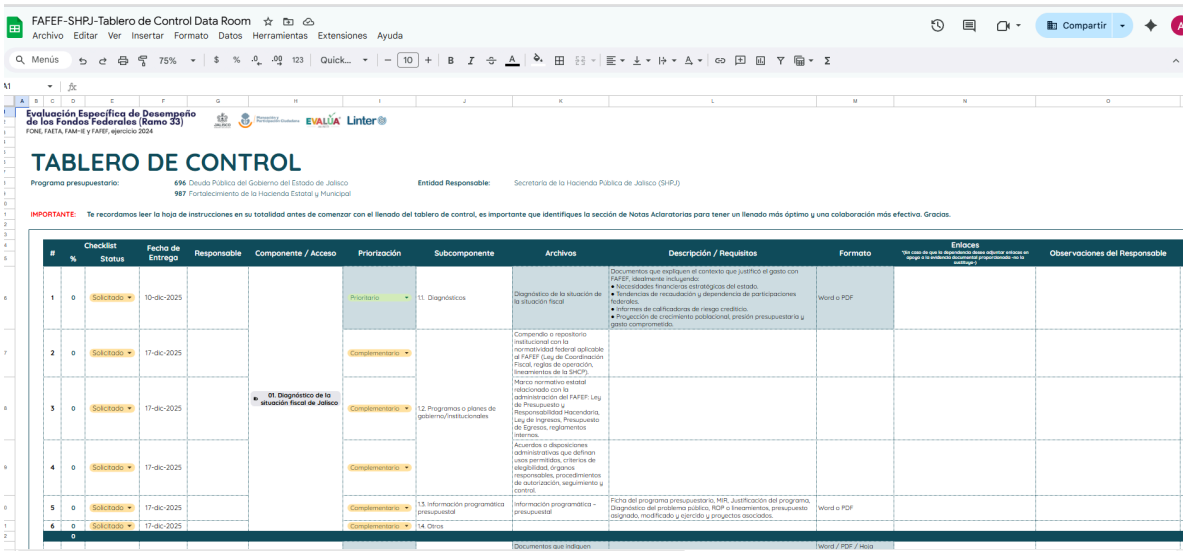
VII.4.7 Hoja de control del Data Room

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento de la información recopilada. A través de esta herramienta se registró, para cada requerimiento de información:

- Componente y subcomponente al que pertenece.
- Nivel de prioridad (prioritaria o complementaria).
- Responsable de la entrega.
- Estatus de la información (Completa, Incompleta, No disponible o Solicitada).
- Porcentaje de cumplimiento.
- Enlace directo al documento cargado en el Data Room.
- Observaciones relevantes para el análisis y la validación de la información.

La hoja de control permitió asegurar la trazabilidad entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación.

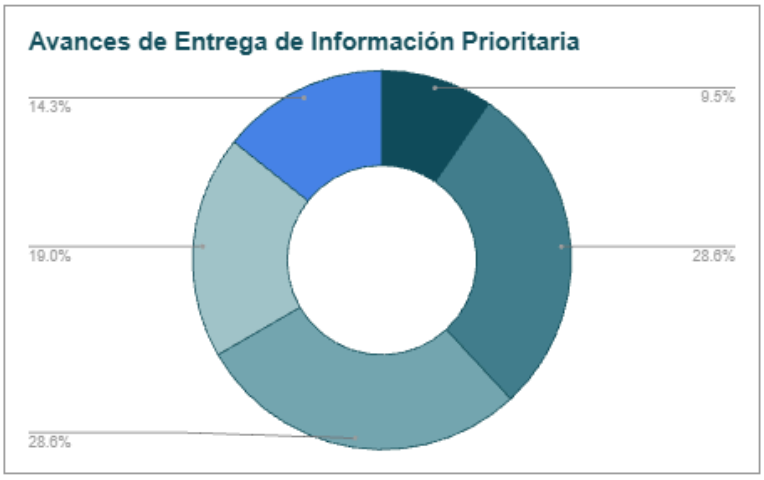
Imagen 01. Controlador del Data Room del FAFEF (Caso específico para la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco)



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Imagen 02. Avances de Entrega de Información Prioritaria del FAFEF (Caso específico para la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco)

%	Sección
0	Diagnóstico de la situación fiscal de Jalisco.
33	Criterios para distribuir o asignar recursos del FAFEF dentro de la entidad
100	Intervenciones financiadas con FAFEF
100	Procedimientos de planeación del ejercicio del FAFEF
67	Mecanismos de seguimiento físico-financiero del FAFEF
0	Información estratégica para la toma de decisiones
0	Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
50	Resultados del FAFEF a nivel fin/propósito



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.8 Procedimiento de carga, validación y observaciones

La carga de información en el Data Room se realizó conforme a un procedimiento estandarizado que consideró:

- La clasificación correcta de los documentos en el componente correspondiente.

- El control de versiones, considerando únicamente documentos vigentes.
- La verificación de enlaces activos y accesibles.
- El registro de observaciones relativas a vigencia, integridad, consistencia, documentos faltantes o provisionales.

En los casos en que un mismo documento permitiera acreditar más de un requerimiento, éste fue registrado en la hoja de control tantas veces como fue necesario, señalando explícitamente en las observaciones la forma en que se acredita cada punto.

VII.4.9 Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de recopilación, se realizó una verificación final que incluyó:

- Confirmación de que todos los requerimientos solicitados contaran con un estatus definido.
- Revisión de la correcta clasificación de los documentos en el Data Room.
- Validación de enlaces y consistencia de la información registrada.
- Revisión de la claridad y suficiencia de las observaciones.

VII.4.10 Reportes de avance (Status Report)

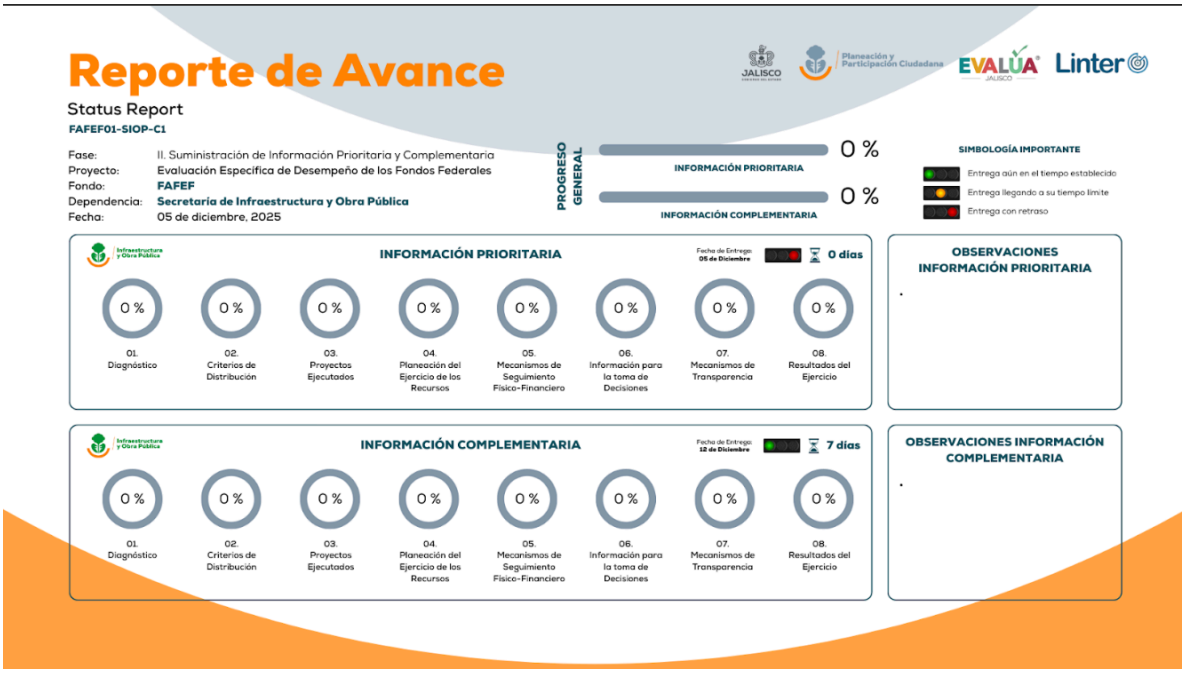
Como instrumento complementario, se elaboraron **reportes de avance (Status Report)** dirigidos a cada dependencia responsable, con el objetivo de comunicar de manera ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información.

Estos reportes presentan:

- El avance general de la información prioritaria y complementaria.
- El porcentaje de cumplimiento por componente del Data Room.
- Indicadores visuales de cumplimiento en tiempo, cercano al límite o con retraso.
- Observaciones específicas sobre la información entregada o pendiente.

El Status Report se construyó exclusivamente a partir de la información registrada en la hoja de control y no constituye una evaluación de contenido, sino un mecanismo de seguimiento y retroalimentación.

Imagen 03. Formato del Reporte de Avance para dependencias del FAFEF.



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.11 Alcances del instrumento

El instrumento de recopilación de datos permitió:

- Garantizar la congruencia entre los ejes y preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.
- Contar con un control sistemático y verificable del cumplimiento de información por parte de las dependencias.
- Facilitar el análisis técnico mediante una organización estructurada de los documentos.

Las limitaciones del instrumento se relacionan con la disponibilidad de información por parte de las dependencias y con la existencia de documentos en formatos o niveles de desagregación distintos a los originalmente solicitados, situaciones que fueron documentadas en la hoja de control.

VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados

Dada la profundidad, el nivel de detalle y la precisión de la información recopilada a través del Data Room, el proceso de evaluación no contempló las entrevistas como una fuente primaria de información, sino como un mecanismo complementario de validación, aclaración y refuerzo del proceso de recopilación documental.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones técnicas y entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias involucradas en la planeación, gestión, operación y seguimiento del fondo en la entidad federativa, con el objetivo de aclarar dudas específicas, corroborar la interpretación de la evidencia documental y, en su caso, solicitar información faltante o documentación adicional que permitiera contar con suficiencia para responder las preguntas de investigación establecidas en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, como medida de apoyo operativo y para agilizar la comunicación durante el proceso de recopilación y validación de la información, se habilitó un canal de comunicación directa a través de un grupo de mensajería instantánea (WhatsApp), el cual funcionó como un mecanismo de refuerzo a los acercamientos formales realizados mediante las entrevistas confirmatorias.

Este canal fue utilizado exclusivamente para atender dudas puntuales, dar seguimiento a solicitudes específicas de información y facilitar la coordinación entre el equipo evaluador y las dependencias responsables, sin que la comunicación sostenida por esta vía sustituyera las entrevistas realizadas ni la evidencia documental concentrada en el Data Room.

En todos los casos, la información intercambiada a través de estos mecanismos fue contrastada y respaldada con documentación formal, asegurando que el análisis de la evaluación se sustentara en fuentes verificables y debidamente registradas en los instrumentos de recopilación de datos.

A continuación, se muestra el listado del funcionariado con el que se llevaron a cabo entrevistas confirmatorias en el marco del proceso de evaluación.

Tabla 01. Bitácora de entrevistas en el proceso de evaluación

Fecha	Objetivo de la entrevista	Nombre	Cargo

17 de diciembre, 2025	Solicitud de información respecto a un diagnóstico de necesidades y criterios de priorización para el ejercicio de los recursos del FAFEF	Fausto Amador	Director de Evaluación del Desempeño del Gasto Público de la SHP
4 de febrero, 2026	Solicitud de entrega de evidencia que respalde la invalidación de hallazgos en el taller	Fausto Amador	Director de Evaluación del Desempeño del Gasto Público de la SHP

Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea.

VII.6. Lista de documentos revisados

El presente anexo describe los documentos que fueron revisados como parte del proceso de análisis y diseño metodológico de la evaluación específica de desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33. La revisión documental tuvo como objetivo identificar el marco normativo, institucional, programático y operativo aplicable, así como las fuentes de información necesarias para analizar la gestión, el ejercicio de los recursos y la orientación a resultados de los fondos evaluados.

Para efectos de orden metodológico, los documentos revisados se clasifican en fuentes primarias y fuentes secundarias, de acuerdo con su origen y función analítica. A continuación se enlistan:

A. Documentos primarios

Se consideran documentos primarios aquellos que constituyen la fuente original de información normativa, administrativa, financiera, estadística o empírica, y que generan directamente los datos utilizados en la evaluación. Los documentos primarios revisados fueron los siguientes:

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Avance financiero 2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAFEF 03 000. Del 01/01/2024 al 31/12/2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte de presupuesto comprometido FAFEF 21 000. Del 01/01/2024 al 31/12/2024* [Documento interno no publicado].

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte del autorizado calendarizado FAFEF 03 000* [Documento interno no publicado].

Secretaría de la Hacienda Pública. (2024). *Reporte del autorizado calendarizado FAFEF 21 000* [Documento interno no publicado].

B. Documentos secundarios

Se consideran documentos secundarios aquellos que analizan, interpretan o evalúan información generada a partir de fuentes primarias, y que sirven como insumo analítico, metodológico o comparativo para el diseño y desarrollo de la evaluación. Los documentos secundarios revisados fueron los siguientes:

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) modificada 696. Programa Presupuestario 696: Deuda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco*. En *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024*. Secretaría de la Hacienda Pública.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) modificada 987*. En *Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024*. Secretaría de la Hacienda Pública.

VII.7. Listas de asistencia a las actividades y fotos

Actividad: Reunión de arranque

La sesión de arranque tuvo como objetivo presentar formalmente el inicio de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33, particularmente el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) a las áreas ejecutoras y actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación de los fondos en la entidad federativa, tales como la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Universidad de Guadalajara. Durante esta actividad, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el equipo evaluador expusieron el contexto, alcances, objetivos, productos, cronograma de trabajo y responsabilidades de la evaluación, así como los mecanismos de coordinación y comunicación que se utilizarían a lo largo del proceso. Asimismo, se establecieron acuerdos clave, entre ellos la generación de un Data Room para el suministro de información, la definición de canales formales de comunicación y la validación de fechas de entrega de los productos de la evaluación, con el fin de asegurar una comprensión común del proceso y una participación informada de las áreas responsables

Lista de asistencia

Unidad de Evaluación:	• Luis Fernando Ravell García, Encargado de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Miguel Godínez Avalos, Coordinador de análisis, evaluación y seguimiento de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
Dependencia:	• Raúl Orozco Magaña, Director general de Programación, de la SHCP. • Fausto Amador, Director de Evaluación y Desempeño, de la SHCP. • Francisco Guzman Moreno, jefe departamental de análisis de gasto público, de la SHCP. • Olivia Yong Pérez, Coordinadora de análisis de Desempeño, de la SHCP.
Entidad Evaluadora Externa:	• Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, Investigadora asociada a Linter Consultores. • Dr. Carlos Moreno Jaimes, Coordinador General de la Evaluación.

Galería fotográfica

Foto 1. Reunión de arranque



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Actividad: Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

El taller participativo tuvo como objetivo generar un espacio de análisis y reflexión colectiva con actores clave de las dependencias involucradas en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo 33, con el fin de socializar, contrastar y validar los hallazgos preliminares de la evaluación, así como recabar insumos para la formulación de recomendaciones. Durante la actividad, el equipo evaluador y Linter Consultores presentaron los principales resultados derivados de la revisión documental, promoviendo la participación activa de las y los asistentes mediante dinámicas estructuradas de diálogo y discusión. El taller permitió incorporar la perspectiva institucional de las áreas ejecutoras, identificar buenas prácticas, retos operativos y áreas de mejora, y fortalecer la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones finales.

Listas de asistencia

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Fondo: FAFEF

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Olivia Yoney Pérez	Coordinación de evaluación del gasto público	SHP	olivia.perez@jalisco.gob.mx	
Israel Rodríguez Gaspar	Coordinador de análisis y proyectos	SHP	israel.rodriguez@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

EVALUA/Secretaría de Planeación y participación Ciudadana

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Luis Fernando Rovell Genis	Director Evaluación	SPPC	fernando.rovell@jalisco.gob.mx	
Kevin Jhair Inzunza Ramos	Coordinador general de seguimiento de indicadores institucionales	SPPC	kevin.inzunza@jalisco.gob.mx	
Guillermo Israel Hdez. Hdez.	Coordinador General de Evaluación de Gestión Pública	SPPC	israel.hernandez@jalisco.gob.mx	
MIGUEL GODINEZ ALVAREZ	Coordinador Gral.	SPPC	miguel.godinez@jalisco.gob.mx	
José Carlos Compean Flores	Coordinador de Análisis, evaluación y seguimiento	SPPC	jose.compean@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF, ejercicio 2024

"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México Nº 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Linter Consultores de México S.C.

Lista de asistencia

Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Angélica Soto Alcaraz	Evaluador	Linter	angie.soto@linter.com	
Itzel Hernández García	Evaluadora	Linter Consultores	itzel.linter@gmail.com	
Eduardo Napoleón Sánchez P.	Evaluador	Linter	napoleon.sanchez@iteso.mx	
César Daniel Ruiz H.	Evaluador	Linter	danielrh.linter@gmail.com	
Carlos Moreno Jaimes	Evaluador	Linter	cmoreno@iteso.mx	

Galería fotográfica

Foto 2. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (1 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (3 de 4)



Foto 5. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Validación de hallazgos



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones”.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El presente anexo tiene por objetivo documentar el desarrollo, la metodología y los principales resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, realizado en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2024.

El taller forma parte de la estrategia metodológica orientada a fortalecer la validez, pertinencia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, en un ejercicio de participación con el funcionariado involucrado en la operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

VII.8.2 Justificación del taller participativo

Si bien la evaluación se sustentó principalmente en una revisión documental exhaustiva, el taller participativo se diseñó como un espacio de contraste, validación y diálogo técnico con actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Este ejercicio permitió incorporar la perspectiva institucional de las dependencias responsables, recuperar conocimiento práctico sobre los procesos de implementación y enriquecer el análisis evaluativo.

VII.8.3 Objetivo del Taller Participativo

El Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones tuvo como objetivo analizar y validar, junto con las personas responsables de la operación y coordinación de los fondos, la relevancia estratégica de los hallazgos que implican oportunidades de mejora, así como valorar la factibilidad, prioridad y viabilidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Lo anterior se llevó a cabo mediante un ejercicio estructurado que permitió fortalecer la toma de decisiones, promover la corresponsabilidad institucional y contribuir a la mejora del desempeño de los fondos del Ramo 33, particularmente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en la entidad federativa.

VII.8.4 Enfoque metodológico del taller

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y horizontal, combinando:

- Presentaciones técnicas de los hallazgos de la evaluación.
- Dinámicas de integración y reflexión colectiva.
- Ejercicios estructurados de validación de hallazgos.
- Análisis colaborativo de la factibilidad de las recomendaciones.

Las actividades fueron diseñadas para facilitar la participación activa de las y los asistentes, promover el intercambio de puntos de vista y generar consensos informados, manteniendo en todo momento la alineación con los ejes, preguntas y criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia.

VII.8.5 Alcance del taller dentro de la evaluación

El Taller Participativo tuvo como finalidad validar, matizar y enriquecer los hallazgos y recomendaciones preliminares, así como identificar:

- Coincidencias y divergencias en la percepción de los problemas.
- Factores institucionales que inciden en la implementación.
- Condiciones de viabilidad técnica, normativa, operativa y presupuestaria.
- Elementos clave para la priorización de recomendaciones.

Los insumos obtenidos durante el taller fueron considerados de manera complementaria y se integraron al análisis final de la evaluación, asegurando su coherencia con la evidencia documental y los criterios técnicos aplicados.

VII.8.6 Desarrollo del taller

El taller se realizó el día 27 de enero de 2026, de las 09:00 a las 15:00 horas, en el Hotel Ejecutivo Express en Guadalajara, Jalisco, con una duración de 6 horas.

1. **Registro de participantes**
2. **Bienvenida y presentación del objetivo del taller**
3. **Presentación de participantes.**
4. **Presentación de la evaluación**

El equipo evaluador presentó los objetivos y la metodología de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio fiscal 2024.

5. **Dinámica rompehielos: El tablero del Ramo 33**

Se llevó a cabo una dinámica participativa de apertura orientada a generar un ambiente de confianza y corresponsabilidad entre las personas participantes. A través de un ejercicio lúdico tipo “tablero humano”, las y los asistentes se posicionaron físicamente en distintas estaciones que representaban su nivel de conocimiento, experiencia y disposición frente a la evaluación de los fondos del Ramo 33. La dinámica permitió identificar percepciones iniciales, expectativas y aportaciones desde la diversidad de perfiles presentes, reforzando la idea de que la evaluación es un proceso colectivo orientado a la mejora del uso de los recursos públicos.

6. **Dinámica de integración de equipos: “La ruta del recurso”**

Se solicitó a las personas participantes conformar un solo grupo, permaneciendo unidas mediante una cuerda o listón continuo que simbolizaba el flujo del recurso público. Una vez integradas, debían avanzar de manera coordinada siguiendo una ruta marcada en el piso con flechas, sin soltarse en ningún momento. Durante el recorrido, el grupo encontró puntos de control señalizados, en los cuales una persona debía activar un foco rojo con sonido para validar el avance y permitir la continuidad del trayecto. Al llegar al punto final de la ruta, las personas se fueron separando de forma ordenada conforme recibían una señal visual (color o símbolo) que les indicaba el fondo al que pertenecían (FONE, FAETA, FAM-IE o FAFEF), dirigiéndose así

a la mesa de trabajo correspondiente. La dinámica se realizó en un tiempo determinado y requirió coordinación, comunicación y trabajo colectivo para completar el recorrido.

7. **Presentación de los hallazgos de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE y FAFEF), ejercicio fiscal 2024.**
8. **Explicación de la actividad de validación de hallazgos y exposición de un ejemplo de análisis.**

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para validar y puntear los hallazgos de las preguntas de la evaluación. Explicó también su aplicación a un hallazgo en concreto a manera de ejemplo.

9. **Validación de los hallazgos por equipos**

Una vez integrados los equipos, se les proporcionó una computadora donde accedieron a una liga de Mentimeter para valorar los hallazgos de cada pregunta de la evaluación. Previo a ello, realizaron un análisis de validación en una matriz, mediante la asignación de puntajes respecto de criterios de análisis que se retomaron en el análisis de factibilidad de las recomendaciones. En equipos se analizaron los hallazgos de todas las preguntas de investigación de la evaluación.

Con la calificación de los hallazgos para cada pregunta por parte de la totalidad de los equipos, se arrojaron las respuestas en pantalla en tiempo real. Estos insumos se retomaron para priorizar los hallazgos y el análisis de sus respectivas recomendaciones en una etapa posterior.

10. **Discusión de los hallazgos**

Si el Mentimeter de la actividad de análisis y validación de hallazgos arrojó alguno que estuviera punteado en la categoría de “no estoy de acuerdo” por al menos la mitad de los asistentes, se abrió un espacio de discusión para que los asistentes inconformes expresaran sus consideraciones y aportaran elementos para reformularlo, de ser necesario.

11. **Presentación de hallazgos prioritarios**

El equipo evaluador expuso los hallazgos prioritarios, resultado de las actividades anteriores.

12. Dinámica energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones

A mitad del taller, posterior a la validación de hallazgos, se realizó una dinámica lúdica y energizante orientada a sensibilizar a las personas participantes sobre el sentido del proceso de evaluación y mejora de los fondos. Cada equipo recibió material de construcción (LEGO) y una cartulina. En un tiempo determinado, las y los participantes elaboraron de manera creativa un prototipo o tótem que representara el principal problema público que atiende su fondo y la contribución que este realiza para su resolución.

La actividad se desarrolló en formato tipo rally, con el objetivo de activar al grupo y reforzar el trabajo colaborativo. Al finalizar, cada equipo presentó brevemente su prototipo, el cual funcionó como un elemento simbólico que representó el propósito del fondo y el impacto buscado a través de las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de la evaluación. La dinámica concluyó con un reconocimiento simbólico al equipo.

13. Explicación de la actividad de análisis de factibilidad de las recomendaciones y exposición de un ejemplo.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para el análisis de factibilidad de las recomendaciones. Explicó también su aplicación a una recomendación en concreto a manera de ejemplo.

14. Análisis de factibilidad de las recomendaciones por equipo.

Cada equipo analizó las recomendaciones a los hallazgos de la pregunta que se les asignó. Mediante una matriz, analizaron una serie de criterios y determinaron si poseían factibilidad alta, media o baja. En función de ello, les asignaron un color de semáforo.

15. Relatoría y discusión de las recomendaciones.

Una vez hecho el análisis por equipo, un integrante por cada equipo expuso las recomendaciones a las que se llegó en conjunto y el análisis que surgió de la actividad. Se pusieron a discusión de la totalidad de los asistentes.

XVII.8.7 Resultados taller

Las tablas que se presentan a continuación sistematizan los resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones por fondo, y reflejan el ejercicio estructurado de contraste y priorización realizado con las personas participantes.

En el caso de los hallazgos, éstos fueron presentados por el equipo evaluador y sometidos a un proceso de validación colectiva, en el que las y los participantes valoraron su relevancia y gravedad a partir de criterios predefinidos, tales como utilidad social, legalidad, costo económico, justicia social y percepción ciudadana. Este ejercicio permitió confirmar, matizar o problematizar los hallazgos identificados, así como documentar desacuerdos y argumentos cualitativos cuando los hubiera.

Imagen 01. Sistematización de los hallazgos validados en taller participativo.

Fondo	Código de Hallazgo	Hallazgo	Criterios de Análisis del Hallazgo									
			Utilidad Social		Legalidad		Costo Económico		Justicia Social		Percepción Ciudadana	
			¿Qué tan grave es el problema?		¿Qué tanto el problema crea una situación de violación de las leyes o complica su aplicación?		¿Qué tanto el problema es costoso para el gobierno y la economía de las personas?		¿Qué tanto afecta negativamente a las personas más pobres?		¿Qué tanto el problema causa emociones negativas (rechazo, miedo, enojo, ofrat) entre la población?	
			Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?
FAFEF	H02M-P01-FAFEF	**La operación del FAFEF se apoya exclusivamente en la normatividad federal, sin un desarrollo normativo estatal que la complemente o contextualice:** La evidencia disponible muestra que no existe un desarrollo normativo estatal complementario que detalle, adapte o precise la operación del fondo en el contexto institucional y territorial de Jalisco. No se identificaron leyes estatales, reglamentos, lineamientos, manuales operativos o disposiciones internas que traduzcan el marco federal en procedimientos, responsabilidades o criterios específicos para la gestión del fondo a nivel estatal.	1	Porque existe una buena asignación de los recursos a través de este fondo dentros de los programas presupuestarios de la SHP en el sistema de pensiones y financiamiento de la deuda pública	1	No hay normativa que establezca la obligatoriedad de tener una ley a nivel estatal y todos criterios de aplicación se encuentran en la ley de coordinación	1	El problema no es costo para el gobierno y las personas porque el recurso se destina especificamente al sistema de pensiones del estado y a financiar la deuda pública	1	Porque la distribución del recurso de este fondo por parte de la SHP no va directamente hacia las personas más pobres	1	No existe una amplia difusión de como se opera este recurso a través del fondo, por lo que no causa emociones negativas a la población
	H04M-P02-FAFEF	**La distribución se apoya en un marco normativo robusto, pero la evidencia no documenta fuentes concurrentes ni cobertura informativa completa entre instancias:** Aunque la entidad acredita criterios documentados y estandarizados para la distribución del FAFEF con base en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, la evidencia disponible no permite identificar fuentes de financiamiento concurrentes asociadas a los programas financiados con recursos del fondo. En términos evaluativos, esta ausencia de información limita la lectura integral sobre complementariedad financiera (federal adicional, estatal u otras fuentes) y restringe la trazabilidad del esfuerzo presupuestario total para el cumplimiento de atribuciones vinculadas al FAFEF.	1	Debido a que la identificación de fuentes de financiamiento concurrentes en la distribución de los recursos a través de este fondo no afecta a un gran número de personas	1	No hay marco normativo que obligue a la identificación	1	No es costoso debido a que los recursos se definen de acuerdo a criterios que establece la ley	1	El grupo objetivo de los programas no es personas en pobreza	1	No hay amplia difusión de la asignación de recursos por lo tanto no hay emociones negativas
	H06M-P03-FAFEF	**La planeación existe por programa y capítulo, pero no es homogénea entre ejecutores: sin desglose por concepto no se puede acreditar plenamente la alineación normativa:** Aunque se logra documentar la planeación del FAFEF por programa presupuestario, unidad responsable y capítulo de gasto, la evidencia muestra una asimetría crítica: solo SHP aporta desagregación por concepto, mientras que en SIOP y UdeG no se cuenta con información equivalente, lo que impide verificar de forma plena la correspondencia entre el gasto planeado/ejercido y los rubros autorizados por el artículo 47. Esta limitación es especialmente relevante porque el propio ejercicio por capítulo refleja que alrededor de 70% del fondo se orienta a inversión pública, atribuida principalmente a SIOP; sin embargo, al no disponer de desglose por concepto, no es posible documentar con el mismo estándar la consistencia normativa y la racionalidad de planeación para la porción mayoritaria del recurso.	2	Debido a la naturaleza del fondo, su aplicación participa SIOP y UDEG, sin embargo, en terminos financieros no identifican adecuadamente el destino de los recursos puede afectar la identificación de poblaciones objetivo.	1	Debido a que la normativa establecida por el FAFEF desde el ambito federal describe amplia y claramente hacia donde se debe de dirigir los recursos. Art 47 de la ley de coordinación fiscal	1	Dado que el destino de los recursos a través del FAFEF se encuentran establecidos por la normatividad federal y conforme a la distribución por parte de la SHP se cuenta con la información necesaria para su programación y desglose por concepto	2	En cuanto a la ausencia de información por parte de SIOP y UDEG con respecto a los requerimientos de información. La falta de acreditación para identificar correctamente el destino del recurso para infraestructura pública y educación.	2	Dado que la ausencia de información por parte de SIOP y UDEG afecta la acreditación a la alineación normativa es indispensable identificar y difundir la asignación de los recursos para que las personas posiblemente beneficiarias pueden tener conocimiento a los proyectos
	H07M-P04-FAFEF	**La concurrencia de recursos no se documenta; por ello no es posible analizar complementariedad ni eficiencia en el logro de objetivos:** La evidencia disponible no permite valorar en qué medida la concurrencia del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece resultados mejores o más eficientes, debido a que no se documentan fuentes concurrentes de origen federal (otros fondos/programas o convenios), estatal u otras.	2	El no analizan la complementariedad y eficiencia del logro de objetivos de los programas de udg y siop podria afectar la identificación de las necesidades y las tomas de decisiones de estos recursos	1	no hay normatividad que establezca la concurrencia de recurso y la normatividad federal pone en claro la aplicación del fondo. Lo anterior bajo la supervisión de siop	1	No es costoso debido a que si existe una alineación a la ley y un medio de verificación de los logros del informe anual	2	Los programas sin análisis objetivo pueden afectar negativamente a la población vulnerable por la falta de resultados acordes a la problemática	2	El mal ejercicio de los recursos de siop y udeg y la no transparencia puede generar un impacto negativo que de una forma genera desconfianza
	H09M-P05-FAFEF	**El ejercicio del FAFEF se ejecuta, pero no se acredita como un mecanismo integral y homogéneo no integra necesidades y presenta brechas de evidencia por ejecutor:** La evidencia revisada no acredita la existencia de mecanismos documentados integrales para el ejercicio del FAFEF que permitan verificar, de manera homogénea entre ejecutores, que las decisiones de gasto se integran a partir de necesidades de las unidades administrativas, que se apegan a un documento normativo y que son estandarizados.	2	El problema es medianamente grave debido a que la evidencia faltante por parte de las otras dependencias afecta en la rendición de cuentas y esta falta de mecanismos afecta el que puedan elegir los programas por resultados	1	No hay normativa que obligue	2	Al no haber mecanismos eficientes puede influir en el costo y la implementación adecuada de los recursos	2	La opacidad en el destino de los recursos en especial en programas sociales afecta negativamente a la población pobre debido a que no pueden resolver sus necesidades	1	Debido a la baja difusión no causa emociones negativas
	H12M-P07-FAFEF	**La recolección de información no cubre el contexto económico de partida ni el impacto del fondo en el fortalecimiento financiero local:** El acervo no incluye diagnósticos ni indicadores documentados sobre el rezago económico de la entidad, ni un esquema explícito de indicadores de impacto que permita medir el fortalecimiento de las finanzas públicas locales atribuible al FAFEF. Estas ausencias rompen la cadena analítica entre contexto, intervención y resultados de largo plazo.	3	Debido a que SIOP y UDG no proporcionaron información, por parte de la SHP las ventajas del fondo se encuentran captadas a la deuda pública y al sistema de pensiones, pero sin recursos a infraestructura pública e infraestructura educativa afecta a la población objetivo	1	Dado que de acuerdo a la normativa vigente de carácter federal la aplicación del fondo FAFEF está explícitamente definido donde se debe de aplicar	3	Ante la ausencia de información sobre los destinos de FAFEF otorgado por parte de la SHP a otras dependencias, el ejercicio de la deuda estatal dentro del presupuesto de egresos de Jalisco, la ausencia de información para otros fines conlleva un mayor monto de inversión	3	Dado a la ausencia de información por parte de la SHP con relación a los proyectos de infraestructura y la ausencia de criterios de priorización, el ejercicio de los recursos de este fondo en proyectos de educación se destinaría a beneficiar a las personas más pobres	2	Porque de acuerdo a la ausencia de la información por parte de SSyP y SECT y ante el desconocimiento de las personas sobre la existencia de este fondo la participación ciudadana se ve algo afectada

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de hallazgos en el taller participativo.

Posteriormente, las recomendaciones derivadas de los hallazgos validados fueron analizadas mediante un ejercicio participativo de valoración de factibilidad, considerando criterios como utilidad social, respeto a derechos humanos, costo económico, justicia social, aceptación social y facilidad de implementación. A partir de este análisis, las recomendaciones fueron clasificadas y priorizadas según su viabilidad y horizonte de implementación, distinguiendo aquellas de mayor consenso y potencial de impacto.

Imagen 02. Sistematización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	Criterios de Análisis de la Recomendación												Naturaleza de la Recomendación		Prioridad				Dependencia(s) involucrada(s)	Plazo de Implementación		No se estuvo de acuerdo con la recomendación	¿Por qué?	Propuesta de Retroalimentación
			Utilidad Social		Derechos Humanos		Costo Económico		Justicia Social		Popularidad		Facilidad de implementación				Alto	Medio	Bajo	Mayoría						
			Decisión	¿Por qué?	Decisión	¿Por qué?	Decisión	¿Por qué?	Decisión	¿Por qué?	Decisión	¿Por qué?	Decisión	¿Por qué?												
FAFEF	R01-H02M-P01-FAFEF	Desarrollar un instrumento normativo estatal complementario (lineamientos o manual de operación del FAFEF) que, sin contravenir el marco federal, precise responsabilidades, procesos y criterios de aplicación del fondo en el contexto de Jalisco, fortaleciendo la institucionalización, la trazabilidad y la rendición de cuentas del FAFEF a nivel estatal.	Baja	Ya hay una normativa que menciona los criterios de aplicación del fondo	Alta	No contraviene a la normativa, pero tampoco es obligatoria	Media	Es un proceso largo y complicado llegar a un lineamiento o manual sobre el FAFEF y un poco innecesario cuando ya existe una normativa federal	Baja	Como tal no generaría beneficios directos ya los recursos están alineados a la normativa	Media	No sería una recomendación con beneficios directos a algún beneficiario adicional a los que ya existen	Alta	Los actores serían muy pocos y probablemente solo la ejecutora al recurso ya en la normativa y planeación federal la requieren	1. Normativa	Porque implica la creación de normativa	2	2	2	Media	-SHP - SIOP - UDG	Mediano	Porque no se podría lograr la recopilación e implementación a corto plazo	☑	No hay normativa que establezca la obligación de contar con el manual normativo proporcione la claridad suficiente para aplicar los recursos correctamente	Curso sobre el FAFEF y los criterios de aplicación en especial para SIOP y UdeG
	R02-H04M-P02-FAFEF	Institucionalizar un mapeo anual de financiamiento concurrente vinculado a los programas/proyectos que reciben FAFEF incorporando al menos: tipo de fuente (federal adicional/estatal/otros), montos, destino funcional, unidad responsable y reglas aplicables; y formalizar un esquema de entrega de información por todas las instancias ejecutoras (incluida UdeG y SIOP) para asegurar cobertura completa y trazabilidad financiera integral.	Alta	Porque contar con información real y confiable sobre las instancias involucradas en este fondo serviría para la toma de decisiones con relación a la distribución de los recursos y la implementación de programas para las personas	Alta	Porque fortalece la vinculación institucional entre los actores involucrados de ejercer este recurso	Alta	Porque no implica inversión económica en términos monetarios ni gastos excesivos, en conjunto con las instancias involucradas a ejercer el recurso (FAFEF)	Alta	Porque una buena programación y administración de este recurso con base en el conocimiento de las dependencias involucradas generará beneficios a las personas	Alta	Porque si se genera orden y transparencia con fondos del FAFEF y que serán para el beneficio de las personas, tendrá una alta aceptación de como se ejecuta el recurso	Alta	Dado que en este ejercicio fiscal, solo están involucrados tres dependencias —SHP, SIOP y UdeG	3. Operativa	Dado que se recomienda institucionalizar la recomendación en como un proceso operativo, la entrega de la información le competen a cada Ente	6	0	0	Alta	-SHP - SIOP - UDG	Corto	Por que cada vez que el Estado de Jalisco se junte para evaluar recursos que provienen de este fondo ya que es tanto durante la elaboración del anteproyecto de presupuestos del estado, se debe de distribuir los recursos con este fondo	☑	Debido que durante cada ejercicio fiscal la SHP coordina los trabajos para la elaboración del anteproyecto y proyecto de Egreso, por lo que ya están establecidos los mecanismos tanto programáticos como presupuestales para la distribución del ejercicio de los recursos públicos	Fortalecer la capacitación en materia presupuestal entre las dependencias involucradas que ejercen el recurso FAFEF para facilitar los mecanismos de información y contar con la información adecuada
	R03-H06M-P03-FAFEF	Establecer un procedimiento estatal estandarizado de planeación del FAFEF que obligue a todas las instancias ejecutoras (SHP, SIOP, UdeG) a reportar, como mínimo y con periodicidad definida, la programación y el ejercicio con desglose por programa-capítulo-concepto, y una matriz de correspondencia contra los rubros del artículo 47, concentrado en un repositorio único para consolidación y verificación.	Baja	Si bien bien no causa un beneficio directo aquí la aplicación del fondo no se plensa en que no beneficia a alguien	Media	No vulnera los derechos de las personas pero la naturaleza de la recomendación no abona sobre el carácter de los derechos humanos	Alta	Al ser una recomendación operativa depende en gran medida o la voluntad y el tiempo de costo una de las instancias involucradas	Baja	Como tal no generaría beneficio directo para las personas en pobreza derivado a la naturaleza del recurso en la SHP	Baja	Las dependencias no tienen un reporte en la etapa operativa por lo tanto el impacto de esta recomendación es para la eficiencia operativa de las instituciones	Media	La puesta en marcha va de acuerdo al área de las dependencias y la voluntad institucional ya establecido	3. Operativa		1	2	3	Baja	-SHP - SIOP - UDG	Mediano	Establecer y poner en práctico procesos es un proceso que se podría considerar a mediano plazo por el tiempo de adaptación de la ejecutora	☑	La recomendación surge de la falta de información requerida por parte de SIOP y UdeG y por lo tanto, no se acepta por parte de la SHP	Aclaración a esta dependencia sobre sus responsabilidades y obligaciones del recurso federal
	R04-H07M-P04-FAFEF	Establecer un registro institucional de concurrencia financiera del FAFEF, que identifique y documente de manera sistemática los recursos federales, estatales y otros que convergen en los mismos objetivos, permitiendo evaluar complementariedad, eficiencia del gasto y contribución relativa del fondo en la planeación y rendición de cuentas.	Baja	Un registro ayudaría a transparentar el destino de los recursos fortaleciendo a lo gestión financiera debido a que los destinos de gasto no se encuentra focalizado	Alta	No vulnera pero tampoco fortalece debido a que es una normativa	Baja	Es una recomendación que no requiere de un monto económico si no de manuales que apliquen un manejo del presupuesto y el registro por la SHCP y el resto de las dependencias	Baja	La recomendacion no recide directamente para atender a la población en estado de pobreza o vulnerabilidad	Baja	Solo tiene relevancia para quien reporta y para quien evalua como se gasto en el fondo y no al beneficiario de la recomendacion	Media	Solo recae en facultades de la SHP bajo un procedimiento	3. Operativa	Busca poner en práctico un procedimiento	1	1	4	Baja	-SHP - SIOP - UDG	Mediano	Debido a la naturaleza de la recomendación y la instancia de registro se requiere un tiempo, en el que logre ser capacitada para lograr el registro de las acciones en las cuentas publicas	☑	Debido a que la SHP solo agiliza la información presupuestal y por lo tanto las otras dependencias	Enfocar la recomendación en SIOP y UdeG
	R05-H09M-P05-FAFEF	Establecer un mecanismo estatal estandarizado de ejercicio del FAFEF por ejecutor, que obligue a SHP, SIOP y UdeG a documentar: necesidades que sustenten el gasto, correspondencia explícita con rubros del artículo 47, y criterios de priorización (incluida dimensión territorial cuando aplique), con repositorio único y responsables definidos para integración y verificación.	Alta	Porque se estima correctamente el origen y destino del recurso por lo cual se le da la debida importancia y valor social	Alta	Dado que se conoce el destino de este recurso y de esta forma genera paz a las personas	Baja	En el costo se realiza una manual de operación de acuerdo a la normativa federal y por lo cualla SHP ya realiza un gasto	Alta	Todo el presupuesto de este fondo favorece la redistribución del ingreso y la inversión en el Estado a través de sus programas presupuestarios	Alta	Es alta porque se detalla exactamente la naturaleza del fondo y que sea transparente lo de una mayor credibilidad ante la población	Alta	Ya que solo involucra pocas dependencias que ya acuerdo a la SHP ya forman parte del FAFEF	6. Transversal/Estratégica	Porque tanto de manera integral como de manera interna del FAFEF debe de haber información en colaboración con SHP	5	0	1	Alta	-SHP - SIOP - UDG	Corto	Por que durante cada ejercicio fiscal se cuenta con este recurso y a la vez la programación y presupuestación durante la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos	☑	Por que la SHP si cuenta con la información que fue solicitada por el evaluador en cuanto al ejercicio del FAFEF	Se propone que la recomendación vaya orientada a solicitar la información a SIOP y UdeG en cuanto a la distribución de la ejecución del FAFEF ya que ellos no proporcionaron información al evaluador
	R06-H12M-P07-FAFEF	Incorporar un marco mínimo de indicadores de contexto (rezago económico) e impacto financiero vinculados explícitamente al FAFEF.	Media	La información impacta a un mediano número de personas debido a que un marco mínimo de indicadores favorece el bienestar en materia de infraestructura	Baja	No vulnera, pero no hay un mecanismo que establezca obligatoriedad	Alta	Es un indicador y su mantenimiento así como su seguimiento no representa un gasto significativo.	Media	Generaría beneficios si se utiliza para el seguimiento de beneficio social.	Baja	Es una recomendación no dirigida a la población en general por su falta de visibilidad social.	Baja	Al ser un proceso complejo se requiere de múltiples áreas. Nota adicional: Implica un proceso arduo	3. Operativa	Incorpora un procedimiento	1	2	3	Baja	-SHP - SIOP - UDG	Mediano	La generación de estos indicadores requieren un buen tiempo y el tiempo de adaptación a este proceso podrá ser tardado	☑	Es una recomendación que ya sucede en los indicadores de la propia SHP vinculados a SIOP pero se aplican para lo de SHP que están enfocados en deuda y pensiones	Hacer e incorporar indicadores como estos se dificulta probablemente si sucede la idea es hacer un curso para SIOP de como utilizar los datos existentes para evaluar la ejecución de los recursos

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

Imagen 03. Sistematización de priorización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	ALTA	MEDIA	BAJA
FAFEF	R01-H02M-P01-FAFEF	Desarrollar un instrumento normativo estatal complementario (lineamientos o manual de operación del FAFEF) que, sin contravenir el marco federal, precise responsabilidades, procesos y criterios de aplicación del fondo en el contexto de Jalisco, fortaleciendo la institucionalización, la trazabilidad y la rendición de cuentas del FAFEF a nivel estatal.	☐	☑	☐
	R02-H04M-P02-FAFEF	Institucionalizar un mapeo anual de financiamiento concurrente vinculado a los programas/proyectos que reciben FAFEF, incorporando al menos: tipo de fuente (federal adicional/estatal/otros), montos, destino funcional, unidad responsable y reglas aplicables; y formalizar un esquema de entrega de información por todas las instancias ejecutoras (incluida UdeG y SIOP) para asegurar cobertura completa y trazabilidad financiera integral.	☑	☐	☐
	R03-H06M-P03-FAFEF	Establecer un procedimiento estatal estandarizado de planeación del FAFEF que obligue a todas las instancias ejecutoras (SHP, SIOP, UdeG) a reportar, como mínimo y con periodicidad definida, la programación y el ejercicio con desglose por programa–capítulo–concepto, y una matriz de correspondencia contra los rubros del artículo 47, concentrada en un repositorio único para consolidación y verificación.	☐	☐	☑
	R04-H07M-P04-FAFEF	Establecer un registro institucional de concurrencia financiera del FAFEF, que identifique y documente de manera sistemática los recursos federales, estatales u otros que convergen en los mismos objetivos, permitiendo evaluar complementariedad, eficiencia del gasto y contribución relativa del fondo en la planeación y rendición de cuentas.	☐	☐	☑
	R05-H09M-P05-FAFEF	Establecer un mecanismo estatal estandarizado de ejercicio del FAFEF por ejecutor, que obligue a SHP, SIOP y UdeG a documentar: necesidades que sustentan el gasto; correspondencia explícita con rubros del artículo 47; y criterios de priorización (incluida dimensión territorial cuando aplique), con repositorio único y responsables definidos para integración y verificación.	☑	☐	☐
	R06-H12M-P07-FAFEF	Incorporar un marco mínimo de indicadores de contexto (rezago económico) e impacto financiero vinculados explícitamente al FAFEF.	☐	☐	☑

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

En conjunto, las tablas sintetizan los acuerdos, valoraciones y prioridades construidas durante el taller, y constituyen un insumo clave para la formulación final de recomendaciones de la evaluación.

VII.8.8 Galería fotográfica del taller

A continuación, se presenta una galería fotográfica que documenta el desarrollo del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, particularmente el trabajo en equipo realizado para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) durante las dinámicas de validación de hallazgos y análisis de factibilidad de recomendaciones. Las imágenes muestran la participación activa de las y los asistentes en las mesas de trabajo, el intercambio de ideas, la discusión colectiva de los hallazgos y la construcción colaborativa de propuestas de mejora, de acuerdo con la metodología establecida para el taller. Este registro visual complementa la información sistematizada en las tablas de resultados y da cuenta del carácter participativo, horizontal y técnico del ejercicio, así como del involucramiento de las áreas responsables en la reflexión sobre el desempeño y las oportunidades de mejora de cada fondo evaluado.

Actividades Lúdicas

Foto 1. Dinámica rompehielos “El tablero del Ramo 33”. (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 2. Dinámica rompehielos “El tablero del Ramo 33”. (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Dinámica Energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones.

Foto 4. Producto de la Dinámica Energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Hallazgos y Recomendaciones

Foto 5. Validación de hallazgos (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Validación de hallazgos (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Validación de recomendaciones



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación





TABLA DE CONTENIDO

Objetivos de la evaluación 04
Grupo de fondos evaluados 06
Ejes temáticos de la evaluación 08
Preguntas clave de evaluación 10
Alcance 12
Metodología 14
Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valoración de las preguntas de investigación 16
Numeralia del taller participativo para análisis y validación de hallazgos y recomendaciones 21
Hallazgos 24
Recomendaciones 33

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

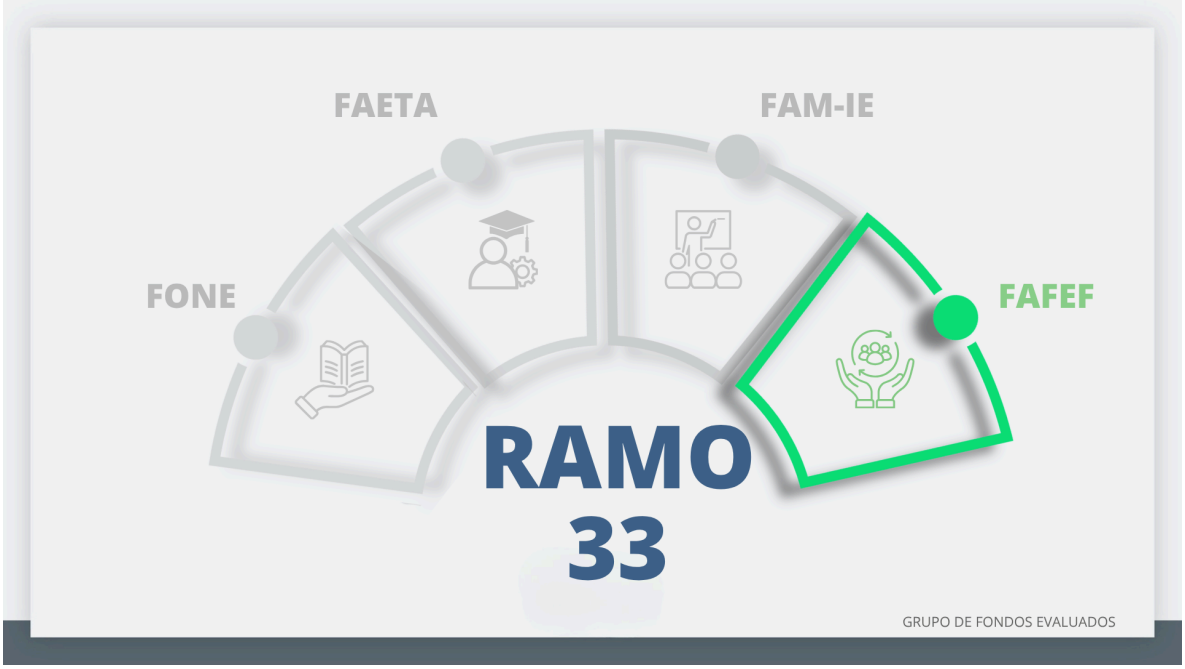
- Evaluar el desempeño de las aportaciones del Ramo 33 en la entidad federativa (ejercicio fiscal 2024), con el fin de mejorar gestión, resultados y rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

- Valorar la contribución y destino de las aportaciones en la prestación de servicios.
- Identificar fortalezas, limitaciones y buenas prácticas en la gestión.
- Evaluar la sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y desempeño global del Ramo 33.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

GRUPO DE FONDOS EVALUADOS



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

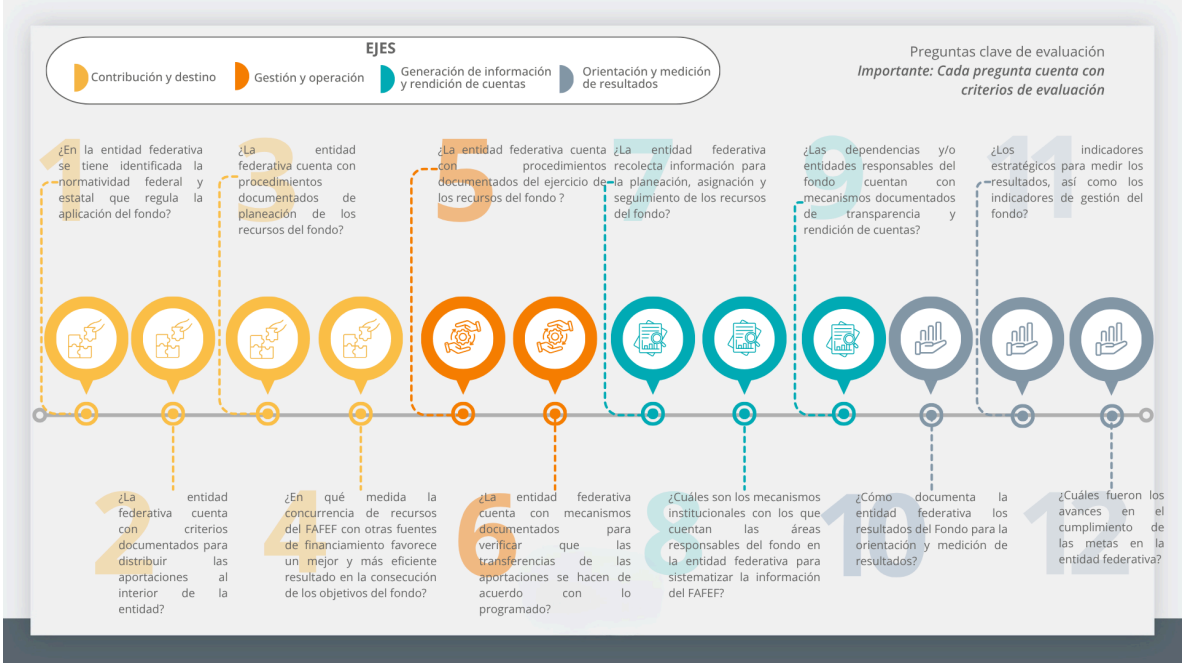
EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN

EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN



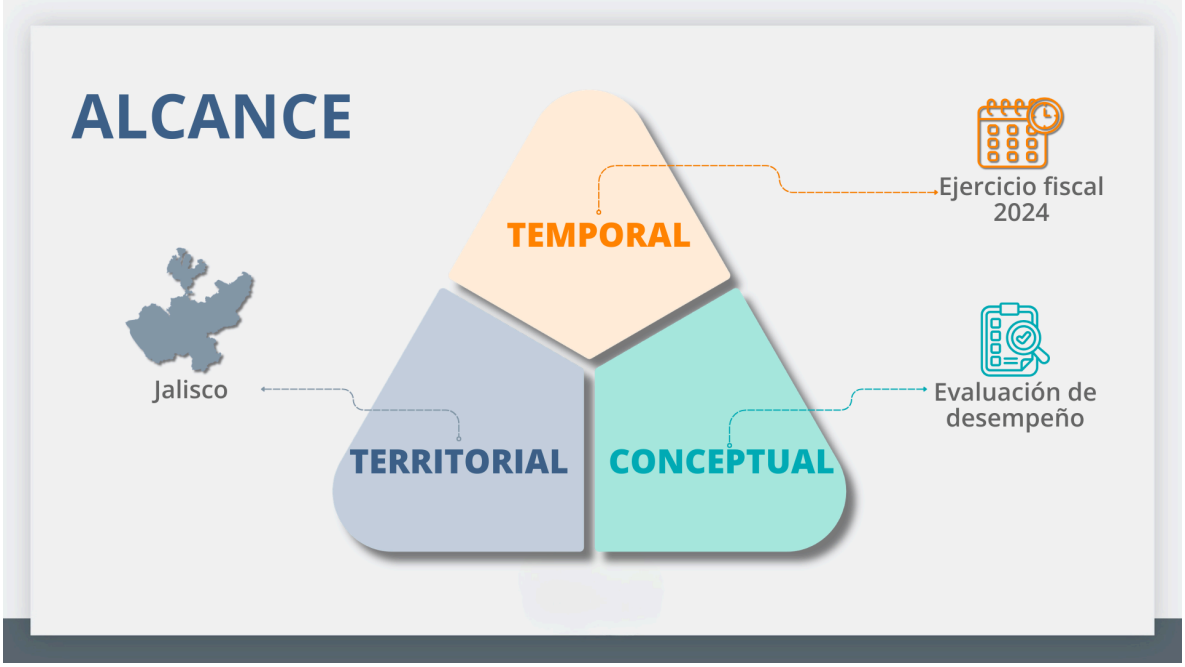
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

PREGUNTAS CLAVE DE EVALUACIÓN



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

ALCANCE


ALCANCE
TEMPORAL
Ejercicio fiscal 2024
Jalisco
TERRITORIAL
CONCEPTUAL
Evaluación de desempeño


Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

Revisión documental y metodología

- Análisis de fuente de información primarias y secundarias relevantes.
- Implementación de la herramienta de un Data Room compartido para la recopilación de información y del Status Report para verificar el grado de cumplimiento de la documentación requerida.
- **Justificación:** permitió medir trazabilidad del gasto, consistencia con necesidades y avance de indicadores.
- Facilitó la triangulación de información con fuentes cualitativas para juicios basados en evidencia.

Entrevistas aclaratorias

- Dirigidas a actores clave con roles normativos, operativos y financieros.
- **Justificación:** permitieron contextualizar la gestión de los fondos y recuperar prácticas institucionales no documentadas.

Taller participativo de hallazgos y recomendaciones

- Espacio de reflexión colectiva con actores clave de cada fondo.
- Enfocado en validar resultados y formular recomendaciones conjuntas.
- **Justificación:** producto requerido en los Términos de Referencia; garantiza enfoque horizontal y participativo.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICADOS (MCCQ) PARA VALORACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Reglas de decisión según número de criterios

Pregunta con **3 criterios (a-c)**

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	0
1	Cumple parcialmente	1
2 o 3	Cumple totalmente	2

Pregunta con **4 criterios (a-d)**

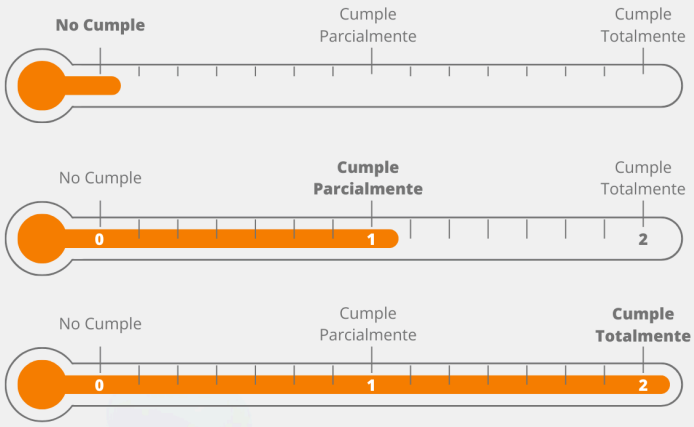
Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4	Cumple totalmente	2

Pregunta con **5 criterios o más (a-e)**

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4 o más	Cumple totalmente	2

Valoración metodologógica por criterios cuantificados (MCCQ)

0	**No cumple.** La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1	**Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2	**Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado



Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

TALLER PARTICIPATIVO PARA ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Numeralia

2
TOTAL DE
ASISTENTES DEL FAFEF

1
FUNCIONARIADO DE
EVALÚA

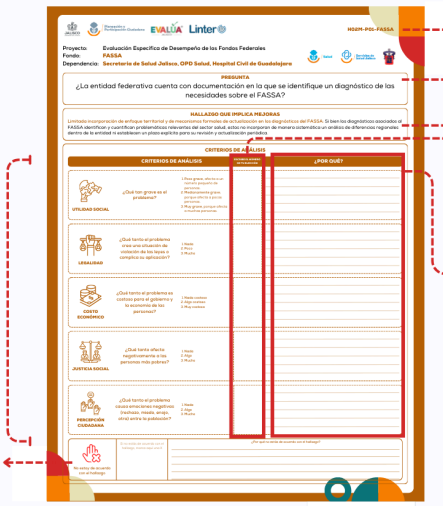
32
TOTAL DE
ASISTENTES*

16
TOTAL DE
HALLAZGOS

6
TOTAL DE
RECOMENDACIONES

*El número total de asistentes corresponde a la asistencia de funcionariado relacionado con la operación de ocho fondos federales del ramo 33: FASSA, FAIS-FISE, FAM AS, FASP y FONE, FAETA, FAM IE y FAFEF.

Matriz para la validación de hallazgos



Código de Hallazgo

Pregunta asociada

Hallazgo que implica mejoras

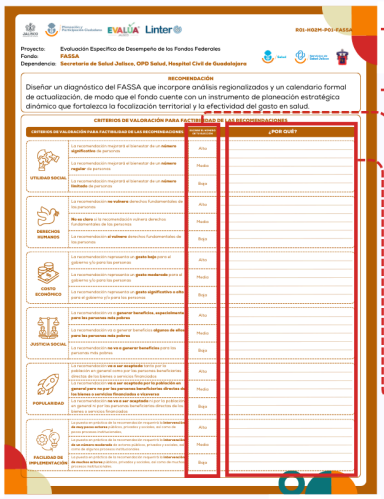
El número que elijas

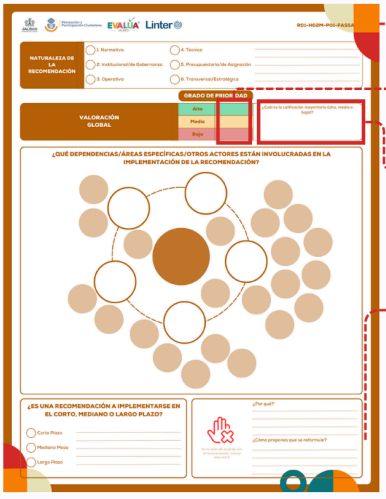
Tus argumentos

¿Qué analizar?

Cuando NO estés de acuerdo con el hallazgo

Matriz para la validación de recomendaciones





Código de Recomendación

Naturaleza de la Recomendación

Recomendación

En círculo, valoración del criterio

Tus argumentos

¿En cuánto tiempo?

¿Quién haría qué?

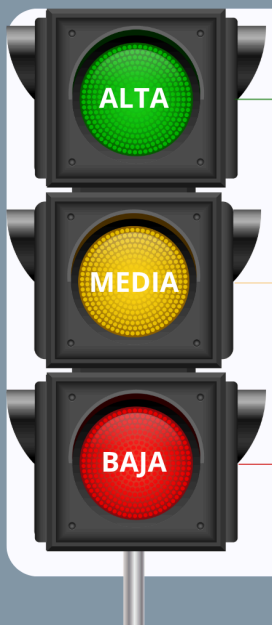
¿Qué analizar?

Código de Recomendación

Número de altas, medias y bajas

Alta, media o bajas que presentan mayoría

Llena aquí si tienes otra propuesta



Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

R05-H09M-P05-FAFEF
Establecer un mecanismo estatal estandarizado de ejercicio del FAFEF por ejecutor, que obligue a SHP, SIOP y UdeG a documentar: necesidades que sustentan el gasto; correspondencia explícita con rubros del artículo 47; y criterios de priorización (incluida dimensión territorial cuando aplique), con repositorio único y responsables definidos para integración y verificación.

R02-H04M-P02-FAFEF
Institucionalizar un mapeo anual de financiamiento concurrente vinculado a los programas/proyectos que reciben FAFEF, incorporando al menos: tipo de fuente (federal adicional/estatal/otros), montos, destino funcional, unidad responsable y reglas aplicables; y formalizar un esquema de entrega de información por todas las instancias ejecutoras (incluida UdeG y SIOP) para asegurar cobertura completa y trazabilidad financiera integral.

R01-H02M-P01-FAFEF
Desarrollar un instrumento normativo estatal complementario (lineamientos o manual de operación del FAFEF) que, sin contravenir el marco federal, precise responsabilidades, procesos y criterios de aplicación del fondo en el contexto de Jalisco, fortaleciendo la institucionalización, la trazabilidad y la rendición de cuentas del FAFEF a nivel estatal.

R03-H06M-P03-FAFEF
Establecer un procedimiento estatal estandarizado de planeación del FAFEF que obligue a todas las instancias ejecutoras (SHP, SIOP, UdeG) a reportar, como mínimo y con periodicidad definida, la programación y el ejercicio con desglose por programa–capítulo–concepto, y una matriz de correspondencia contra los rubros del artículo 47, concentrada en un repositorio único para consolidación y verificación.

R04-H07M-P04-FAFEF
Establecer un registro institucional de concurrencia financiera del FAFEF, que identifique y documente de manera sistemática los recursos federales, estatales u otros que convergen en los mismos objetivos, permitiendo evaluar complementariedad, eficiencia del gasto y contribución relativa del fondo en la planeación y rendición de cuentas.

R06-H12M-P07-FAFEF
Incorporar un marco mínimo de indicadores de contexto (rezago económico) e impacto financiero vinculados explícitamente al FAFEF.

**Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"*

Galería fotográfica



Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

HALLAZGOS



HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino | Generación de información y rendición de cuentas | Gestión y operación | Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?	**H01P-P01-FAFEF** La aplicación del FAFEF en la entidad se sustenta en un marco normativo federal explícito, vigente y de observancia obligatoria.
La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad	**H02P-P02-FAFEF** La distribución interna del FAFEF se rige por un criterio normativo único, homogéneo y conocido por las instancias responsables.
	H03P-P02-FAFEF La distribución de los recursos del FAFEF se sustenta en un marco normativo robusto y en información financiera documentada sobre concurrencia de recursos.
¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?	**H04P-P03-FAFEF** La planeación del FAFEF se vuelve verificable cuando la información se desagrega hasta concepto y se coteja contra los rubros del artículo 47.
¿En qué medida la concurrencia de recursos del FAFEF con otras fuentes de financiamiento favorece un mejor y más eficiente resultado en la consecución de los objetivos del fondo?	**H06M-P04-FAFEF** La concurrencia de recursos se documenta permitiendo analizar la complementariedad y la eficiencia en el logro de objetivos.

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino | Generación de información y rendición de cuentas | Gestión y operación | Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados del ejercicio de los recursos del fondo ?	**H07P-P05-FAFEF** El ejercicio del FAFEF es verificable y consistente cuando se gestiona bajo un circuito normativo y estandarizado.
¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	**H09P-P06-FAFEF** El FAFEF cuenta con un esquema sólido de seguimiento financiero, anclado en la estructura presupuestaria y en sistemas formales de registro.

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo?	**H10P-P07-FAFEF** La entidad recolecta información consistente para clasificar el gasto y monitorear el desempeño financiero del FAFEF.
¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAFEF?	**H12P-P08-FAFEF** El FAFEF opera con un sistema institucional que integra seguimiento financiero y de desempeño bajo formatos. homogéneos.
¿Las dependencias responsables y/o entidades del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	**H13P-P09-FAFEF** La rendición de cuentas del FAFEF se sustenta en normatividad pública, monitoreo de desempeño y procedimientos de acceso a la información.

HALLAZGOS POSITIVOS

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO
¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo para la orientación y medición de resultados?	**H14P-P10-FAFEF** El FAFEF documenta resultados a través de marcos de indicadores y evaluaciones estratégicas formales.
¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados, así como los indicadores de gestión del fondo?	**H15P-P11-FAFEF** Los indicadores del FAFEF son relevantes, adecuados y técnicamente monitoreables.
¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?	**H16P-P12-FAFEF** El desempeño del FAFEF muestra avances mayoritarios en el cumplimiento de metas, con brechas concentradas en programas específicos.



HALLAZGOS DE MEJORA

Contribución y destino
Generación de información y rendición de cuentas
Gestión y operación
Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
¿La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?	**H05M-P03-FAFEF** La planeación existe por programa y capítulo por parte de la SHP, pero no es homogénea entre SIOP y UdeG.

HALLAZGOS DE MEJORA

Contribución y destino | Generación de información y rendición de cuentas | Gestión y operación | Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO POSITIVO
¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados del ejercicio de los recursos del fondo?	**H08M-P05-FAFEF** El ejercicio del FAFEF se ejecuta, pero no se acredita como un mecanismo integral y homogéneo no integra necesidades y presenta brechas de evidencia por ejecutor.

HALLAZGOS DE MEJORA

Contribución y destino | Generación de información y rendición de cuentas | Gestión y operación | Orientación y medición de resultados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	HALLAZGO
¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo ?	**H11M-P07-FAFEF** La recolección de información no cubre el contexto económico de partida ni el impacto del fondo en el fortalecimiento financiero local.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

03

R02-H08M-P04-FAFEF-SHP
Establecer un mecanismo estandarizado de justificación y reporte del ejercicio del FAFEF por instancia ejecutora.



R01-H05M-P03-FAFEF-SHP
Establecer un procedimiento estatal estandarizado de planeación y seguimiento del FAFEF con reportes homogéneos y repositorio único de información.

R03-H11M-P07-FAFEF-SHP
Incorporar indicadores de contexto e impacto financiero que vinculen el uso del FAFEF con condiciones de rezago económico y resultados financieros verificables.


Contribución y destino
Responsable
Acción
Ruta sugerida
HALLAZGO DE MEJORA
H05M-P03-FAFEF
La planeación existe por programa y capítulo por parte de la SHP, pero no es homogénea entre SIOP y UdeG.
RECOMENDACIONES
R01-H05M-P03-FAFEF-SHP
Establecer e institucionalizar un procedimiento estatal estandarizado de planeación y seguimiento del FAFEF por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que obligue a todas las instancias ejecutoras, incluyendo la SIOP y la Universidad de Guadalajara, a reportar con periodicidad definida la programación y el ejercicio del gasto con desglose por programa, capítulo y concepto, así como una matriz de correspondencia con los rubros establecidos en el artículo 47.
Este procedimiento deberá formalizarse mediante lineamientos administrativos, definir formatos homogéneos de reporte y calendario de entrega, y concentrar la información en un repositorio único que permita su consolidación, verificación y análisis para fortalecer la trazabilidad y el control del fondo.


Gestión y operación
Responsable
Acción
Ruta sugerida
HALLAZGO DE MEJORA
H08M-P05-FAFEF
El ejercicio del FAFEF se ejecuta, pero no se acredita como un mecanismo integral y homogéneo no integra necesidades y presenta brechas de evidencia por ejecutor.
RECOMENDACIONES
R02-H08M-P04-FAFEF-SHP
Establecer e institucionalizar un mecanismo estatal estandarizado de ejercicio del FAFEF por ejecutor por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que obligue a la propia Secretaría, a la SIOP y a la Universidad de Guadalajara a documentar las necesidades que sustentan el gasto, su correspondencia explícita con los rubros del artículo 47 y los criterios de priorización aplicados, incluida la dimensión territorial cuando corresponda.
Este mecanismo deberá formalizarse mediante lineamientos administrativos, definir formatos homogéneos de justificación y reporte, establecer responsables claros para la integración y verificación de la información y concentrarla en un repositorio único que permita fortalecer la trazabilidad, consistencia y control en la aplicación del fondo.


Generación de información y rendición de cuentas
Responsable
Acción
Ruta sugerida
HALLAZGO DE MEJORA
H11M-P07-FAFEF
La recolección de información no cubre el contexto económico de partida ni el impacto del fondo en el fortalecimiento financiero local.
RECOMENDACIONES
R03-H11M-P07-FAFEF-SHP
Incorporar y formalizar un marco mínimo de indicadores de contexto e impacto financiero vinculados explícitamente al FAFEF por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, que permita relacionar la aplicación de los recursos con condiciones de rezago económico y con resultados financieros verificables.
Este marco deberá definir indicadores de contexto territorial y sectorial, así como métricas de desempeño financiero asociadas a los proyectos financiados, establecer metodologías de cálculo y fuentes oficiales de información, y asegurar su integración en los instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación del fondo para fortalecer su consistencia estratégica y valor evaluativo.


JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
Planeación y Participación Ciudadana
EVALÚA
JALISCO
Linter

VII.10. Biografías breves del equipo evaluador

Carlos Moreno Jaimes

Doctor en Política Pública por la University of Texas at Austin y maestro en Política Pública por la University of Chicago, con licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México. Es profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO desde 2005. Es Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Ha sido profesor visitante en la University of Texas at Austin con la beca Fulbright-García Robles e investigador visitante en el Center for U.S.–Mexican Studies de la University of California, San Diego, fortaleciendo su experiencia internacional en análisis y evaluación de políticas públicas.

Cuenta con una trayectoria ampliamente reconocida como experto en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, con especialización en políticas sociales, salud, federalismo fiscal, gobiernos locales, calidad gubernamental y gestión pública.

En el ámbito de la consultoría ha fungido como investigador principal y coordinador general de evaluaciones de diseño, procesos, desempeño, resultados y diagnósticos de programas y fondos públicos, a nivel federal, estatal y municipal. Ha liderado evaluaciones de fondos federales, así como de programas de movilidad, transporte, atención a grupos prioritarios, inclusión social, igualdad de género y desarrollo social. Asimismo, ha colaborado con organismos nacionales e internacionales como el PNUD, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, CONEVAL e INMUJERES.

Actualmente es Director General de Linter Consultores de México S.C., desde donde dirige proyectos de evaluación y asesoría estratégica para gobiernos y entidades públicas, orientados al fortalecimiento institucional y a la toma de decisiones basada en evidencia.

Itzel Alejandra Hernández García

Doctorante del Doctorado en Estudios Científico-Sociales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Su investigación doctoral analiza las políticas de vivienda y su impacto en la desigualdad territorial y la segregación urbana en el Área Metropolitana de Guadalajara, con énfasis en los procesos de financiarización del suelo,

expansión periférica y gentrificación, desde una perspectiva de políticas públicas, justicia espacial y derecho a la vivienda.

Es maestra en Política y Gestión Pública por el ITESO, con estudios de maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y licenciada en Derecho. Cuenta con una amplia trayectoria como especialista en evaluación de políticas públicas, diseño, implementación y análisis de programas gubernamentales, así como en la gestión de equipos multidisciplinarios para proyectos de intervención en organizaciones públicas y privadas.

Como consultora en el sector público ha participado en más de treinta proyectos de consultoría y evaluación, incluyendo evaluaciones de diseño, procesos, desempeño y resultados de programas sociales, fondos federales y políticas públicas a nivel estatal y municipal. Ha colaborado en evaluaciones estratégicas y con participación ciudadana, así como en diagnósticos y modelos de intervención en temas de desarrollo social, movilidad, igualdad de género, atención a grupos prioritarios y fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la consultoría privada, ha liderado y coordinado proyectos de diplomacia corporativa, gestión de riesgos sociales y territoriales, planeación estratégica, análisis de escenarios y estudios de futuros, así como estrategias de relacionamiento con actores clave y manejo de conflictos socio institucionales. Ha trabajado con empresas nacionales e internacionales en sectores como desarrollo inmobiliario, industria, servicios, cultura y economía creativa, apoyando procesos de toma de decisiones, posicionamiento estratégico y mitigación de riesgos regulatorios, sociales y reputacionales.

Actualmente es Directora Ejecutiva de Linter Consultores de México, desde donde dirige proyectos de evaluación, consultoría estratégica y planeación tanto para gobiernos como para el sector privado, integrando enfoques de políticas públicas, análisis territorial, gestión de riesgos y prospectiva. Asimismo, cuenta con experiencia docente en el ITESO en materias relacionadas con diseño, análisis e implementación de políticas públicas.

César Daniel Ruiz Hernández

Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación por la Universidad de Guadalajara, con formación técnica en Contabilidad. Se desempeña como consultor junior en asuntos públicos, con experiencia en investigación aplicada, planeación estratégica, análisis

territorial, estudios de mercado y comunicación institucional, tanto para el sector público como para el privado.

Ha colaborado como consultor junior en diversas firmas de consultoría, participando en proyectos de evaluación del desempeño de fondos federales, diagnósticos estratégicos, análisis de contexto político, social y territorial, así como en el diseño de insumos técnicos para la toma de decisiones. Su trabajo incluye la sistematización de información cualitativa, identificación de hallazgos y recomendaciones, elaboración de informes técnicos y apoyo en actividades de campo y talleres de validación.

Cuenta con experiencia en proyectos de desarrollo urbano, energía, cultura, turismo médico, economía creativa y planeación gubernamental, así como en estudios de mercado y estrategias de socialización y comunicación para proyectos de inversión. Ha participado en iniciativas de diplomacia corporativa, análisis de actores estratégicos, gestión de información hemerográfica y construcción de narrativas institucionales para proyectos públicos y privados.

Angélica Soto Alcaraz

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es consultora junior en evaluación, seguimiento y operación de programas sociales, con experiencia en análisis de desempeño, diseño de indicadores y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones en organizaciones públicas, privadas y sociales.

Cuenta con trayectoria en diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales y formativos, así como en la implementación de metodologías participativas con perspectiva de género. Ha trabajado como consultora de asuntos públicos y privados en diversas firmas de consultoría colaborando con dependencias estatales y municipales, instituciones académicas y sector privado en proyectos de monitoreo, evaluación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, ha desempeñado funciones de gestión y coordinación de programas, destacando su labor como Project Manager del programa Mujeres Líderes en Kingala, donde coordinó procesos formativos, acompañamiento a participantes y seguimiento de resultados.

Mariela Limón Alce

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y cuenta con experiencia en consultoría, gestión de proyectos e investigación aplicada en sectores público y privado. Ha participado en el diseño y evaluación de políticas públicas, planeación estratégica y desarrollo de indicadores para proyectos de alto impacto, particularmente en temas de desarrollo territorial, movilidad, experiencia del usuario y fortalecimiento institucional. Inició su trayectoria profesional colaborando en proyectos de investigación estratégica, análisis de políticas y sistematización de herramientas de intervención pública, para posteriormente asumir responsabilidades en la coordinación y desarrollo de proyectos de planeación estratégica, diagnóstico institucional y generación de evidencia para la toma de decisiones. Más recientemente ha ocupado roles de liderazgo en gestión de proyectos, coordinando procesos de comunicación estratégica, vinculación con actores clave y seguimiento de programas de innovación y emprendimiento. Complementa su perfil con certificación en gestión de proyectos y formación en metodologías ágiles y herramientas digitales de administración de proyectos.

